



**RESOLUCIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS No. 46-2026**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN LOS VALORES ASIGNADOS** -----  
-----  
-----

**CONSIDERANDO:** *Que la Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVLAL- Dirección General de Transportes -DGT-, Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- Instituto Nacional de Sismología, Volcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH, Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- y la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVLAL-, requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2026, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco veinte para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas física según Comprobante de Modificación Físicas CO2F No. 151 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y la Modificación de Metas Física 1 -CMF1- 16858 y*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

16935, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo DIS, por un monto de mil setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos ocho quetzales exactos (Q. 1,078,484,308.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis, "Artículos 81 y 82, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, "Distribución Analítica del Presupuesto", en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe el debido proceso. -----



**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIERO**

**Josue Ricart**

Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura  
y Vivienda



**MINISTRA DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

**Ing. Norma Zea Osorio**  
Ministra

Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	04/03/2026	16935

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPR-DPE-016-2026-MF	04/03/2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS		5.18	3.78	1.40	
Estructura : 11-1-1					
299474	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES, RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ	2.80	2.65	.15	Kilometro
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RIO ESPIRITU	2.38	1.13	1.25	Kilometro
Producto Final : CONSTRUCCION DE DISTRIBUIDORES DE TRANSITO		105.92	13.84	92.08	
Estructura : 11-1-1					
264905	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1, ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO	105.92	13.84	92.08	Metro
Producto Final : AMPLIACION DE CARRETERAS PRIMARIAS		9.38	3.96	5.42	
Estructura : 11-1-1					
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA	9.38	3.96	5.42	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		13.78	7.34	6.44	
Estructura : 11-1-2					
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE	4.68	.36	4.32	Kilometro
190124	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	2.98	.86	2.12	Kilometro
301138	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD-GUA-17 Y RD-PRO-26, TRAMO: SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO - ALDEA SANSUR, PALENCIA, GUATEMALA	5.56	5.56	.00	Kilometro
189499	MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO: SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE	.56	.56	.00	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES		1.00	1.00	.00	
Estructura : 11-2-1					
257566	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR-TOT-34, TRAMO: ALDEA CALEL, SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO - BIF CA-01 OCCIDENTE, ALDEA POLOGUA, MOMOSTENANGO, TOJONICAPAN.	1.00	1.00	.00	Documento
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES		11.08	4.93	6.15	
Estructura : 11-2-1					
299342	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO: BIF CA-13, SANTA ANA - ALDEA EL MANGO, SANTA ANA, PETEN	7.36	1.21	6.15	Kilometro
303183	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01, BIF CA-01 TRAMO: COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAJAC, SOLOLA, SOLOLA	3.72	3.72	.00	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS (DECRETO 21-2022)		1.72	1.72	.00	
Estructura : 11-3-1					
298746	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13, TRAMO: TAKALIK ABAJ-BIF, RD-QUE-3, EL ASINTAL, RETALHULEU	1.72	1.72	.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Fisicas por una Reprogramación Presupuestaria de Q969,984,308.00 según RESOLIDGC-008-2026

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA



Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
-DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura  
y Vivienda -CIV-

Josue Ricart  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura  
y Vivienda

Fecha  
04/03/2026

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		04	03	2026
Unid. Desc:	00		<b>151</b>		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	2	0	2	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	-5,488,00	2202
17	0	0	2	0	1	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	-5,488,00	2202

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:



Licda. Maria Hortensia del Pied Lopez de Aguilar  
 Directora  
 Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional  
 DIPA  
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

*Josue Ricart*  
 Viceministro Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
 FIRMA APROBADO

Fecha		
04	03	2026

**COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-**

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR UDEV/PO	04/03/2026	16858

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	CG-0181-02-2026	23/02/2026	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION					
		4,443.27	2,970.27	1,473.00	
Estructura : 20-0-1					
299905	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO EL NACIMIENTO, BETHANIA, ZONA 7 GUATEMALA, GUATEMALA	4,443.27	2,970.27	1,473.00	Metro cuadrado

**METAS INCREMENTADAS**

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCION :

Reprogramación de meta física derivado de la modificación presupuestaria para ceder presupuesto de El Nacimiento por un monto de Q.14 millones de acuerdo a lo solicitado en Oficio Circular DAF No. 24-2026, de fecha 18 de febrero 2026.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA



Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar  
 Directora  
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
 -DIPLAN-  
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura  
 y Vivienda -CIV-

*Josue Ricart*  
 Viceministro Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura  
 y Vivienda

Fecha  
 04/03/2026

 Sistema Informático de Gestión - SIGES - Sistema Integrado de Administración / SIAF

Ejecución Presupuesto por Resultados

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Módulos | [Inicio](#) | [Mis Gestiones](#) | [Mis Reportes](#) | [Notificación](#) | **JRALFARO22**

**Ejecución Presupuesto Resultados** | Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	84	04/03/2026	65138638	DISMINUCION DE PRESUPUESTO SEGUN DECRETO 3-2026 "RE FORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, CONTENIDO EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISEIS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA SU EJECUCIÓN" DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - IV.	APROBADO PRESUPUESTO	1,078,484,308.00	393,982,370.00	DIS	27/07/2026	19-2026

1

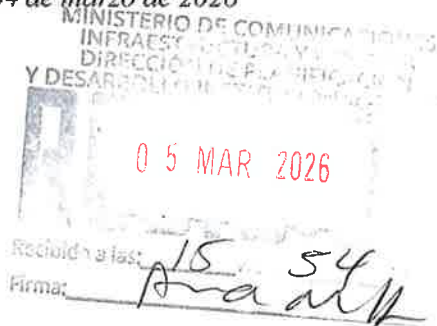
Campo	Operator	Valor	Y/YO	Campo	Orden
▼	▼		▼	▼	▼
▼	▼		▼	▼	▼
▼	▼		▼	▼	▼



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Oficio No.022-DPR/MF-2026  
Guatemala, 04 de marzo de 2026



Licenciada  
María Hortensia del Cid López  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Presente

Estimada Licenciada:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una reprogramación presupuestaria por un monto de Q969,984,308.00, siendo la documentación siguiente:

- Resolución DPR-DPE-016-2026-MF
- Justificación Inversión
- Justificación Funcionamiento
- "Comprobante de Reprogramación Subproductos" generado por el Sistema de Gestión -SIGES-
- CMF1 "Comprobante de Modificación Física 1" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente



Ing. Abelino Corzo Sandoval

Coordinador  
División de Planificación y Estudios  
Dirección General de Caminos



Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gaivez  
Director General  
Dirección General de Caminos

Vo. Bo.

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100



Guatemala, 04 de marzo de 2026

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**

**CONSIDERANDO:**

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco” con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2026”, en los que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección Superior puede ejecutar. Así como lo establecido en el Decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y nomas complementarias para su ejecución”.

**CONSIDERANDO:**

Que la **Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32 Modificaciones y transferencias Presupuestarias, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025**, vigente para el **Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 9 Modificaciones Presupuestarias y Acuerdo Gubernativo 01-2026, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas**. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024 y vigente para **Ejercicio Fiscal 2026**, cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Así como lo establecido en el **Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado**, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y nomas complementarias para su ejecución”.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025** y vigente para el **Ejercicio Fiscal 2026 Artículo 15. Ejecución física y financiera**, Establece que las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios e intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población y **Artículo 82. Inversión**, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 29**, del **Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**.

**RESUELVE:**

**AUTORIZAR y APROBAR** la Reprogramación dentro del **Presupuesto de Funcionamiento e Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2026**; la que tiene como objetivo **modificar la parte física** de los centros de costos con el propósito de **READECUAR en función de los recursos disponibles en cada Producto y Subproducto**, la que consta de una reprogramación de centros de costos en calidad de débitos y así cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos y también **modificar la parte física** de los proyectos de inversión, con el propósito de **MODIFICAR LAS METAS** registradas en el **Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP- mediante Comprobante de Modificación Física 1 -CMF1-**, para el **Ejercicio Fiscal 2026**, en función de los recursos asignados en cada **Producto y Subproducto** de los proyectos.

**En función de metas físicas de proyectos de inversión:**

1. SNIP 189499 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO: SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE – CHIMENTE
2. SNIP 190120 - CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RÍO ESPÍRITU
3. SNIP 190124 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN
4. SNIP 257566 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR-TOT-34, TRAMO: ALDEA CALEL, SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO - BIF. CA-01 OCCIDENTE, ALDEA POLOGUA, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN
5. SNIP 263845 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE
6. SNIP 264905 - CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1, ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO
7. SNIP 280389 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA
8. SNIP 298746 -MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13, TRAMO: TAKALIK ABAJ-BIF. RD-QUE-3, EL ASINTAL, RETALHULEU
9. SNIP 299342 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO: BIF CA-13, SANTA ANA - ALDEA EL MANGO, SANTA ANA, PETEN
10. SNIP 299474 - CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES, RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ
11. SNIP 301138 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD-GUA-17 Y RD-PRO-26, TRAMO: SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO - ALDEA SANSUR, PALENCIA, GUATEMALA
12. SNIP 303183 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01, BIF CA-01 TRAMO: COL BETHEL CANTON PUJULIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC, SOLOLA, SOLOLA

**En función de metas físicas de Centros de Costos:**

Disminución de metas físicas, productos y subproductos

A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto

Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.



ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		UNIDAD	MODIFICACIONES	
PRGO.	SUBP.	PG.	ACT.	PRODUCTO	IMPORTE	CANCELADO	EFECTIVO	DEBE	MODIFICACION DE METAS FISICAS	DE MEDIDA	COMENTARIOS	
17		11	2	Red viaj con servicios de mantenimiento					0	Kilometro	No modifica meta fisica, derivado que no afecta grupo D.	
17	5	1	11	2	Red viaj con servicios de mantenimiento	Q299,482,370.00	Q0.00	Q299,482,370.00	Q0.00	0	Kilometro	No modifica meta fisica, derivado que no afecta grupo D.
TOTAL					Q299,482,370.00	Q0.00	Q299,482,370.00	Q0.00	0			

Remítase a donde corresponda la presente Modificación de Metas para continuar con el trámite correspondiente.

  
 Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez  
 Director General  
 Dirección General de Caminos





**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS DE INVERSION POR  
UNA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE Q969,984,308.00**

*Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 001-2026, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.*

*Y considerando que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.*

**META DISMINUIDA**

*Se disminuirán las metas de los Proyectos de Inversión, ya que cuentan con un techo presupuestario elevado y se considera que los recursos asignados son significativamente altos y se reprogramara el espacio presupuestario de este año fiscal, por lo que las metas de los proyectos se disminuirán ya que no se ejecutara lo programado, se debitaran recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", de los Renglones 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", de los siguientes Snip's:*

**SNIP 189499 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO: SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE**

**SNIP 190120 - CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RÍO ESPÍRITU**

**SNIP 190124 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN**

**SNIP 257566 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR-TOT-34, TRAMO: ALDEA CALEL, SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO - BIF. CA-01 OCCIDENTE, ALDEA POLOGUA, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN**

**SNIP 263845 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE**



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



SNIP 264905 - CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1, ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO

SNIP 280389 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA

SNIP 298746 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13, TRAMO: TAKALIK ABAJ-BIF. RD-QUE-3, EL ASINTAL, RETALHULEU

SNIP 299342 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO: BIF CA-13, SANTA ANA - ALDEA EL MANGO, SANTA ANA, PETEN

SNIP 299474 - CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES, RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ

SNIP 301138 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD-GUA-17 Y RD-PRO-26, TRAMO: SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO - ALDEA SANSUR, PALENCIA, GUATEMALA

SNIP 303183 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01, BIF CA-01 TRAMO: COL BETHEL CANTON PUJUHJL H - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC, SOLOLA, SOLOLA

Guatemala, 04 de marzo del 2026.

  
Ingrid Carolina Caracata Sandoval  
Coordinadora  
División de Planificación y Estudios  
Dirección General de Caminos

  
Ing. Ovidio Juventino Alvarez Garvez  
Director General  
Dirección General de Caminos

Vo. Bo.

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt |     Dirección General de Caminos

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 202 FECHA: 4/03/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: DIS  
 MONTO EN NÚMEROS: Q299,482,370.00  
 MONTO EN LETRAS (Q): DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON 00/100

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 de fecha 01 de enero de 2026  
 al documento: OFICIO No. 022-DPR/MF-2026 emitido por: DESP

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD.	SUBP.	PG.	ACT.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO			
17		11	2	Red vial con servicios de mantenimiento						0	Kilómetro	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.
17	5	1	11	2	Red vial con servicios de mantenimiento	Q299,482,370.00	Q0.00	Q299,482,370.00	Q0.00	0	Kilómetro	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.
TOTAL						Q299,482,370.00	Q0.00	Q299,482,370.00	Q0.00	0		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1912-4; 2669-3; 2664-3; 2665-3; 2666-3; 2667-3; 2668-3; 2669-3; 2700-3; 2701-3; 2930-4; 3270-3; 3271-3; 3272-3; 20381-3; 20384-2;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos.  
  
 Ing. Andrés Luciano Casasola Sandoval  
 Coordinador  
 División de Planificación y Estudios  
 Dirección General de Caminos

  
**Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gaivez**  
 Director General  
 Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 4/03/2026
		HORA : 15:57.41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: DIS	RESOL/DGC-008-2026	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
202	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	
202	11	00	000	002	000	017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
1912-4; 2063-3; 2664-3; 2665-3; 2666-3; 2667-3; 2668-3; 2669-3; 2700-3; 2701-3; 2930-4; 3270-3; 3271-3; 3272-3; 20381-3; 20384-2;

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial debitando recursos de la fuente 41 Colocaciones internas y 11 ingresos corrientes y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiocho.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Andrés Abelino Casanola Salazar  
 Coordinador  
 División de Planificación y Estudios  
 Dirección General de Caminos

*[Firma]*  
 FIRMA

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gaivez  
 Director General  
 Dirección General de Caminos  
 FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 4/03/2026 HORA : 15:57.41 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: DIS	RESOL/DGC-008-2026	REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-299,482,370.00	0.00
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento									
	11	00	000	002	000	100	41	-54,404,779.00	0.00
	11	00	000	002	000	300	41	-245,077,591.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento	-299,482,370.00	0
<b>Total</b>	-299,482,370.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-299,482,370.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-299,482,370.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-299,482,370.00	
<b>Total</b>	-299,482,370.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial debitando recursos de la fuente 41 Colocaciones internas y 11 ingresos corrientes y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	04/03/2026	16935

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPR-DPE-016-2026-MF	04/03/2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS					
Estructura : 11-1-1					
299474	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES, RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2, PATULUL, SICHITEPEQUEZ	2.80	2.65	.15	Kilometro
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RIO ESPIRITU	2.38	1.13	1.25	Kilometro
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDORES DE TRANSITO					
Estructura : 11-1-1					
264905	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1, ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO	105.92	13.84	92.08	Metro
Producto Final : AMPLIACION DE CARRSTERAS PRIMARIAS					
Estructura : 11-1-1					
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 CR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUMILTA, ESCUMILTA	9.38	3.96	5.42	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE	4.68	.36	4.32	Kilometro
190124	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	2.98	.86	2.12	Kilometro
301138	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD-GUA-17 Y RD-PRO-28, TRAMO: SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO - ALDEA SANSUR, PALENCIA, GUATEMALA	5.56	5.56	.00	Kilometro
189499	MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO: SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATIITE - CHIMENTE	.56	.56	.00	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES					
Estructura : 11-2-1					
257566	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR-TOT-34, TRAMO: ALDEA CALEL, SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO BIF. CA-01 OCCIDENTE, ALDEA POLOGUA, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN.	1.00	1.00	.00	Documento
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES					
Estructura : 11-2-1					
299342	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO: BIF CA-13, SANTA ANA - ALDEA EL MANGO, SANTA ANA, PETEN	7.36	1.21	6.15	Kilometro
303183	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 61, BIF CA-01 TRAMO: COL BETHEL CANTON PUUJUL II - CASERIO CHIACRUZ - CANTON XAJAXAC, SOLOLA, SOLOLA	3.72	3.72	.00	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS (DECRETO 21-2022)					
Estructura : 11-3-1					
298746	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13, TRAMO: TAXAUK ABAJ - BIF. RD-QUE-3, EL ASINTAL, RETALHULEU	1.72	1.72	.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Fisicas por una Reprogramación Presupuestaria de Q969,984,308.00 según RESOLDGC-008-2026

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA



*[Signature]*  
 Ing. Andrés Abelino Cozasola Sandoval  
 Coordinador  
 División de Planificación y Estudios  
 Dirección General de Caminos

*[Signature]*  
 Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez  
 Director General  
 Dirección General de Caminos

Fecha  
04/03/2026

Ejercicio: 2026  
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO							
189499	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE	AUTORIZADO	0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	003	3000	331	41	1204	0101		6,300,000.00	-6,300,000.00	0.00
	11	01	001	000	003	3000	188	41	1204	0101		700,000.00	-700,000.00	0.00
											Total	7,000,000.00	-7,000,000.00	0.00
190120	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA-CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	AUTORIZADO	12,492,602.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	001	1327	188	41	1204	0101		3,250,000.00	-3,250,000.00	0.00
	11	01	001	000	001	1327	331	52	0403	0050		12,492,602.00	0.00	12,492,602.00
	11	01	001	000	001	1327	331	41	1204	0101		29,250,000.00	-29,250,000.00	0.00
											Total	44,992,602.00	-32,600,000.00	12,492,602.00
190124	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	AUTORIZADO	4,984,709.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	002	000	003	1713	331	41	1204	0101		25,760,000.00	-25,760,000.00	0.00
	11	01	002	000	003	1713	188	41	1204	0101		6,620,000.00	-6,620,000.00	0.00
	11	01	002	000	003	1713	331	52	0403	0065		4,984,709.00	0.00	4,984,709.00
											Total	37,364,709.00	-32,380,000.00	4,984,709.00
257566	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR TOT 34 TRAMO ALDEA CALEL SAN CARLOS SIJA QUETZALTENANGO BIF CA 01 OCCIDENTE ALDEA POLOGUA MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	AUTORIZADO	0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							

**SISTEMA DE GESTION**

**00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP**

Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-008-2026, Estado Igual a AUTORIZADO

PAGINA : 2 de 4

FECHA : 4/03/2026

HORA : 15:54.14

R00814904.RPT

Ejercicio: 2026

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
	11	01	001 000 003 3600 188 41 1204 0101	840,000.00	-840,000.00		0.00
			<b>Total</b>	<b>840,000.00</b>	<b>-840,000.00</b>		<b>0.00</b>
263845	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALQUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUICHE	AUTORIZADO	3,664,303.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
	PG	SP	PY ACT OB UBG REN FF ORG COR ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD	
	11	01	002 000 003 1413 331 52 0403 0065	3,664,303.00	0.00	3,664,303.00	
	11	01	002 000 003 1413 188 41 1204 0101	7,500,000.00	-7,500,000.00	0.00	
	11	01	002 000 003 1413 331 41 1204 0101	47,641,161.00	-47,641,161.00	0.00	
			<b>Total</b>	<b>58,805,464.00</b>	<b>-55,141,161.00</b>	<b>3,664,303.00</b>	
264905	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1 ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO	AUTORIZADO	19,305,528.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
	PG	SP	PY ACT OB UBG REN FF ORG COR ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD	
	11	01	001 000 001 0901 331 41 1204 0101	45,000,000.00	-45,000,000.00	0.00	
	11	01	001 000 001 0901 188 41 1204 0101	5,600,000.00	-5,600,000.00	0.00	
	11	01	001 000 001 0901 188 52 0402 0128	768,929.00	0.00	768,929.00	
	11	01	001 000 001 0901 331 52 0403 0050	18,536,599.00	0.00	18,536,599.00	
			<b>Total</b>	<b>69,905,528.00</b>	<b>-50,600,000.00</b>	<b>19,305,528.00</b>	
280389	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD ESC 09 Y CA 2 OR ANILLO C 50 TRAMO VIII GUANAGAZAPA ESCUINTLA ESCUINTLA	AUTORIZADO	9,985,725.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
	PG	SP	PY ACT OB UBG REN FF ORG COR ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD	
	11	01	001 000 004 0599 188 41 1204 0101	29,479,318.00	-29,479,318.00	0.00	
	11	01	001 000 004 0599 331 52 0402 0128	9,840,574.00	0.00	9,840,574.00	
	11	01	001 000 004 0599 331 41 1204 0101	209,161,082.00	-209,161,082.00	0.00	
	11	01	001 000 004 0599 188 52 0402 0128	145,151.00	0.00	145,151.00	

Ejercicio: 2026

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO		MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO	FECHA
				AUTORIZADO	RESOL/DGC-008-2026				
298746	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13 TRAMO TAKALIK ABAJ-BIF RD-QUE-3 EL ASINTAL RETALHULEU	248,626,125.00	0.00	-238,640,400.00	9,985,725.00	25/02/2026	
			Total						
				2,500,000.00		-2,500,000.00	0.00		
				22,500,000.00		-22,500,000.00	0.00		
			Total	25,000,000.00		-25,000,000.00	0.00		
298342	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO BIF CA-13 SANTA ANA - ALDEA EL MANGO SANTA ANA PETEN	14,889,606.00	14,889,606.00	0.00	0.00	25/02/2026	
				6,000,000.00		-6,000,000.00	0.00		
				14,889,606.00		0.00	14,889,606.00		
				26,595,765.00		-26,595,765.00	0.00		
			Total	47,485,371.00		-32,595,765.00	14,889,606.00		
299474	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114 2 PATULUL SUCHITEPEQUEZ	571,434.00	571,434.00	0.00	0.00	25/02/2026	
				94,500,000.00		-94,500,000.00	0.00		
				571,434.00		0.00	571,434.00		
				7,500,000.00		-7,500,000.00	0.00		
			Total	102,571,434.00		-102,000,000.00	571,434.00		
301138	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD GUA 17 Y RD PRO 26 TRAMO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO ALDEA SANSUR PALENCIA GUATEMALA	0.00	0.00	0.00	0.00	25/02/2026	

SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP  
Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-008-2026, Estado Igual a AUTORIZADO

PAGINA : 4 de 4  
FECHA : 4/03/2026  
HORA : 15:54.14  
R00814904.RPT

Ejercicio: 2026

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO										MONTO NO RESPALDO	RESPALDO	FECHA		
				PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR				ENT REC	MONTO ACTUAL
	11	01	001	000	003	0105	331	41	1204	0101			59,804,612.00	-59,804,612.00	0.00			
	11	01	001	000	003	0105	188	41	1204	0101			10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00			
													69,804,612.00	-69,804,612.00	0.00			
303183	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL.01 BIF CA-01 TRAMO COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC SOLOLA SOLOLA													0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
	11	02	001	000	001	0701	331	41	1204	0101			21,600,000.00	-21,600,000.00	0.00			
	11	02	001	000	001	0701	188	41	1204	0101			2,400,000.00	-2,400,000.00	0.00			
													24,000,000.00	-24,000,000.00	0.00			



**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**  
**MATRIZ REPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA FISICA Y FINANCIERA**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**



SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA		
No. Sñid	Concepto	Valor Q.	Modificación Presupuestaria		Valor Q.
			Debito	Credito	
188489	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO				
	MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO: SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE				
	Meta Actual: 0.56				
	Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 6,300,000.00 Q 700,000.00			Q
190120	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO				
	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RIO ESPIRITU				
	Meta Actual: 2.38				
	Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Préstamos Externos (52-0403-0050) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 3,250,000.00 Q 12,492,602.00 Q 29,250,000.00			Q 12,492,602.00
190124	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO				
	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN				
	Meta Actual: 2.98				
	Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Préstamos Externos (52-0403-0065)	Q 25,760,000.00 Q 6,620,000.00 Q 4,984,709.00			Q 4,984,709.00
257566	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO				
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR-TOT-34, TRAMO: ALDEA CALEL, SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO - BIF. CA-01 OCCIDENTE, ALDEA POLOGUA, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN				
	Meta Actual: 1.00				
	Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 840,000.00			Q



**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**  
**MATRIZ REPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA FISICA Y FINANCIERA**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**



SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA				
No. SInip	Concepto	Valor Q.	Modificación Presupuestaria		No. SInip	Concepto	Valor Q.
			Debito	Credito			
263845	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUIJ-27, TRAMO: SALQUIJ GRANDE-NEBAJ, NEBAJ, QUICHE Meta Actual: 4.68 Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos (52-0403-0065) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 3,664,303.00			263845	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUIJ-27, TRAMO: SALQUIJ GRANDE-NEBAJ, NEBAJ, QUICHE Meta Programada: 4.32 Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos (52-0403-0065) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 3,664,303.00
		Q 7,500,000.00					Q 7,500,000.00
		Q 47,641,161.00					Q 47,641,161.00
		Q					Q
264905	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1, ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO Meta Actual: 105.92 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Préstamos Externos (52-0402-0128) Préstamos Externos (52-0403-0050)	Q 45,000,000.00			264905	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1, ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO Meta Programada: 92.08 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Préstamos Externos (52-0402-0128) Préstamos Externos (52-0403-0050)	Q 45,000,000.00
		Q 5,600,000.00					Q 5,600,000.00
		Q 768,929.00					Q 768,929.00
		Q 18,536,599.00					Q 18,536,599.00
260389	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA Meta Actual: 9.38 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Préstamos Externos (52-0402-0128) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Préstamos Externos (52-0402-0128)	Q 29,479,318.00			260389	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA Meta Programada: 5.42 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Préstamos Externos (52-0402-0128) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Préstamos Externos (52-0402-0128)	Q 29,479,318.00
		Q 9,840,574.00					Q 9,840,574.00
		Q 209,161,082.00					Q 209,161,082.00
		Q 1,45,151.00					Q 1,45,151.00
266746	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13, TRAMO: TAKALIK ABAJ-BIF, RD-QUE-3, EL ASINTAL, RETALHULEU Meta Actual: 1.72 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 2,500,000.00			266746	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13, TRAMO: TAKALIK ABAJ-BIF, RD-QUE-3, EL ASINTAL, RETALHULEU Meta Programada: 0.00 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 2,500,000.00
		Q 22,500,000.00					Q 22,500,000.00
		Q					Q
		Q					Q



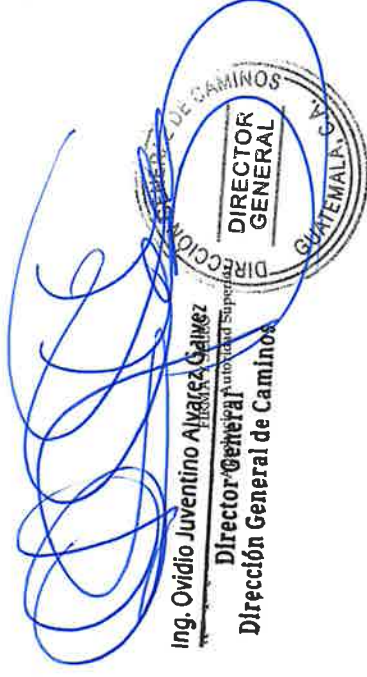
SITUACIÓN ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA			
No. S/11P	Concepto	Valor Q.	Debito	Credito	No. S/11P	Concepto	Valor Q.
299342	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL				299342	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO					CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO: BIF CA-13, SANTA ANA - ALDEA EL MANGO, SANTA ANA, PETEN					MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO: BIF CA-13, SANTA ANA - ALDEA EL MANGO, SANTA ANA, PETEN	14,889,606.00
	Meta Actual: 7.36					Meta Programada: 6.15	
	Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00			Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q -
	Prestamos Externos (52-0403-0065)	Q 14,889,606.00	Q 14,889,606.00			Prestamos Externos (52-0403-0065)	Q -
	Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 26,595,765.00	Q 26,595,765.00			Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 14,889,606.00
299474	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL				299474	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO					CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	
	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES, RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ					CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES, RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ	571,434.00
	Meta Actual: 2.80					Meta Programada: 0.15	
	Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 94,500,000.00	Q 94,500,000.00			Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q -
	Prestamos Externos (52-0402-0128)	Q 571,434.00	Q 571,434.00			Prestamos Externos (52-0402-0128)	Q 571,434.00
	Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 7,500,000.00	Q 7,500,000.00			Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q -
301138	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL				301138	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO					CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	
	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD-GUA-17 Y RD-PRO-26, TRAMO: SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO - ALDEA SANSUR, PALENCIA, GUATEMALA					MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD-GUA-17 Y RD-PRO-26, TRAMO: SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO - ALDEA SANSUR, PALENCIA, GUATEMALA	
	Meta Actual: 5.56					Meta Programada: 0.00	
	Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 59,804,612.00	Q 59,804,612.00			Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q -
	Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00			Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q -
303183	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL				303183	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO					CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01, BIF CA-01 TRAMO: COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC, SOLOLA, SOLOLA					MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01, BIF CA-01 TRAMO: COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC, SOLOLA, SOLOLA	
	Meta Actual: 3.72					Meta Programada: 0.00	
	Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 21,600,000.00	Q 21,600,000.00			Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q -
	Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 2,400,000.00	Q 2,400,000.00			Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q -



SITUACIÓN ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA	
No. Snip	Concepto	Valor Q.	Debito	Variación	Credito
Act. 002	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Mantenimiento de la Red Vial, Rutas Centroamericanas (017-005-0001) Red vial con servicios de mantenimiento				
	Colocaciones Internas (41-1204-0101)		Q 54,404,779.00		
			Q 245,077,581.00		
	<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>Q 989,984,308.00</b>	<b>Q</b>	
					Q (289,482,370.00)
					Q (54,404,779.00)
					Q (245,077,581.00)



  
**Ing. Andrés Abelino Canales Sandoval**  
 Coordinador  
 División de Planificación y Estudios  
 Dirección General de Caminos

  
**Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez**  
 Director General  
 Dirección General de Caminos



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**OFICIO No. 138-DDP-2026  
EAIR/MAMC/Gustavo**

Guatemala, 04 de marzo de 2026

Licenciado  
Renato Cuin Aguilar  
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Licenciado Cuin:

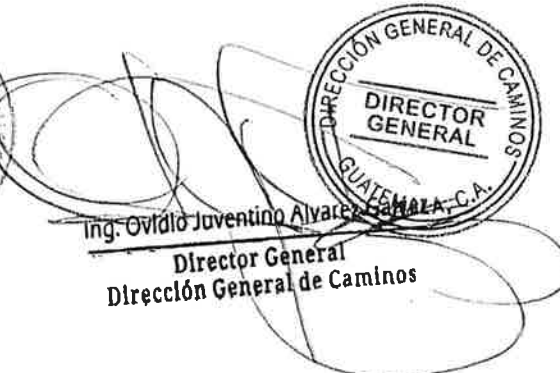
Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiendo comprobante de Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, clase **DIS**, por un monto de **Novecientos sesenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos ocho quetzales exactos (Q.969,984,308.00)**, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-008-2026** de fecha **25 de febrero de 2026**.

El documento autoriza la Disminución Presupuestaria dentro del presupuesto de inversión, en calidad de **DÉBITOS** en renglones del grupo de gasto **100 Servicios no Personales** y **300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles** de la actividad **002 Mantenimiento de la Red Vial**, con fuente de financiamiento **41 "Colocaciones internas"**; en el marco de lo establecido en el artículo 3. Modificación al Presupuesto de Egresos del Estado del Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución", sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

Sin otro particular, es grato suscribirnos.

Atentamente,

  
MSc. Edson Aroldo Ibañez Ramírez  
Sub-Director Administrativo a.i.  
Dirección General de Caminos

  
Ing. Ovidio Juventino Alvarez Saha  
Director General  
Dirección General de Caminos



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-008-2026**

Guatemala, 25 de febrero de 2026

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

**CONSIDERANDO:**

El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y ejecutarlos de manera efectiva, eficiente y eficaz, con la finalidad de cumplir con los objetivos de gobierno, para el presente ejercicio fiscal.

**CONSIDERANDO:**

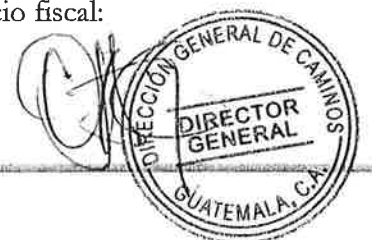
Que el despacho superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, giró instrucciones a la Dirección General, para que se realicen un planteamiento de reprogramación de Obras, Productos y Subproductos, por medio de una modificación presupuestaria tipo **DIS**; dentro del programa; debitando recursos en la fuente de financiamiento **41 “Colocaciones internas”**.

**CONSIDERANDO:**

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco”, vigente para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18, del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026”; en los que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección Superior puede ejecutar, así como lo establecido en el artículo 3. Modificación al Presupuesto de Egresos del Estado del Decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución.

**POR TANTO**

El Director General de la Dirección General de Caminos, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**RESUELVE:**

Autorizar la Reprogramación de Obras, Productos, Subproductos y Metas Físicas con base a las justificaciones, por un monto de **Novecientos sesenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos ocho quetzales exactos (Q.969,984,308.00)**, con la finalidad de realizar una Disminución Presupuestaria dentro del presupuesto de inversión y funcionamiento, debitando recursos con la fuente de financiamiento 41 **“Colocaciones internas”**; sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. -----

  
Ing. Ovidio Juventino Álvarez Galvez  
Director General  
Dirección General de Caminos



**SISTEMA DE GESTION**  
**00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 de 4  
 FECHA : 4/03/2026  
 HORA : 15:54.14  
 R00814904.RPT

Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-008-2026, Estado Igual a AUTORIZADO

Ejercicio: 2026

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO	FECHA						
189499	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE	AUTORIZADO	0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	003	3000	331	41	1204	0101		6,300,000.00	-6,300,000.00	0.00
	11	01	001	000	003	3000	188	41	1204	0101		700,000.00	-700,000.00	0.00
											Total	7,000,000.00	-7,000,000.00	0.00
190120	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	AUTORIZADO	12,492,602.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	001	1327	188	41	1204	0101		3,250,000.00	-3,250,000.00	0.00
	11	01	001	000	001	1327	331	52	0403	0050		12,492,602.00	0.00	12,492,602.00
	11	01	001	000	001	1327	331	41	1204	0101		29,250,000.00	-29,250,000.00	0.00
											Total	44,992,602.00	-32,500,000.00	12,492,602.00
190124	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	AUTORIZADO	4,984,709.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	002	000	003	1713	331	41	1204	0101		25,760,000.00	-25,760,000.00	0.00
	11	01	002	000	003	1713	188	41	1204	0101		6,620,000.00	-6,620,000.00	0.00
	11	01	002	000	003	1713	331	52	0403	0065		4,984,709.00	0.00	4,984,709.00
											Total	37,364,709.00	-32,380,000.00	4,984,709.00
257566	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR TOT 34 TRAMO ALDEA CALEL SAN CARLOS SIJA QUETZALTENANGO BIF CA 01 OCCIDENTE ALDEA POLOGUA MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	AUTORIZADO	0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD

**SISTEMA DE GESTION**  
**00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 de 4  
 FECHA : 4/03/2026  
 HORA : 15:54.14  
 R00814904.RPT

Filtros : Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-008-2026, Estado Igual a AUTORIZADO

Ejercicio: 2026  
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO			FECHA							
				MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO	ESTADO	NO RESPALDO	RESPALDO					
	11	01	000 000 003 3600 188 41 1204 0101	840,000.00	-840,000.00	0.00								
			<b>Total</b>	<b>840,000.00</b>	<b>-840,000.00</b>	<b>0.00</b>								
263845	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALQUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUICHE	3,664,303.00	3,664,303.00	0.00	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICIDAD
	11	01	002	000	003	1413	331	52	0403	0065		3,664,303.00	0.00	3,664,303.00
	11	01	002	000	003	1413	188	41	1204	0101		7,500,000.00	-7,500,000.00	0.00
	11	01	002	000	003	1413	331	41	1204	0101		47,641,161.00	-47,641,161.00	0.00
											<b>Total</b>	<b>58,805,464.00</b>	<b>-55,141,161.00</b>	<b>3,664,303.00</b>
264905	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1 ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO	19,305,528.00	19,305,528.00	0.00	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICIDAD
	11	01	001	000	001	0901	331	41	1204	0101		45,000,000.00	-45,000,000.00	0.00
	11	01	001	000	001	0901	188	41	1204	0101		5,600,000.00	-5,600,000.00	0.00
	11	01	001	000	001	0901	188	52	0402	0128		768,929.00	0.00	768,929.00
	11	01	001	000	001	0901	331	52	0403	0050		18,536,599.00	0.00	18,536,599.00
											<b>Total</b>	<b>69,905,528.00</b>	<b>-50,600,000.00</b>	<b>19,305,528.00</b>
280389	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD ESC 09 Y CA 2 ORANILLO C 50 TRAMO VIII GUANAGAZAPA ESCUINTLA ESCUINTLA	9,985,725.00	9,985,725.00	0.00	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICIDAD
	11	01	001	000	004	0599	188	41	1204	0101		29,479,318.00	-29,479,318.00	0.00
	11	01	001	000	004	0599	331	52	0402	0128		9,840,574.00	0.00	9,840,574.00
	11	01	001	000	004	0599	331	41	1204	0101		209,161,082.00	-209,161,082.00	0.00
	11	01	001	000	004	0599	188	52	0402	0128		145,151.00	0.00	145,151.00

SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP

Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-008-2026, Estado Igual a AUTORIZADO

PAGINA : 3 de 4  
 FECHA : 4/03/2026  
 HORA : 15:54.14  
 R00814904.RPT

Ejercicio: 2026

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	Nº.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
298746	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13 TRAMO TAKALIK ABAJ-BIF RD-QUE-3 ELASINTAL RETALHULEU	AUTORIZADO	0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
			Total	248,626,125.00	-238,640,400.00		9,985,725.00
				MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD
				2,500,000.00	-2,500,000.00		0.00
				22,500,000.00	-22,500,000.00		0.00
			Total	25,000,000.00	-25,000,000.00		0.00
299342	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO BIF CA-13 SANTA ANA - ALDEA EL MANGO SANTA ANA PETEN	AUTORIZADO	14,889,606.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
				MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD
				6,000,000.00	-6,000,000.00		0.00
				14,889,606.00	0.00		14,889,606.00
				26,595,765.00	-26,595,765.00		0.00
			Total	47,485,371.00	-32,595,765.00		14,889,606.00
299474	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114 2 PATULUL SUCHITEPEQUEZ	AUTORIZADO	571,434.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
				MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD
				94,500,000.00	-94,500,000.00		0.00
				571,434.00	0.00		571,434.00
				7,500,000.00	-7,500,000.00		0.00
			Total	102,571,434.00	-102,000,000.00		571,434.00
301138	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD GUA 17 Y RD PRO 26 TRAMO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO ALDEA SANSUR PALENCIA GUATEMALA	AUTORIZADO	0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026

**SISTEMA DE GESTION**  
**00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP**  
 Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-008-2026, Estado Igual a AUTORIZADO

PAGINA : 4 de 4  
 FECHA : 4/03/2026  
 HORA : 15:54.14  
 R00814904.RPT

Ejercicio: 2026

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO											MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO	
				PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC				MONTO ACTUAL
	11	01	001	000	003	0105	331	41	1204	0101		59,804,612.00	-59,804,612.00	0.00				
	11	01	001	000	003	0105	188	41	1204	0101		10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00				
							Total						69,804,612.00	-69,804,612.00	0.00			
303183	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL.01 BIF CA-01 TRAMO COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC SOLOLA SOLOLA									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25/02/2026	
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICIDAD				
	11	02	001	000	001	0701	331	41	1204	0101		21,600,000.00	-21,600,000.00	0.00				
	11	02	001	000	001	0701	188	41	1204	0101		2,400,000.00	-2,400,000.00	0.00				
							Total						24,000,000.00	-24,000,000.00	0.00			

*[Handwritten Signature]*  
 MSc. Edwin Areña Ibañez Ramírez  
 Sub-Director Administrativo a.i.  
 Dirección General de Caminos

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Ovidio Juvertino Avarez Garza  
 Director General  
 Dirección General de Caminos



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 2 <b>FECHA :</b> 4/03/2026 <b>HORA :</b> 14:49.22 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
---------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  6
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO GUBERNATIVO	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> DIS		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-299,482,370.00	0.00
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento									
11 00 000 002 000 100 41								-54,404,779.00	0.00
11 00 000 002 000 300 41								-245,077,591.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento	-299,482,370.00	0	
	-299,482,370.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
41-COLOCACIONES INTERNAS	-299,482,370.00		
1204-Tenedores Internos de Bonos	-299,482,370.00		
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-299,482,370.00		
<b>Total</b>	<b>-299,482,370.00</b>	<b>0.00</b>	

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial debitando recursos de la fuente 41 Colocaciones internas y 11 ingresos corrientes y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez  
 Director General  
 Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 4/03/2026
		HORA : 14:49.22
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
202	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	
202	11	00	000	002	000	017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
1912-4; 2663-3; 2664-3; 2665-3; 2666-3; 2667-3; 2668-3; 2669-3; 2700-3; 2701-3; 2930-4; 3270-3; 3271-3; 3272-3; 20381-3; 20384-2;

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial debitando recursos de la fuente 41 Colocaciones internas y 11 ingresos corrientes y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

MSc. Edwin Avila Coñaz Ramirez  
Sub-Director Administrativo a.i.  
Dirección General de Caminos  
FIRMA

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gaivez  
Director General  
Dirección General de Caminos  
GUATEMALA, C.A.



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN  
DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS**

La Dirección General de Caminos, esta orientada a incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del país; para entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional.

Es en ese sentido, la Dirección General de Caminos, solicita gestionar la reprogramación de Obras, Productos y Subproductos en calidad de **DÉBITOS** dentro del programa **11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”**; con recursos asignados en la fuente de financiamiento **41 “Colocaciones internas”**, por un monto de **Novcientos sesenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos ocho quetzales exactos (Q.969,984,308.00)**.

**DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS (INVERSIÓN)**

**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**SUBPROGRAMA:** 01 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA”  
**PROYECTO:** 001 “CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO”  
**OBRA:** 001 “CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO”  
**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
**ORGANISMO:** 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
**CORRELATIVO** 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”  
**REGLONES:** 188 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS”  
331 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN”

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución”, siendo los proyectos reprogramados los siguientes:



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



SNIP	DESCRIPCION	REGLON	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRAFICA	MONTO
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	188	41-1204-0101	1327	Q 3,250,000.00
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	331	41-1204-0101		Q 29,250,000.00
264905	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1 ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO QUETZALTENANGO	188	41-1204-0101	901	Q 5,600,000.00
264905	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1 ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO QUETZALTENANGO	331	41-1204-0101		Q 45,000,000.00
299474	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114 2 PATULUL SUCHITEPEQUEZ	188	41-1204-0101	1014	Q 94,500,000.00
299474	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114 2 PATULUL SUCHITEPEQUEZ	331	41-1204-0101		Q 7,500,000.00
					<u>Q 185,100,000.00</u>

**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**SUBPROGRAMA:** 01 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA”  
**PROYECTO:** 001 “CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO”  
**OBRA:** 003 “MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO”

**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
**ORGANISMO:** 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
**CORRELATIVO:** 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”

**REGLONES:** 188 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS”  
331 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN”

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución”, siendo los proyectos reprogramados los siguientes:



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



SNIP	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
189499	MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE	188	41-1204-0101	3000	Q 700,000.00
		331			Q 6,300,000.00
257566	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR TOT 34 TRAMO ALDEA CAEL SAN CARLOS SIJA QUETZALTENANGO BIF CA 01 OCCIDENTE ALDEA POLOGUA MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	188	41-1204-0101	3600	Q 840,000.00
301138	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD GUA 17 Y RD PRO 26 TRAMO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO ALDEA SANSUR PALENCIA GUATEMALA	188	41-1204-0101	0105	Q 10,000,000.00
		331			Q 59,804,612.00
					<b>Q 77,644,612.00</b>

**PROGRAMA:** 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"  
**SUBPROGRAMA:** 01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"  
**PROYECTO:** 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO"  
**OBRA:** 004 "AMPLIACION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO"  
**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 "COLOCACIONES INTERNAS"  
**ORGANISMO:** 1204 "TENEDORES INTERNOS DE BONOS"  
**CORRELATIVO** 0101 "BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)"

**REGLONES:** 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"  
331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 'Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución', siendo los proyectos reprogramados los siguientes:



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



SNIP	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD ESC 09 Y CA 2 OR ANILLO C 50 TRAMO VIII GUANAGAZAPA ESCUINTLA ESCUINTLA	188	41-1204-0101	0599	Q 29,479,318.00
		331			Q 209,161,082.00
					<b>Q 238,640,400.00</b>

**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**SUBPROGRAMA:** 01 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA”  
**PROYECTO:** 002 “CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES”  
**OBRA:** 003 “MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES”

**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
**ORGANISMO:** 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
**CORRELATIVO** 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”

**REGLONES:** 188 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS”  
 331 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN”

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución”, siendo los proyectos reprogramados los siguientes:

SNIP	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
190124	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	188	41-1204-0101	1713	Q 6,620,000.00
		331			Q 25,760,000.00
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALQUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUICHE	188	41-1204-0101	1413	Q 7,500,000.00
		331			Q 47,641,161.00

**Q 87,521,161.00**



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**SUBPROGRAMA:** 02 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA”  
**PROYECTO:** 001 “CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS TERCARIAS”  
**OBRA:** 001 “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES”

**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
**ORGANISMO:** 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
**CORRELATIVO** 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”

**REGLONES:** 188 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS”  
331 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN”

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución”, siendo los proyectos reprogramados los siguientes:

SNIP	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
299342	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO BIF CA-13 SANTA ANA - ALDEA EL MANGO SANTA ANA PETEN	188	41-1204-0101	1707	Q 6,000,000.00
		331			Q 26,595,765.00
303183	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01 BIF CA-01 TRAMO COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC SOLOLA SOLOLA	188	41-1204-0101	0701	Q 2,400,000.00
		331			Q 21,600,000.00
					Q 56,595,765.00



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**SUBPROGRAMA:** 03 “MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022)”  
**PROYECTO:** 001 “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS, CALLES, PUENTES Y PASOS A DESNIVEL”  
**OBRA:** 002 “MEJORAMIENTO DE CARRETERAS”

**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
**ORGANISMO:** 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
**CORRELATIVO:** 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”

**REGLONES:** 188 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS”  
331 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN”

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución”, siendo los proyectos reprogramados los siguientes:

SNIP	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
298746	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13 TRAMO TAKALIK ABAJ-BIF RD-QUE-3 EL ASINTAL RETALHULEU	188	41-1204-0101	1109	Q 2,500,000.00
		331			Q 22,500,000.00
					<u>Q 25,000,000.00</u>



**DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS (FUNCIONAMIENTO)**

**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**ACTIVIDAD:** 002 “MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL”  
**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
**ORGANISMO:** 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
**CORRELATIVO** 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”  
**RENGLONES:** 325 “EQUIPO DE TRANSPORTE”  
327 “MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN”  
329 “OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS”

El débito de créditos presupuestarios en los renglones 325 “Equipo de Transporte”, 327 “Maquinaria y Equipo para la Construcción” y 329 “Otras Maquinarias y Equipos” se realiza como parte del proceso de readecuación de las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal vigente, derivado de la revisión efectuada a la programación de adquisiciones de activos necesarios para la ejecución de las actividades institucionales.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que durante el presente ejercicio fiscal no se concretará la adquisición de determinados bienes inicialmente previstos en los referidos renglones, debido a la reprogramación de los procesos de compra y a la priorización de otras necesidades operativas vinculadas a la ejecución de los programas institucionales.

En virtud de lo anterior, se considera procedente realizar el débito de los créditos presupuestarios disponibles en los renglones mencionados, con el objeto de reorientar dichos recursos hacia otros renglones que presentan requerimientos prioritarios para el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas, sin afectar el desarrollo de las actividades sustantivas de la institución.

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRAFICA	PRG-SBP-PRY-OBRA	REGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
3270	ZONA VIAL NO. 1 GUATEMALA	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,000,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,000,000.00
			329	41-1204-0101	Q1,950,000.00
2930	ZONA VIAL NO. 2 JUTIAPA	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,000,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,000,000.00
			329	41-1204-0101	Q1,950,000.00
2663	ZONA VIAL NO. 3 ESCUINTLA	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,000,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,000,000.00
			329	41-1204-0101	Q1,950,000.00



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



3271	ZONA VIAL NO. 4 RETALHULEU	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,000,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,000,000.00
			329	41-1204-0101	Q1,950,000.00
2664	ZONA VIAL NO. 5 QUETZALTENANGO	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,000,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,000,000.00
			329	41-1204-0101	Q1,950,000.00
2665	ZONA VIAL NO. 6 HUEHUETENANGO	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,000,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,122,159.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
3272	ZONA VIAL NO. 7 ALTA VERAPAZ	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
2666	ZONA VIAL NO. 8 CHIQUMULA	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
2667	ZONA VIAL NO. 9 SAN MARCOS	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
2668	ZONA VIAL NO. 10 PETEN	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
2700	ZONA VIAL NO. 11 LA RUIDOSA IZABAL	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
2701	ZONA VIAL NO. 12 CHIMALTENANGO	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
2669	ZONA VIAL NO. 13 QUICHE	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00
1912	ZONA VIAL NO. 14 BAJA VERAPAZ	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,482,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,436.00
TOTAL					Q245,077,591.00

**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**ACTIVIDAD:** 002 “MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL ”  
**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
**ORGANISMO:** 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
**CORRELATIVO** 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”

**REGLONES:** 173 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN”  
 188 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS”

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución”, siendo los proyectos reprogramados los siguientes:

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRAFICA	PRG-SBP-PRY-OBRA	REGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
20381	REHAB. RUTAS RD-GUA-41, RD-GUA-02 Y RD-GUA-01, TRAMO GOLFBIF, RD-GUA-02, RD-GUA-27, CA-09 SUR Y RUTA RD-GUA-30	41 1204 0101	173	41-1204-0101	Q41,224,779.00
			188	41-1204-0101	Q1,500,000.00
20384	REHABILITACION DE LAS RUTAS RD-SM-44 TRAMO BIF.RN-01, SAN MARCOS-BIF.RN-01, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	41 1204 0101	173	41-1204-0101	Q10,180,000.00
			188	41-1204-0101	Q1,500,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q54,404,779.00</b>

*MSc. Edwin Arnold Ibañez Ramírez*  
 Sub-Director Administrativo a.i.  
 Dirección General de Caminos



Ing. Ovidio Juventino Álvarez Gaivez  
 Director General  
 Dirección General de Caminos





SNIP	999,846,308	PRG-SBP-PRY-OBRA	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DIS	
								DÉBITOS	CRÉDITOS
189499	MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE	11 01 001 003	188	41-1204-0101	Q700,000.00	Q0.00	Q700,000.00	Q700,000.00	Q0.00
189499	MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE	11 01 001 003	331	41-1204-0101	Q6,300,000.00	Q0.00	Q6,300,000.00	Q6,300,000.00	Q0.00
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	11 01 001 001	188	41-1204-0101	Q3,250,000.00	Q0.00	Q3,250,000.00	Q3,250,000.00	Q0.00
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	11 01 001 001	331	41-1204-0101	Q29,250,000.00	Q0.00	Q29,250,000.00	Q29,250,000.00	Q0.00
257566	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR TOT 34 TRAMO ALDEA CALEL SAN CARLOS SIJA QUETZALTENANGO BIF CA 01 OCCIDENTE ALDEA POLOGUA MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	11 01 001 003	188	41-1204-0101	Q840,000.00	Q0.00	Q840,000.00	Q840,000.00	Q0.00
264905	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1 ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO QUETZALTENANGO	11 01 001 001	188	41-1204-0101	Q5,600,000.00	Q0.00	Q5,600,000.00	Q5,600,000.00	Q0.00
264905	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1 ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO QUETZALTENANGO	11 01 001 001	331	41-1204-0101	Q45,000,000.00	Q0.00	Q45,000,000.00	Q45,000,000.00	Q0.00
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD ESC 09 Y CA 2 OR ANILLO C 50 TRAMO VIII GUANAGAZAPA ESCUINTLA ESCUINTLA	11 01 001 004	188	41-1204-0101	Q29,479,318.00	Q0.00	Q29,479,318.00	Q29,479,318.00	Q0.00
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD ESC 09 Y CA 2 OR ANILLO C 50 TRAMO VIII GUANAGAZAPA ESCUINTLA ESCUINTLA	11 01 001 004	331	41-1204-0101	Q209,161,082.00	Q0.00	Q209,161,082.00	Q209,161,082.00	Q0.00
299474	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2 PATULUL SUCHITEPEQUEZ	11 01 001 001	188	41-1204-0101	Q7,500,000.00	Q0.00	Q7,500,000.00	Q7,500,000.00	Q0.00
299474	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2 PATULUL SUCHITEPEQUEZ	11 01 001 001	331	41-1204-0101	Q94,500,000.00	Q0.00	Q94,500,000.00	Q94,500,000.00	Q0.00
301138	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD GUA 17 Y RD PRO 26 TRAMO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO ALDEA SANSUR PALENCIA GUATEMALA	11 01 001 003	188	41-1204-0101	Q10,000,000.00	Q0.00	Q10,000,000.00	Q10,000,000.00	Q0.00
301138	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD GUA 17 Y RD PRO 26 TRAMO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO ALDEA SANSUR PALENCIA GUATEMALA	11 01 001 003	331	41-1204-0101	Q59,804,612.00	Q0.00	Q59,804,612.00	Q59,804,612.00	Q0.00
<b>TOTAL PROYECTO 001</b>								<b>Q501,385,012.00</b>	<b>Q0.00</b>



										DIS	
SNIP	999,846,308	PRG-SBP-PRY-OBRA	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DÉBITOS	CREDITOS		
190124	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	11 01 002 003	188	41-1204-0101	Q6,620,000.00	Q0.00	Q6,620,000.00	Q6,620,000.00	Q0.00		
190124	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	11 01 002 003	331	41-1204-0101	Q25,760,000.00	Q0.00	Q25,760,000.00	Q25,760,000.00	Q0.00		
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALQUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUICHE	11 01 002 003	188	41-1204-0101	Q7,500,000.00	Q0.00	Q7,500,000.00	Q7,500,000.00	Q0.00		
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALQUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUICHE	11 01 002 003	331	41-1204-0101	Q47,641,161.00	Q0.00	Q47,641,161.00	Q47,641,161.00	Q0.00		
	<b>TOTAL PROYECTO 002</b>				<b>Q87,521,161.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q87,521,161.00</b>	<b>Q87,521,161.00</b>	<b>Q0.00</b>		
289342	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO BIF CA-13 SANTA ANA - ALDEA EL MANGO SANTA ANA PETEN	11 02 001 001	188	41-1204-0101	Q6,000,000.00	Q0.00	Q6,000,000.00	Q6,000,000.00	Q0.00		
289342	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO BIF CA-13 SANTA ANA - ALDEA EL MANGO SANTA ANA PETEN	11 02 001 001	331	41-1204-0101	Q26,595,765.00	Q0.00	Q26,595,765.00	Q26,595,765.00	Q0.00		
303183	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01 BIF CA-01 TRAMO COL BETHEL CANTON PUJULIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAJAC SOLOLA SOLOLA	11 02 001 001	188	41-1204-0101	Q2,400,000.00	Q0.00	Q2,400,000.00	Q2,400,000.00	Q0.00		
303183	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01 BIF CA-01 TRAMO COL BETHEL CANTON PUJULIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAJAC SOLOLA SOLOLA	11 02 001 001	331	41-1204-0101	Q21,600,000.00	Q0.00	Q21,600,000.00	Q21,600,000.00	Q0.00		
	<b>TOTAL CAMINOS RURALES</b>				<b>Q56,595,765.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q56,595,765.00</b>	<b>Q56,595,765.00</b>	<b>Q0.00</b>		
288746	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13 TRAMO TAKALIK ABAJ-BIF RD-QUE-3 EL ASINTAL RETALHULEU	11 03 001 002	188	41-1204-0101	Q2,500,000.00	Q0.00	Q2,500,000.00	Q2,500,000.00	Q0.00		
288746	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13 TRAMO TAKALIK ABAJ-BIF RD-QUE-3 EL ASINTAL RETALHULEU	11 03 001 002	331	41-1204-0101	Q22,500,000.00	Q0.00	Q22,500,000.00	Q22,500,000.00	Q0.00		
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 03</b>				<b>Q25,000,000.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q25,000,000.00</b>	<b>Q25,000,000.00</b>	<b>Q0.00</b>		



SNIP	999,846,308	PRG-SBP-PRY-OBRA	REGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DIS	
								DEBITOS	CREDITOS
3270	ZONA VIAL NO. 1 GUATEMALA	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,000,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,000,000.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q1,950,000.00	Q0.00
2930	ZONA VIAL NO. 2 JUTIAPA	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,000,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,000,000.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q1,950,000.00	Q0.00
2653	ZONA VIAL NO. 3 ESCUINTLA	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,000,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,000,000.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q1,950,000.00	Q0.00
3271	ZONA VIAL NO. 4 RETALHULEU	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,000,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,000,000.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q1,950,000.00	Q0.00
2654	ZONA VIAL NO. 5 QUETZALTENANGO	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,000,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,000,000.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q1,950,000.00	Q0.00
2655	ZONA VIAL NO. 6 HUEHUETENANGO	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,000,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,122,199.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00



SNIP	999,846,308	PRG-SBF-PRY-OBRA	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DIS	
								DÉBITOS	CRÉDITOS
3272	ZONA VIAL NO. 7 ALTA VERAPAZ	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00
2666	ZONA VIAL NO. 8 CHICUMIJULA	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00
2667	ZONA VIAL NO. 9 SAN MARCOS	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00
2666	ZONA VIAL NO. 10 PETEN	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00
2700	ZONA VIAL NO. 11 LA RUIDOSA IZABAL	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00
2701	ZONA VIAL NO. 12 CHIMALTENANGO	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
REPROGRAMACION PRESUPUESTO DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO  
DIS



SNIP	PRG-SBP-PRY-OBRA	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DIS	
							DEBITOS	CREDITOS
2669	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
				Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
				Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,800,000.00	Q0.00
1812	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,482,000.00	Q0.00
				Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,496.00	Q0.00
20381	11 00 000 002	173	41-1204-0101	Q41,224,779.00	Q0.00	Q41,224,779.00	Q41,224,779.00	Q0.00
				Q1,500,000.00	Q0.00	Q1,500,000.00	Q1,500,000.00	Q0.00
20384	11 00 000 002	173	41-1204-0101	Q10,180,000.00	Q0.00	Q10,180,000.00	Q10,180,000.00	Q0.00
				Q1,500,000.00	Q0.00	Q1,500,000.00	Q1,500,000.00	Q0.00
<b>TOTAL ACTIVIDAD 002</b>				<b>Q344,904,779.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q344,904,779.00</b>	<b>Q299,482,370.00</b>	<b>Q0.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>Q1,015,406,717.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q1,015,406,717.00</b>	<b>Q959,964,308.00</b>	<b>Q0.00</b>

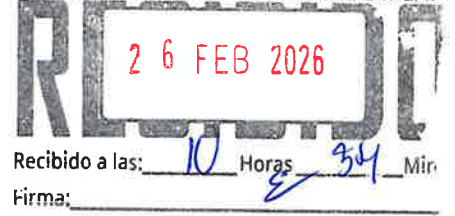
*[Signature]*  
MSc. Efraín Arellano Ibañez Rosales  
Subdirector Administrativo a.i.  
Dirección General de Caminos

*[Signature]*  
Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gaivez  
Director General  
Dirección General de Caminos



Oficio No.018-DPR/MF-2026  
Guatemala, 25 de febrero de 2026

MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



Licenciada  
María Hortensia del Cid López  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Presente

Estimada Licenciada:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una reprogramación presupuestaria por un monto de Q984,122,308.00, siendo la documentación siguiente:

- Resolución DPR-DPE-013-2026-MF
- Justificación Inversión
- Justificación Funcionamiento
- "Comprobante de Reprogramación Subproductos" generado por el Sistema de Gestión -SIGES-
- CMF1 "Comprobante de Modificación Física 1" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente

Ing. Andrés Melino Casasola Sandoval  
Coordinador  
División de Planificación y Estudios  
Dirección General de Caminos



Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez  
Director General  
Dirección General de Caminos



Vo. Bo.



Guatemala, 25 de febrero de 2026

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**

**CONSIDERANDO:**

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco” con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2026”, en los que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección Superior puede ejecutar. Así como lo establecido en el Decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y nomas complementarias para su ejecución”.

**CONSIDERANDO:**

Que la **Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32 Modificaciones y transferencias Presupuestarias, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 9 Modificaciones Presupuestarias y Acuerdo Gubernativo 01-2026, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas.** Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024 y vigente para **Ejercicio Fiscal 2026**, cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Así como lo establecido en el **Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y nomas complementarias para su ejecución**”.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 Artículo 15. Ejecución física y financiera,** Establece que las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios e intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población y **Artículo 82. Inversión,** Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

**RESUELVE:**

**AUTORIZAR y APROBAR** la Reprogramación dentro del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2026; la que tiene como objetivo **modificar la parte física** de los centros de costos con el propósito de **READECUAR en función de los recursos disponibles en cada Producto y Subproducto**, la que consta de una reprogramación de centros de costos en calidad de débitos y créditos y así cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos y también **modificar la parte física** de los proyectos de inversión, con el propósito de **MODIFICAR LAS METAS** registradas en el Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP- mediante **Comprobante de Modificación Física 1 -CMF1-**, para el Ejercicio Fiscal 2026, en función de los recursos asignados en cada **Producto y Subproducto** de los proyectos.

**En función de metas físicas de proyectos de inversión:**

1. SNIP 189499 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO: SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE – CHIMENTE
2. SNIP 190120 - CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RÍO ESPÍRITU
3. SNIP 190124 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN
4. SNIP 257566 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR-TOT-34, TRAMO: ALDEA CALEL, SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO - BIF. CA-01 OCCIDENTE, ALDEA POLOGUA, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN
5. SNIP 263845 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE
6. SNIP 264905 - CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1, ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO
7. SNIP 280389 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA
8. SNIP 298746 -MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13, TRAMO: TAKALIK ABAJ-BIF. RD-QUE-3, EL ASINTAL, RETALHULEU
9. SNIP 299342 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO: BIF CA-13, SANTA ANA - ALDEA EL MANGO, SANTA ANA, PETEN
10. SNIP 299474 - CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES, RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ
11. SNIP 301138 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD-GUA-17 Y RD-PRO-26, TRAMO: SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO - ALDEA SANSUR, PALENCIA, GUATEMALA
12. SNIP 303183 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01, BIF CA-01 TRAMO: COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC, SOLOLA, SOLOLA

**En función de metas físicas de Centros de Costos:**

Disminución de metas físicas, productos y subproductos



A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.  
Este movimiento se requiere con relación a la reprogramación presupuestaria adjunta.

ESTRUCTURA				PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD.	SUBP.	PG.	ACT.			DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
17		11	1	Dirección y coordinación					0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.	
17	3	1	11	1	Dirección y coordinación	Q14,138,000.00	Q0.00	Q14,138,000.00	Q0.00	0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.
17		11	2	Red vial con servicios de mantenimiento					0	Kilómetro	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.	
17	5	1	11	2	Red vial con servicios de mantenimiento	Q299,482,370.00	Q0.00	Q299,482,370.00	Q0.00	0	Kilómetro	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.
<b>TOTAL</b>						<b>Q313,620,370.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q313,620,370.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>0</b>		

Remítase a donde corresponda la presente Modificación de Metas para continuar con el trámite correspondiente.

  
**Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez**  
**Director General**  
**Dirección General de Caminos**



**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS DE INVERSION POR  
UNA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE Q984,122,308.00**

*Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 001-2026, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.*

*Y considerando que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.*

**META DISMINUIDA**

*Se disminuirán las metas de los Proyectos de Inversión, ya que cuentan con un techo presupuestario elevado y se considera que los recursos asignados son significativamente altos y se reprogramara el espacio presupuestario de este año fiscal, por lo que las metas de los proyectos se disminuirán ya que no se ejecutara lo programado, se debitaran recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", de los Renglones 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", de los siguientes Snip's:*

**SNIP 189499 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO: SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE**

**SNIP 190120 - CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RÍO ESPÍRITU**

**SNIP 190124 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN**

**SNIP 257566 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR-TOT-34, TRAMO: ALDEA CALEL, SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO - BIF. CA-01 OCCIDENTE, ALDEA POLOGUA, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN**

**SNIP 263845 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE**

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13

PBX: 2209-9100

[www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)

Síguenos en:



Dirección General de Caminos



**SNIP 264905 - CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1, ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO**

**SNIP 280389 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA**

**SNIP 298746 -MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13, TRAMO: TAKALIK ABAJ-BIF. RD-QUE-3, EL ASINTAL, RETALHULEU**

**SNIP 299342 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO: BIF CA-13, SANTA ANA - ALDEA EL MANGO, SANTA ANA, PETEN**

**SNIP 299474 - CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES, RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ**

**SNIP 301138 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD-GUA-17 Y RD-PRO-26, TRAMO: SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO - ALDEA SANSUR, PALENCIA, GUATEMALA**

**SNIP 303183 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01, BIF CA-01 TRAMO: COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC, SOLOLA, SOLOLA**

Guatemala, 25 de febrero del 2026.



Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval  
Coordinador  
División de Planificación y Estudios  
Dirección General de Caminos



Ing. Ovidio Juventino Álvarez Galvez  
Director General  
Vo. Bo. Dirección General de Caminos

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_ 202

FECHA: \_\_\_\_\_ 25/02/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: \_\_\_\_\_ DIS

MONTO EN NÚMEROS: \_\_\_\_\_ Q313,620,370.00

MONTO EN LETRAS (Q): \_\_\_\_\_ TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA QUETZALES CON 00/100

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 de fecha 01 de enero de 2026  
al documento: OFICIO No. 018-DPR/MF-2026 emitido por: \_\_\_\_\_ DESP

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PR	ACT			DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
17		11	1	Dirección y coordinación					0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.	
17	3	1	11	Dirección y coordinación	Q14,138,000.00	Q0.00	Q14,138,000.00	Q0.00	0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.	
17		11	2	Red vial con servicios de mantenimiento					0	Kilómetro	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.	
17	5	1	11	Red vial con servicios de mantenimiento	Q299,482,370.00	Q0.00	Q299,482,370.00	Q0.00	0	Kilómetro	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.	
<b>TOTAL</b>					<b>Q313,620,370.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q313,620,370.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>0</b>			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:


1912-4; 2659-4; 2663-3; 2664-3; 2665-3; 2666-3; 2667-3; 2668-3; 2669-3; 2700-3; 2701-3; 2930-4; 3270-3; 3271-3; 3272-3; 20381-3; 20384-2;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

  
Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval  
Coordinador  
División de Planificación y Estudios  
Dirección General de Caminos



  
Ing. Ovidio Juventino Álvarez Galvez  
Director General  
Dirección General de Caminos



<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 3 <b>FECHA :</b> 25/02/2026 <b>HORA :</b> 17:41.53 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  6
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO GUBERNATIVO	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> DIS		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>								-313,620,370.00	0.00
017-003-0001									
	11	00	000	001	000	900	11	-14,138,000.00	0.00
017-005-0001									
	11	00	000	002	000	100	41	-54,404,779.00	0.00
	11	00	000	002	000	300	41	-245,077,591.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>									

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
017-003-0001	Dirección y coordinación	-14,138,000.00	0
017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	-299,482,370.00	0
<b>Total</b>		-313,620,370.00	

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial debitando recursos de la fuente 41 Colocaciones internas y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 25/02/2026
		HORA : 17:41.53
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-14,138,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-14,138,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-14,138,000.00	
41-COLOCACIONES INTERNAS	-299,482,370.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-299,482,370.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-299,482,370.00	
<b>Total</b>	<b>-313,620,370.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial debitando recursos de la fuente 41 Colocaciones internas y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiocho.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 3 DE 3 <b>FECHA :</b> 25/02/2026 <b>HORA :</b> 17:41.53 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  6
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO GUBERNATIVO	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> DIS		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
202	11	00	000	001	000	017-003	Dirección y coordinación	no modifica meta
202	11	00	000	001	000	017-003-0001	Dirección y coordinación	no modifica meta
202	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta
202	11	00	000	002	000	017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta

<b>Centro Costo Consolidados</b>
1912-4; 2659-4; 2663-3; 2664-3; 2665-3; 2666-3; 2667-3; 2668-3; 2669-3; 2700-3; 2701-3; 2930-4; 3270-3; 3271-3; 3272-3; 20381-3; 20384-2;

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial debitando recursos de la fuente 41 Colocaciones internas y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**FIRMA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO**

**COORDINADOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

**DIRECTOR GENERAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	25/02/2026	16889

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPR-DPE-013-2026-MF	25/02/2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS		5.18	3.78	1.40	
Estructura : 11-1-1					
299474	CONSTRUCCIÓN CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES, RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2. PATULUL, SUCHITEPEQUEZ	2.80	2.65	.15	Kilometro
190120	CONSTRUCCIÓN CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RIO ESPIRITU	2.38	1.13	1.25	Kilometro
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDORES DE TRANSITO		105.92	13.84	92.08	
Estructura : 11-1-1					
264905	CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1, ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO	105.92	13.84	92.08	Metro
Producto Final : AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS		9.38	3.96	5.42	
Estructura : 11-1-1					
280389	AMPLIACIÓN CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAPAPA - ESCUINILA, ESCUINILA	9.38	3.96	5.42	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		13.78	7.34	6.44	
Estructura : 11-1-2					
45	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE	4.68	.36	4.32	Kilometro
301138	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD-GUA-17 Y RD-PRO-26, TRAMO: SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO - ALDEA SANSIR, PALENCIA, GUATEMALA	5.56	5.56	.00	Kilometro
190124	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUERTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	2.98	.86	2.12	Kilometro
189499	MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO: SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZIE - CHIMENTE	.56	.56	.00	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES		1.00	1.00	.00	
Estructura : 11-2-1					
257566	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR-TOT-34, TRAMO: ALDEA CALEL, SAN CARLOS SUA, QUETZALTENANGO BIF. CA-01 OCCIDENTE, ALDEA POLOGUA, MOMOSTENANGO, TOITONICAPAN.	1.00	1.00	.00	Documento
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES		11.08	6.28	4.80	
Estructura : 11-2-1					
299342	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO: BIF CA-13, SANTA ANA - ALDEA EL MANGO, SANTA ANA, PETEN	7.36	2.56	4.80	Kilometro
303183	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01, BIF CA-01 TRAMO: COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC, SOLOLA, SOLOLA	3.72	3.72	.00	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS (DECRETO 21-2022)		1.72	1.72	.00	
Estructura : 11-3-1					
298746	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-T3, TRAMO: TAKALIK ABAJ-BIF. RD-QUE-3, EL ASINTAL, RETALHULEU	1.72	1.72	.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

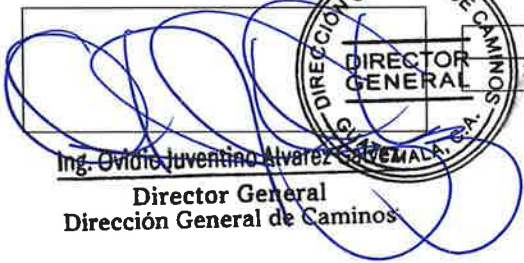
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

MODIFICACION :  
Modificación de Metas Físicas por una Reprogramación Presupuestaria de Q984,122,308.00 según RESOLUDGC-008-2026

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

  
Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval  
Coordinador  
División de Planificación y Estudios  
Dirección General de Caminos

  
Ing. Ovidio Juvenio Alvarez  
Director General  
Dirección General de Caminos

Fecha  
25/02/2026

Ejercicio: 2026  
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO							
189499	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE	AUTORIZADO	0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	003	3000	331	41	1204	0101		6,300,000.00	-6,300,000.00	0.00
	11	01	001	000	003	3000	188	41	1204	0101		700,000.00	-700,000.00	0.00
											Total	7,000,000.00	-7,000,000.00	0.00
190120	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	AUTORIZADO	12,492,602.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	001	1327	188	41	1204	0101		3,250,000.00	-3,250,000.00	0.00
	11	01	001	000	001	1327	331	52	0403	0050		12,492,602.00	0.00	12,492,602.00
	11	01	001	000	001	1327	331	41	1204	0101		29,250,000.00	-29,250,000.00	0.00
											Total	44,992,602.00	-32,500,000.00	12,492,602.00
190124	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	AUTORIZADO	4,984,709.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	002	000	003	1713	331	41	1204	0101		25,760,000.00	-25,760,000.00	0.00
	11	01	002	000	003	1713	188	41	1204	0101		6,620,000.00	-6,620,000.00	0.00
	11	01	002	000	003	1713	331	52	0403	0065		4,984,709.00	0.00	4,984,709.00
											Total	37,364,709.00	-32,380,000.00	4,984,709.00
257566	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR TOT 34 TRAMO ALDEA CALEL SAN CARLOS SIJA QUETZALTENANGO BIF CA 01 OCCIDENTE ALDEA POLOGUA MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	AUTORIZADO	0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD

**Ejercicio: 2026**  
**Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**  
**Unidad Administrativa: COMPRAS DGC**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO NO RESPALDO	FECHA RESPALDO		
	11	01	000 003 3600	188	41	1204	0101		840,000.00	-840,000.00	0.00			
			<b>Total</b>						<b>840,000.00</b>	<b>-840,000.00</b>	<b>0.00</b>			
263845	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALQUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUICHE						AUTORIZADO	3,664,303.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026		
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	002	000	003	1413	331	52	0403	0065		3,664,303.00	0.00	3,664,303.00
	11	01	002	000	003	1413	188	41	1204	0101		7,500,000.00	-7,500,000.00	0.00
	11	01	002	000	003	1413	331	41	1204	0101		47,641,161.00	-47,641,161.00	0.00
			<b>Total</b>						<b>58,805,464.00</b>	<b>-55,141,161.00</b>	<b>3,664,303.00</b>			
264905	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1 ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO						AUTORIZADO	19,305,528.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026		
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	001	0901	331	41	1204	0101		45,000,000.00	-45,000,000.00	0.00
	11	01	001	000	001	0901	188	41	1204	0101		5,600,000.00	-5,600,000.00	0.00
	11	01	001	000	001	0901	188	52	0402	0128		768,929.00	0.00	768,929.00
	11	01	001	000	001	0901	331	52	0403	0050		18,536,599.00	0.00	18,536,599.00
			<b>Total</b>						<b>69,905,528.00</b>	<b>-50,600,000.00</b>	<b>19,305,528.00</b>			
280389	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD ESC 09 Y CA 2 OR ANILLO C 50 TRAMO VIII GUANAGAZAPA ESCUINTLA ESCUINTLA						AUTORIZADO	9,985,725.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026		
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	004	0599	188	41	1204	0101		29,479,318.00	-29,479,318.00	0.00
	11	01	001	000	004	0599	331	52	0402	0128		9,840,574.00	0.00	9,840,574.00
	11	01	001	000	004	0599	331	41	1204	0101		209,161,082.00	-209,161,082.00	0.00
	11	01	001	000	004	0599	188	52	0402	0128		145,151.00	0.00	145,151.00

Ejercicio: 2026  
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
298746	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13 TRAMO TAKALIK ABAJ-BIF RD-QUE-3 ELASINTAL RETALHULEU	AUTORIZADO	0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
			Total	248,626,125.00	-238,640,400.00		9,985,725.00
				MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD
	11	03	001 000 002 1109 188 41 1204 0101	2,500,000.00	-2,500,000.00		0.00
	11	03	001 000 002 1109 331 41 1204 0101	22,500,000.00	-22,500,000.00		0.00
			Total	25,000,000.00	-25,000,000.00		0.00
299342	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO BIF CA-13 SANTA ANA - ALDEA EL MANGO SANTA ANA PETEN	AUTORIZADO	14,889,606.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
				MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD
	11	02	001 000 001 1707 188 41 1204 0101	6,000,000.00	-6,000,000.00		0.00
	11	02	001 000 001 1707 331 52 0403 0065	14,889,606.00	0.00		14,889,606.00
	11	02	001 000 001 1707 331 41 1204 0101	26,595,765.00	-26,595,765.00		0.00
			Total	47,485,371.00	-32,595,765.00		14,889,606.00
299474	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114 2 PATULUL SUCHITEPEQUEZ	AUTORIZADO	571,434.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
				MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD
	11	01	001 000 001 1014 331 41 1204 0101	94,500,000.00	-94,500,000.00		0.00
	11	01	001 000 001 1014 188 52 0402 0128	571,434.00	0.00		571,434.00
	11	01	001 000 001 1014 188 41 1204 0101	7,500,000.00	-7,500,000.00		0.00
			Total	102,571,434.00	-102,000,000.00		571,434.00
301138	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD GUA 17 Y RD PRO 26 TRAMO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO ALDEA SANSUR PALENCIA GUATEMALA	AUTORIZADO	0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026

Ejercicio: 2026  
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO										FECHA			
				PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001 000 003 0105	331	41	1204	0101						59,804,612.00	-59,804,612.00	0.00		
	11	01	001 000 003 0105	188	41	1204	0101						10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00		
			<b>Total</b>										<b>69,804,612.00</b>	<b>-69,804,612.00</b>	<b>0.00</b>		
303183	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01 BIF CA-01 TRAMO COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC SOLOLA SOLOLA	AUTORIZADO										0.00	0.00	0.00	25/02/2026
	11	02	001 000 001 0701	331	41	1204	0101						21,600,000.00	-21,600,000.00	0.00		
	11	02	001 000 001 0701	188	41	1204	0101						2,400,000.00	-2,400,000.00	0.00		
			<b>Total</b>										<b>24,000,000.00</b>	<b>-24,000,000.00</b>	<b>0.00</b>		





MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
 MATRIZ REPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRA FÍSICA Y FINANCIERA  
 EJERCICIO FISCAL 2026



SITUACIÓN ACTUAL			Modificación Presupuestaria			SITUACIÓN PROPUESTA		
No. Sniip	Concepto	Valor Q.	Variación		No. Sniip	Concepto	Valor Q.	
			Debito	Crédito				
189499	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO: SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMIENTE Meta Programada: 0.56 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 6,300,000.00			189499	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO: SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMIENTE Meta Programada: 0.00 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)		
		Q 700,000.00					Q	
		Q 6,300,000.00	Q 6,300,000.00	Q 700,000.00			Q	
190120	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RIO ESPIRITU Meta Actual: 2.38 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0403-0050) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 3,250,000.00			190120	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RIO ESPIRITU Meta Programada: 1.25 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0403-0050) Colocaciones Internas (41-1204-0101)		
		Q 12,492,602.00					Q	
		Q 29,250,000.00	Q 3,250,000.00	Q 29,250,000.00			Q	
190124	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUERTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN Meta Actual: 2.98 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0403-0065)	Q 25,760,000.00			190124	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUERTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN Meta Programada: 2.12 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0403-0065)		
		Q 6,620,000.00					Q	
		Q 4,984,709.00	Q 25,760,000.00	Q 6,620,000.00			Q	
257566	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR-TOT-34, TRAMO: ALDEA CALEL, SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO - BIF. CA-01 OCCIDENTE, ALDEA POLOGUA, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN Meta Actual: 1.00 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 840,000.00			257566	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR-TOT-34, TRAMO: ALDEA CALEL, SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO - BIF. CA-01 OCCIDENTE, ALDEA POLOGUA, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN Meta Programada: 0.00 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101)		
		Q 840,000.00					Q	
		Q 840,000.00	Q 840,000.00	Q 840,000.00			Q	





SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			
No. Sniip	Concepto	Valor Q.	Modificación Presupuestaria		Concepto	Valor Q.
			Debito	Credito		
263845	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE Meta Actual: 4.68 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0403-0065) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 3,664,303.00			DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE Meta Programada: 4.32 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0403-0065) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 3,664,303.00
		Q 7,500,000.00				Q 7,500,000.00
		Q 47,641,161.00				Q 47,641,161.00
		Q				Q
264905	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1, ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO Meta Actual: 105.92 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0402-0128) Prestamos Externos (52-0403-0050)	Q 45,000,000.00			DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1, ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO Meta Programada: 92.08 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0402-0128) Prestamos Externos (52-0403-0050)	Q -
		Q 5,600,000.00				Q -
		Q 768,929.00				Q 768,929.00
		Q 18,536,599.00				Q 18,536,599.00
280389	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA Meta Actual: 9.38 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0402-0128) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0402-0128)	Q 29,479,318.00			DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA Meta Programada: 5.42 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0402-0128) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0402-0128)	Q -
		Q 9,840,574.00				Q 9,840,574.00
		Q 209,161,082.00				Q 209,161,082.00
		Q 145,151.00				Q 145,151.00
298746	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13, TRAMO: TAKALIK ABAJ-BIF, RD-QUE-3, EL ASINTAL, RETALHULEU Meta Actual: 1.72 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 2,500,000.00			DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13, TRAMO: TAKALIK ABAJ-BIF, RD-QUE-3, EL ASINTAL, RETALHULEU Meta Programada: 0.00 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q -
		Q 22,500,000.00				Q -
		Q				Q -
		Q				Q -



SITUACIÓN ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA			
No. Sniip	Concepto	Valor Q.	Variación		No. Sniip	Concepto	Valor Q.
			Debito	Credito			
299342	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO: BIF CA-13, SANTA ANA - ALDEA EL MANGO, SANTA ANA, PETEN Meta Actual: 7.36 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0403-0065) Colocaciones Internas (41-1204-0101)				299342	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO: BIF CA-13, SANTA ANA - ALDEA EL MANGO, SANTA ANA, PETEN Meta Programada: 4.80 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0403-0065) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	14,889,606.00
		Q	6,000,000.00	Q			14,889,606.00
		Q	14,889,606.00	Q			14,889,606.00
		Q	26,595,765.00	Q			14,889,606.00
299474	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES, RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ Meta Actual: 2.80 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0402-0128) Colocaciones Internas (41-1204-0101)				299474	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES, RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ Meta Programada: 0.15 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0402-0128) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	571,434.00
		Q	94,500,000.00	Q			571,434.00
		Q	571,434.00	Q			571,434.00
		Q	7,500,000.00	Q			571,434.00
301138	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD-GUA-17 Y RD-PRO-26, TRAMO: SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO - ALDEA SANSUR, PALENCIA, GUATEMALA Meta Actual: 5.56 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)				301138	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD-GUA-17 Y RD-PRO-26, TRAMO: SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO - ALDEA SANSUR, PALENCIA, GUATEMALA Meta Programada: 0.00 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	59,804,612.00
		Q	59,804,612.00	Q			59,804,612.00
		Q	10,000,000.00	Q			59,804,612.00
		Q	10,000,000.00	Q			59,804,612.00
303183	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01, BIF CA-01 TRAMO: COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAJAC, SOLOLA, SOLOLA Meta Actual: 3.72 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)				303183	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01, BIF CA-01 TRAMO: COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAJAC, SOLOLA, SOLOLA Meta Programada: 0.00 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0101) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	21,600,000.00
		Q	21,600,000.00	Q			21,600,000.00
		Q	2,400,000.00	Q			21,600,000.00
		Q	2,400,000.00	Q			21,600,000.00



SITUACIÓN ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA	
No. Snip	Concepto	Valor Q.	Variación		Valor Q.
			Debito	Crédito	
Act. 001	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Direccion y Coordinación (017-003-0001) Direccion y coordinacion				
					Q (14,138,000.00)
Act. 002	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Mantenimiento de la Red Vial, Rutas Centroamericanas (017-005-0001) Red vial con servicios de mantenimiento				
			Q 14,138,000.00		Q (299,482,370.00)
TOTAL CREDITO			Q 984,122,308.00	Q	Q (54,404,779.00) Q (245,077,591.00)



*[Signature]*  
FIRMA Y SELLO  
Elaboración y Revisión y Planificador

Ing. Andrés Adalberto Casanova Sandoval  
Coordinador  
División de Planificación y Estudios  
Dirección General de Caminos



*[Signature]*  
FIRMA Y SELLO  
Aprobación Autoridad Superior  
Ing. Ovidio Juvenino Alvarez Galvez  
Director General  
Dirección General de Caminos



Directorate General of Customs  
Cyprus



OFICIO No. 115-DDP-2026  
EAIR/MAMC/Gustavo

Guatemala, 25 de febrero de 2026

Licenciado  
Renato Cuin Aguilar  
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

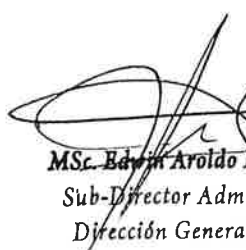

Licenciado Cuin:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiendo comprobante de Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, clase **DIS** por un monto de **Novcientos ochenta y cuatro millones ciento veintidós mil trescientos ocho quetzales exactos (Q.984,122,308.00)**; con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-008-2026 de fecha 25 de febrero de 2026.**

El documento autoriza la Disminución Presupuestaria dentro del presupuesto de inversión y funcionamiento, en calidad de **DÉBITOS** en renglones del grupo de gasto **900 Asignaciones Globales**, actividad **001 Dirección y Coordinación**, con fuente de financiamiento **11 "Ingresos Corrientes"**. Asimismo, contemplando renglones de grupo de gasto **100 Servicios no Personales** y **300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles** de la actividad **002 Mantenimiento de la Red Vial**, con fuente de financiamiento **41 "Colocaciones internas"**; en el marco de lo establecido en el artículo 3. Modificación al Presupuesto de Egresos del Estado del Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución", sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

Sin otro particular, es grato suscribirnos.

Atentamente,

  
  
**MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramírez**  
Sub-Director Administrativo a.i.  
Dirección General de Caminos

  
  
**Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez**  
Director General  
Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-008-2026

Guatemala, 25 de febrero de 2026

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

**CONSIDERANDO:**

El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y ejecutarlos de manera efectiva, eficiente y eficaz, con la finalidad de cumplir con los objetivos de gobierno, para el presente ejercicio fiscal.

**CONSIDERANDO:**

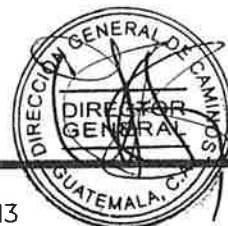
Que el despacho superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, giró instrucciones a la Dirección General, para que se realicen un planteamiento de reprogramación de Obras, Productos y Subproductos, por medio de una modificación presupuestaria tipo **DIS**; dentro del programa **11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”**; debitando recursos en la fuente de financiamiento **11 “Ingresos Corrientes”** y **41 “Colocaciones internas”**.

**CONSIDERANDO:**

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco”, vigente para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18, del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026”; en los que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección Superior puede ejecutar, Así como lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución.

**POR TANTO**

El Director General de la Dirección General de Caminos, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

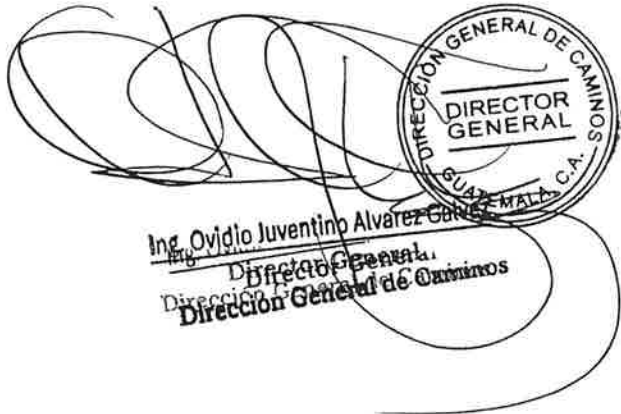




**RESUELVE:**

Autorizar la Reprogramación de Obras, Productos, Subproductos y Metas Físicas con base a las justificaciones, por un monto total de **Novecientos ochenta y cuatros millones cientos veintidós mil trescientos ocho quetzales exactos Q.984,122,308.00**, con la finalidad de realizar una Disminución Presupuestaria dentro del presupuesto de inversión y funcionamiento, debitando recursos con la fuente de financiamiento **11 “Ingresos corrientes”** y **41 “Colocaciones internas”**; sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. -----

  
Ing. Ovidio Juventino Alvarez Ganes  
Director General  
Dirección General de Caminos  
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS S.  
DIRECTOR GENERAL  
GUATEMALA, C.A.

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 25/02/2026
		HORA : 17:41.53
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-313,620,370.00	0.00
017-003-0001 Dirección y coordinación	11	00	000	001	000	900	11	-14,138,000.00	0.00
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento	11	00	000	002	000	100	41	-54,404,779.00	0.00
	11	00	000	002	000	300	41	-245,077,591.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
017-003-0001 Dirección y coordinación	-14,138,000.00	0
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento	-299,482,370.00	0
	-313,620,370.00	

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial debitando recursos de la fuente 41 Colocaciones internas y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintósé.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 25/02/2026
		HORA : 17:41.53
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-14,138,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-14,138,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-14,138,000.00	
41-COLOCACIONES INTERNAS	-299,482,370.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-299,482,370.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-299,482,370.00	
<b>Total</b>	<b>-313,620,370.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial debitando recursos de la fuente 41 Colocaciones internas y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTIÓN SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 25/02/2026 HORA : 17:41:53 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  6
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
202	11	00	000	001	000	017-003	Dirección y coordinación	no modifica meta
202	11	00	000	001	000	017-003-0001	Dirección y coordinación	no modifica meta
202	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta
202	11	00	000	002	000	017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta

<b>Centro Costo Consolidados</b>
1912-4; 2659-4; 2663-3; 2664-3; 2665-3; 2666-3; 2667-3; 2668-3; 2669-3; 2700-3; 2701-3; 2930-4; 3270-3; 3271-3; 3272-3; 20381-3; 20384-2;


**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial debitando recursos de la fuente 41 Colocaciones internas y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	
SOLICITADO	DIA	MES

*MSc. Edwin Arnoldo Ibañez Ramírez*  
Sub-Director Administrativo a.i.  
FIRMA  
Dirección General de Caminos



*Ing. Ovidio Juventino Alvarado*  
Director General  
FIRMA



**SISTEMA DE GESTION**  
**00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP**  
 Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo igual a RESOL/DGC-008-2026

PAGINA : 1 de 4  
 FECHA : 25/02/2026  
 HORA : 16:59.39  
 R00814904.RPT

Ejercicio: 2026  
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO							
189499	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE	AUTORIZADO	0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	003	3000	331	41	1204	0101		6,300,000.00	-6,300,000.00	0.00
	11	01	001	000	003	3000	188	41	1204	0101		700,000.00	-700,000.00	0.00
										<b>Total</b>		<b>7,000,000.00</b>	<b>-7,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
190120	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	AUTORIZADO	12,492,602.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	001	1327	188	41	1204	0101		3,250,000.00	-3,250,000.00	0.00
	11	01	001	000	001	1327	331	52	0403	0050		12,492,602.00	0.00	12,492,602.00
	11	01	001	000	001	1327	331	41	1204	0101		29,250,000.00	-29,250,000.00	0.00
										<b>Total</b>		<b>44,992,602.00</b>	<b>-32,500,000.00</b>	<b>12,492,602.00</b>
190124	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	AUTORIZADO	4,984,709.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	002	000	003	1713	331	41	1204	0101		25,760,000.00	-25,760,000.00	0.00
	11	01	002	000	003	1713	188	41	1204	0101		6,620,000.00	-6,620,000.00	0.00
	11	01	002	000	003	1713	331	52	0403	0065		4,984,709.00	0.00	4,984,709.00
										<b>Total</b>		<b>37,364,709.00</b>	<b>-32,380,000.00</b>	<b>4,984,709.00</b>
257566	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR TOT 34 TRAMO ALDEA CALEL SAN CARLOS SIJA QUETZALTENANGO BIF CA 01 OCCIDENTE ALDEA POLOGUA MOMOSTENANGO TONICAPAN	AUTORIZADO	0.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD

**SISTEMA DE GESTION**  
**00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 de 4  
 FECHA : 25/02/2026  
 HORA : 16:59.39  
 R00814904.RPT

Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-008-2026

Ejercicio: 2026  
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
	11	01	001 000 003 3600 188 41 1204 0101	840,000.00	-840,000.00		0.00
			Total	840,000.00	-840,000.00		0.00
263845	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALQUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUIICHE	AUTORIZADO	3,664,303.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
	PG	SP	PY ACT OB UBG REN FF ORG COR ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD	
	11	01	002 000 003 1413 331 52 0403 0065	3,664,303.00	0.00	3,664,303.00	
	11	01	002 000 003 1413 188 41 1204 0101	7,500,000.00	-7,500,000.00	0.00	
	11	01	002 000 003 1413 331 41 1204 0101	47,641,161.00	-47,641,161.00	0.00	
			Total	58,805,464.00	-55,141,161.00	3,664,303.00	
264905	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1 ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO	AUTORIZADO	19,305,528.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
	PG	SP	PY ACT OB UBG REN FF ORG COR ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD	
	11	01	001 000 001 0901 331 41 1204 0101	45,000,000.00	-45,000,000.00	0.00	
	11	01	001 000 001 0901 188 41 1204 0101	5,600,000.00	-5,600,000.00	0.00	
	11	01	001 000 001 0901 188 52 0402 0128	768,929.00	0.00	768,929.00	
	11	01	001 000 001 0901 331 52 0403 0050	18,536,599.00	0.00	18,536,599.00	
			Total	69,905,528.00	-50,600,000.00	19,305,528.00	
280389	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD ESC 09 Y CA 2 OR ANILLO C 50 TRAMO VIII GUANAGAZAPA ESCUINTLA ESCUINTLA	AUTORIZADO	9,985,725.00	RESOL/DGC-008-2026	25/02/2026
	PG	SP	PY ACT OB UBG REN FF ORG COR ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD	
	11	01	001 000 004 0599 188 41 1204 0101	29,479,318.00	-29,479,318.00	0.00	
	11	01	001 000 004 0599 331 52 0402 0128	9,840,574.00	0.00	9,840,574.00	
	11	01	001 000 004 0599 331 41 1204 0101	209,161,082.00	-209,161,082.00	0.00	
	11	01	001 000 004 0599 188 52 0402 0128	145,151.00	0.00	145,151.00	







Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
REPROGRAMACION PRESUPUESTO DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO  
DIS



SNIP	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DEBITOS	CREDITOS
189499	MEJORAMIENTO CARRETERA-RD QUICHE 4 TRAMO SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE	11 01 001 003	188	41-1204-0101	Q700,000.00	Q0.00	Q700,000.00	Q700,000.00	Q0.00
189499	MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE	11 01 001 003	331	41-1204-0101	Q6,300,000.00	Q0.00	Q6,300,000.00	Q6,300,000.00	Q0.00
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	11 01 001 001	188	41-1204-0101	Q3,250,000.00	Q0.00	Q3,250,000.00	Q3,250,000.00	Q0.00
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	11 01 001 001	331	41-1204-0101	Q29,250,000.00	Q0.00	Q29,250,000.00	Q29,250,000.00	Q0.00
257566	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR TOT 34 TRAMO ALDEA CALEL SAN CARLOS SUJA QUETZALTENANGO BIF CA 01 OCCIDENTE ALDEA POLOGUA MOMOSTENANGO TONICAPAN	11 01 001 003	188	41-1204-0101	Q840,000.00	Q0.00	Q840,000.00	Q840,000.00	Q0.00
264905	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1 ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO QUETZALTENANGO	11 01 001 001	188	41-1204-0101	Q5,600,000.00	Q0.00	Q5,600,000.00	Q5,600,000.00	Q0.00
264905	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1 ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO QUETZALTENANGO	11 01 001 001	331	41-1204-0101	Q45,000,000.00	Q0.00	Q45,000,000.00	Q45,000,000.00	Q0.00
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD ESC 09 Y CA 2 OR ANILLO C 50 TRAMO VIII GUANAGAZAPA ESCUINTLA ESCUINTLA	11 01 001 004	188	41-1204-0101	Q29,479,318.00	Q0.00	Q29,479,318.00	Q29,479,318.00	Q0.00
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD ESC 09 Y CA 2 OR ANILLO C 50 TRAMO VIII GUANAGAZAPA ESCUINTLA ESCUINTLA	11 01 001 004	331	41-1204-0101	Q209,161,082.00	Q0.00	Q209,161,082.00	Q209,161,082.00	Q0.00
299474	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114 2 PATULUL SUCHITEPEQUEZ	11 01 001 001	188	41-1204-0101	Q7,500,000.00	Q0.00	Q7,500,000.00	Q7,500,000.00	Q0.00
299474	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114 2 PATULUL SUCHITEPEQUEZ	11 01 001 001	331	41-1204-0101	Q94,500,000.00	Q0.00	Q94,500,000.00	Q94,500,000.00	Q0.00
301138	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD GUA 17 Y RD PRO 26 TRAMO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO ALDEA SANSUR PALENCIA GUATEMALA	11 01 001 003	188	41-1204-0101	Q10,000,000.00	Q0.00	Q10,000,000.00	Q10,000,000.00	Q0.00
301138	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD GUA 17 Y RD PRO 26 TRAMO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO ALDEA SANSUR PALENCIA GUATEMALA	11 01 001 003	331	41-1204-0101	Q59,804,612.00	Q0.00	Q59,804,612.00	Q59,804,612.00	Q0.00
<b>TOTAL PROYECTO 001</b>					<b>Q501,385,012.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q501,385,012.00</b>	<b>Q501,385,012.00</b>	<b>Q0.00</b>



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
REPROGRAMACION PRESUPUESTO DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO  
DIS



										DIS		
SNIP	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DEBITOS	CREDITOS			
190124	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	11 01 002 003	188	41-1204-0101	Q6,620,000.00	Q0.00	Q6,620,000.00	Q6,620,000.00	Q0.00			
190124	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	11 01 002 003	331	41-1204-0101	Q25,760,000.00	Q0.00	Q25,760,000.00	Q25,760,000.00	Q0.00			
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALOUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUIICHE	11 01 002 003	188	41-1204-0101	Q7,500,000.00	Q0.00	Q7,500,000.00	Q7,500,000.00	Q0.00			
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALOUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUIICHE	11 01 002 003	331	41-1204-0101	Q47,641,161.00	Q0.00	Q47,641,161.00	Q47,641,161.00	Q0.00			
<b>TOTAL PROYECTO 002</b>					<b>Q87,521,161.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q87,521,161.00</b>	<b>Q87,521,161.00</b>	<b>Q0.00</b>			
298342	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO BIF CA-13 SANTA ANA - ALDEA EL MANGO SANTA ANA PETEN	11 02 001 001	188	41-1204-0101	Q6,000,000.00	Q0.00	Q6,000,000.00	Q6,000,000.00	Q0.00			
298342	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO BIF CA-13 SANTA ANA - ALDEA EL MANGO SANTA ANA PETEN	11 02 001 001	331	41-1204-0101	Q26,595,765.00	Q0.00	Q26,595,765.00	Q26,595,765.00	Q0.00			
303163	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01 BIF CA-01 TRAMO COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC SOLOLA SOLOLA	11 02 001 001	188	41-1204-0101	Q2,400,000.00	Q0.00	Q2,400,000.00	Q2,400,000.00	Q0.00			
303163	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01 BIF CA-01 TRAMO COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC SOLOLA SOLOLA	11 02 001 001	331	41-1204-0101	Q21,600,000.00	Q0.00	Q21,600,000.00	Q21,600,000.00	Q0.00			
<b>TOTAL CAMINOS RURALES</b>					<b>Q56,595,765.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q56,595,765.00</b>	<b>Q56,595,765.00</b>	<b>Q0.00</b>			
298746	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13 TRAMO TAKALIK ABAJ-BIF RD-QUE-3 EL ASINTAL RETALHULEU	11 03 001 002	188	41-1204-0101	Q2,500,000.00	Q0.00	Q2,500,000.00	Q2,500,000.00	Q0.00			
298746	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13 TRAMO TAKALIK ABAJ-BIF RD-QUE-3 EL ASINTAL RETALHULEU	11 03 001 002	331	41-1204-0101	Q22,500,000.00	Q0.00	Q22,500,000.00	Q22,500,000.00	Q0.00			
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 03</b>					<b>Q25,000,000.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q25,000,000.00</b>	<b>Q25,000,000.00</b>	<b>Q0.00</b>			
2659	PLANTA CENTRAL	11 00 000 001	913	11-0000-0000	Q241,212,890.00	Q2,047,659.82	Q239,165,030.18	Q14,158,000.00	Q0.00			



SNIP	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DIS	
								DÉBITOS	CRÉDITOS
3270	ZONA VIAL NO. 1 GUATEMALA	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,000,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,000,000.00	Q0.00
			328	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q1,950,000.00	Q0.00
2530	ZONA VIAL NO. 2 JUTIAPA	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,000,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,000,000.00	Q0.00
			328	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q1,950,000.00	Q0.00
2663	ZONA VIAL NO. 3 ESCUINTLA	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,000,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,000,000.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q1,950,000.00	Q0.00
3271	ZONA VIAL NO. 4 RETALHULEU	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,000,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,000,000.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q1,950,000.00	Q0.00
2664	ZONA VIAL NO. 5 QUETZALTENANGO	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,000,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,000,000.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q1,950,000.00	Q0.00
2665	ZONA VIAL NO. 6 HUEHUETENANGO	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,000,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,122,159.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00



SNIP	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DÉBITOS	CRÉDITOS
3272	ZONA VIAL NO. 7 ALTA VERAPAZ	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00
2666	ZONA VIAL NO. 8 CHIMULULA	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00
2667	ZONA VIAL NO. 9 SAN MARCOS	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00
2668	ZONA VIAL NO. 10 PETEN	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00
2700	ZONA VIAL NO. 11 LA RUIDOSA IZABAL	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00
2701	ZONA VIAL NO. 12 CHIMALTENANGO	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,050,000.00	Q0.00



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

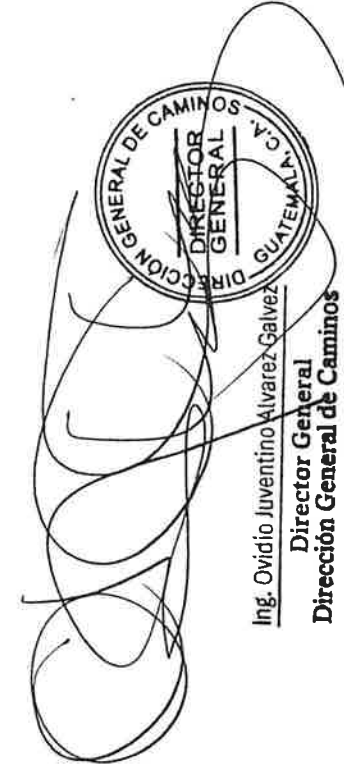
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
REPROGRAMACION PRESUPUESTO DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO  
DIS



SNIP	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DIS	
								DÉBITOS	CRÉDITOS
2569	ZONA VIAL NO. 13 QUIICHE	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,486,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,428.00	Q0.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00	Q0.00	Q2,800,000.00	Q2,800,000.00	Q0.00
1912	ZONA VIAL NO. 14 BAJA VERAPAZ	11 00 000 002	325	41-1204-0101	Q4,200,000.00	Q0.00	Q4,200,000.00	Q3,482,000.00	Q0.00
			327	41-1204-0101	Q13,950,000.00	Q0.00	Q13,950,000.00	Q12,521,436.00	Q0.00
20381	REHAB. RUTAS RD-GUA-41, RD-GUA-02 Y RD-GUA-01, TRAMO GOLF-BIF, RD-GUA-02, RD-GUA-27, CA-09 SUR Y RUTA RD-GUA-30	11 00 000 002	173	41-1204-0101	Q41,224,779.00	Q0.00	Q41,224,779.00	Q41,224,779.00	Q0.00
			188	41-1204-0101	Q1,500,000.00	Q0.00	Q1,500,000.00	Q1,500,000.00	Q0.00
20384	REHABILITACION DE LAS RUTAS RD-SM-44 TRAMO BIF.RN-01, SAN MARCOS-BIF.RN-01, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	11 00 000 002	173	41-1204-0101	Q10,180,000.00	Q0.00	Q10,180,000.00	Q10,180,000.00	Q0.00
			188	41-1204-0101	Q1,500,000.00	Q0.00	Q1,500,000.00	Q1,500,000.00	Q0.00
TOTAL ACTIVIDAD 002					Q586,117,669.00	Q2,047,859.82	Q584,069,809.18	Q313,620,370.00	Q0.00
TOTAL					Q1,256,619,607.00	Q2,047,859.82	Q1,254,571,747.18	Q984,722,308.00	Q0.00



MSC. Eduardo Antonio Alvarez Alvarez  
Sub-Director Administrativo a.i.  
Dirección General de Caminos



Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez  
Director General  
Dirección General de Caminos



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN  
DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS**

La Dirección General de Caminos, esta orientada a incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del país; para entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional.

Es en ese sentido, la Dirección General de Caminos, solicita gestionar la reprogramación de Obras, Productos y Subproductos en calidad de **DÉBITOS** dentro del programa **11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”**; con recursos asignados en la fuente de financiamiento **41 “Colocaciones internas”**, por un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.984,122,308.00)**.

**DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS (INVERSIÓN)**

**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**SUBPROGRAMA:** 01 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA”  
**PROYECTO:** 001 “CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO”  
**OBRA:** 001 “CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO”  
**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
**ORGANISMO:** 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
**CORRELATIVO** 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”  
**REGLONES:** 188 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS”  
331 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN”

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución”, siendo los proyectos reprogramados los siguientes:

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100

[www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)

Síguenos en:



Dirección General de Caminos

SNIP	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	188	41-1204-0101	1327	Q 3,250,000.00
		331			Q 29,250,000.00
264905	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1 ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO QUETZALTENANGO	188	41-1204-0101	0901	Q 5,600,000.00
		331			Q 45,000,000.00
299474	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114 2 PATULUL SUCHITEPEQUEZ	331	41-1204-0101	1014	Q 94,500,000.00
		188			Q 7,500,000.00
60132	CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	188	41-1204-0101	3000	Q 3,000,000.00
		331			Q 16,886,675.00
					Q 204,986,675.00

**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**SUBPROGRAMA:** 01 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA”  
**PROYECTO:** 001 “CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO”  
**OBRA:** 003 “MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO”

**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
**ORGANISMO:** 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
**CORRELATIVO** 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100

REGLONES: 188 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS”  
331 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN”

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución”, siendo los proyectos reprogramados los siguientes:

SNIP	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
189499	MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE	188	41-1204-0101	3000	Q 700,000.00
		331			Q 6,300,000.00
257566	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR TOT 34 TRAMO ALDEA CALEL SAN CARLOS SIJA QUETZALTENANGO BIF CA 01 OCCIDENTE ALDEA POLOGUA MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	188	41-1204-0101	3600	Q 840,000.00
301138	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD GUA 17 Y RD PRO 26 TRAMO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO ALDEA SANSUR PALENCIA GUATEMALA	188	41-1204-0101	0105	Q 10,000,000.00
		331			Q 59,804,612.00
					Q 77,644,612.00

PROGRAMA: 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
SUBPROGRAMA: 01 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA”  
PROYECTO: 001 “CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO”  
OBRA: 004 “AMPLIACION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO”



**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 "COLOCACIONES INTERNAS"  
**ORGANISMO:** 1204 "TENEDORES INTERNOS DE BONOS"  
**CORRELATIVO** 0101 "BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)"

**RENGLONES:** 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"  
331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución", siendo los proyectos reprogramados los siguientes:

SNIP	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD ESC 09 Y CA 2 OR ANILLO C 50 TRAMO VIII GUANAGAZAPA ESCUINTLA ESCUINTLA	188	41-1204-0101	0599	Q 29,479,318.00
		331			Q 209,161,082.00
					Q 238,640,400.00

**PROGRAMA:** 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"  
**SUBPROGRAMA:** 01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"  
**PROYECTO:** 002 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"  
**OBRA:** 003 "MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"

**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 "COLOCACIONES INTERNAS"  
**ORGANISMO:** 1204 "TENEDORES INTERNOS DE BONOS"  
**CORRELATIVO** 0101 "BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)"



RENGLONES: 188 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS”  
331 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN”

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución”, siendo los proyectos reprogramados los siguientes:

SNIP	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
190124	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN.	188	41-1204-0101	1713	Q 6,620,000.00
		331			Q 25,760,000.00
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALQUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUICHE	188	41-1204-0101	1413	Q 7,500,000.00
		331			Q 47,641,161.00
					Q 87,521,161.00

PROGRAMA: 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
SUBPROGRAMA: 02 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA”  
PROYECTO: 001 “CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS TERCIARIAS”  
OBRA: 001 “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES”

FTE DE FINANCIAMIENTO: 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
ORGANISMO: 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
CORRELATIVO: 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”



**REGLONES:** 188 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS”  
331 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN”

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución”, siendo los proyectos reprogramados los siguientes:

SNIP	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
299342	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO BIF CA-13 SANTA ANA - ALDEA EL MANGO SANTA ANA PETEN	188	41-1204-0101	1707	Q 6,000,000.00
		331			Q 26,595,765.00
303183	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01 BIF CA-01 TRAMO COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC SOLOLA SOLOLA	188	41-1204-0101	0701	Q 2,400,000.00
		331			Q 21,600,000.00
					Q 56,595,765.00

**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**SUBPROGRAMA:** 03 “MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022)”  
**PROYECTO:** 001 “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS, CALLES, PUENTES Y PASOS A DESNIVEL”  
**OBRA:** 002 “MEJORAMIENTO DE CARRETERAS”  
**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
**ORGANISMO:** 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
**CORRELATIVO** 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”

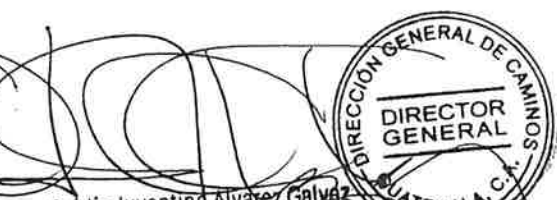
Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100

REGLONES: 188 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS”  
331 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN”

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución”, siendo los proyectos reprogramados los siguientes:

SNIP	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
298746	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13 TRAMO TAKALIK ABAJ-BIF RD-QUE-3 EL ASINTAL RETALHULEU	188	41-1204-0101	1109	Q 2,500,000.00
		331			Q 22,500,000.00
					Q 25,000,000.00

  
MSc. Edmundo Aroldo Ibañez Ramírez  
Sub-Director Administrativo a.i.  
Dirección General de Caminos

  
Ing. Ovidio Juventino Álvarez Galvez  
Director General  
Dirección General de Caminos



DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS (FUNCIONAMIENTO)

**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**ACTIVIDAD:** 001 “DIRECCION Y COORDINACION”

**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 “INGRESOS CORRIENTES”

**REGLONES:** 913 “SENTENCIAS JUDICIALES”

El débito de créditos presupuestarios en el renglón 913 “Sentencias Judiciales” se realiza como parte del proceso de readecuación de las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal vigente, derivado de la revisión efectuada a las obligaciones institucionales relacionadas con resoluciones judiciales firmes con cargo a este renglón.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que a la presente fecha no se cuenta con expedientes pendientes de pago correspondientes a sentencias judiciales que deban ser atendidas durante el ejercicio fiscal en curso, por lo que los recursos asignados inicialmente en este renglón no serán requeridos para el cumplimiento de obligaciones derivadas de mandatos judiciales.

En virtud de lo anterior, se considera procedente realizar el débito de los créditos presupuestarios disponibles en el renglón 913, a efecto de reorientarlos hacia otros renglones que presentan necesidades prioritarias para la ejecución de las actividades institucionales programadas, sin afectar el cumplimiento de obligaciones legales vigentes.

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRAFICA	PRG-SBP-PRY-OBRA	REGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
2659	DIRECCION Y COORDINACION PLANTA CENTRAL	11 000 000	913	11-0000-0000	Q14,138,000.00

**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**ACTIVIDAD:** 002 “MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL”

**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
**ORGANISMO:** 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
**CORRELATIVO:** 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”

**REGLONES:** 325 “EQUIPO DE TRANSPORTE”  
327 “MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN”  
329 “OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS”

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100



El débito de créditos presupuestarios en los renglones 325 “Equipo de Transporte”, 327 “Maquinaria y Equipo para la Construcción” y 329 “Otras Maquinarias y Equipos” se realiza como parte del proceso de readecuación de las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal vigente, derivado de la revisión efectuada a la programación de adquisiciones de activos necesarios para la ejecución de las actividades institucionales.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que durante el presente ejercicio fiscal no se concretará la adquisición de determinados bienes inicialmente previstos en los referidos renglones, debido a la reprogramación de los procesos de compra y a la priorización de otras necesidades operativas vinculadas a la ejecución de los programas institucionales.

En virtud de lo anterior, se considera procedente realizar el débito de los créditos presupuestarios disponibles en los renglones mencionados, con el objeto de reorientar dichos recursos hacia otros renglones que presentan requerimientos prioritarios para el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas, sin afectar el desarrollo de las actividades sustantivas de la institución.

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRAFICA	PRG-SBP-PRY-OBRA	REGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
3270	ZONA VIAL NO. 1 GUATEMALA	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,000,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,000,000.00
			329	41-1204-0101	Q1,950,000.00
2930	ZONA VIAL NO. 2 JUTIAPA	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,000,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,000,000.00
			329	41-1204-0101	Q1,950,000.00
2663	ZONA VIAL NO. 3 ESCUINTLA	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,000,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,000,000.00
			329	41-1204-0101	Q1,950,000.00
3271	ZONA VIAL NO. 4 RETALHULEU	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,000,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,000,000.00
			329	41-1204-0101	Q1,950,000.00
2664	ZONA VIAL NO. 5 QUETZALTENANGO	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,000,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,000,000.00
			329	41-1204-0101	Q1,950,000.00
2665	ZONA VIAL NO. 6 HUEHUETENANGO	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,000,000.00



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



			327	41-1204-0101	Q12,122,159.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
3272	ZONA VIAL NO. 7 ALTA VERAPAZ	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
2666	ZONA VIAL NO. 8 CHIQUIMULA	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
2667	ZONA VIAL NO. 9 SAN MARCOS	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
2668	ZONA VIAL NO. 10 PETEN	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
2700	ZONA VIAL NO. 11 LA RUIDOSA IZABAL	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
2701	ZONA VIAL NO. 12 CHIMALTENANGO	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,050,000.00
2669	ZONA VIAL NO. 13 QUICHE	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,486,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,428.00
			329	41-1204-0101	Q2,800,000.00
1912	ZONA VIAL NO. 14 BAJA VERAPAZ	41 1204 0101	325	41-1204-0101	Q3,482,000.00
			327	41-1204-0101	Q12,521,436.00
TOTAL					Q245,077,591.00

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100

[www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)



Dirección General de Caminos



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**PROGRAMA:** 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”  
**ACTIVIDAD:** 002 “MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL”

**FTE DE FINANCIAMIENTO:** 41 “COLOCACIONES INTERNAS”  
**ORGANISMO:** 1204 “TENEDORES INTERNOS DE BONOS”  
**CORRELATIVO** 0101 “BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)”

**REGLONES:** 173 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN”  
188 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS”

Reprogramación en débito de proyectos que a la fecha no cuentan con documentación de soporte y avance físico por lo que no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución”, siendo los proyectos reprogramados los siguientes:

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRAFICA	PRG-SBP-PRY-OBRA	REGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
20381	REHAB. RUTAS RD-GUA-41, RD-GUA-02 Y RD-GUA-01, TRAMO GOLF-BIF, RD-GUA-02, RD-GUA-27, CA-09 SUR Y RUTA RD-GUA-30	41 1204 0101	173	41-1204-0101	Q41,224,779.00
			188	41-1204-0101	Q1,500,000.00
20384	REHABILITACION DE LAS RUTAS RD-SM-44 TRAMO BIF.RN-01, SAN MARCOS-BIF.RN-01, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	41 1204 0101	173	41-1204-0101	Q10,180,000.00
			188	41-1204-0101	Q1,500,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q54,404,779.00</b>

  
**MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramírez**  
Sub-Director Administrativo a.i.  
Dirección General de Caminos

  
**Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez**  
Director General  
Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100



Guatemala, 25 de febrero de 2026

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**

**CONSIDERANDO:**

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco” con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2026”, en los que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección Superior puede ejecutar. Así como lo establecido en el Decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y nomas complementarias para su ejecución”.

**CONSIDERANDO:**

Que la **Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32 Modificaciones y transferencias Presupuestarias, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025**, vigente para el **Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 9 Modificaciones Presupuestarias y Acuerdo Gubernativo 01-2026, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas**. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024 y vigente para **Ejercicio Fiscal 2026**, cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Así como lo establecido en el **Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado**, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y nomas complementarias para su ejecución”.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025** y vigente para el **Ejercicio Fiscal 2026 Artículo 15. Ejecución física y financiera**, Establece que las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios e intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población y **Artículo 82. Inversión**, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

**RESUELVE:**

**AUTORIZAR y APROBAR** la Reprogramación dentro del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2026; la que tiene como objetivo **modificar la parte física** de los centros de costos con el propósito de **READECUAR en función de los recursos disponibles en cada Producto y Subproducto**, la que consta de una reprogramación de centros de costos en calidad de débitos y créditos y así cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos y también **modificar la parte física** de los proyectos de inversión, con el propósito de **MODIFICAR LAS METAS** registradas en el Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP- mediante **Comprobante de Modificación Física 1 -CMF1-**, para el Ejercicio Fiscal 2026, en función de los recursos asignados en cada Producto y Subproducto de los proyectos.

**En función de metas físicas de proyectos de inversión:**

1. SNIP 189499 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUICHE 4 TRAMO: SANTA CRUZ DEL QUICHE - PATZITE - CHIMENTE
2. SNIP 190120 - CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RÍO ESPÍRITU
3. SNIP 190124 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 12 DEL TRAMO: LAS CRUCES - PUESTO FRONTERIZO BETHEL, PETEN
4. SNIP 257566 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA CR-TOT-34, TRAMO: ALDEA CALEL, SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO - BIF. CA-01 OCCIDENTE, ALDEA POLOGUA, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN
5. SNIP 263845 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE
6. SNIP 264905 - CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL RUTA NACIONAL 1, ORGANISMO JUDICIAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO
7. SNIP 280389 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA
8. SNIP 298746 -MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-REU-13, TRAMO: TAKALIK ABAJ-BIF. RD-QUE-3, EL ASINTAL, RETALHULEU
9. SNIP 299342 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-PET-14 TRAMO: BIF CA-13, SANTA ANA - ALDEA EL MANGO, SANTA ANA, PETEN
10. SNIP 299474 - CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO COCALES, RUTA CA-02 OCCIDENTE KM 112 - KM 114.2, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ
11. SNIP 301138 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTAS RD-GUA-17 Y RD-PRO-26, TRAMO: SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO - ALDEA SANSUR, PALENCIA, GUATEMALA
12. SNIP 303183 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-SOL 01, BIF CA-01 TRAMO: COL BETHEL CANTON PUJUIL II - CASERIO CHUACRUZ - CANTON XAJAXAC, SOLOLA, SOLOLA

**En función de metas físicas de Centros de Costos:**

Disminución de metas físicas, productos y subproductos



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.  
Este movimiento se requiere con relación a la reprogramación presupuestaria adjunta.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		UNIDAD	OBSERVACIONES	
PROD.	SUBP.	PG.	ACT.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	MODIFICACION DE METAS FISICAS		DE MEDIDA
17		11	3	Dirección y coordinación						0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.
17	3	1	11	3	Dirección y coordinación	Q14,138,000.00	Q0.00	Q14,138,000.00	Q0.00	0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.
17		11	2	Red vial con servicios de mantenimiento						0	Kilómetro	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.
17	5	1	11	2	Red vial con servicios de mantenimiento	Q299,482,370.00	Q0.00	Q299,482,370.00	Q0.00	0	Kilómetro	No modifica meta física, derivado que no afecta grupo 0.
<b>TOTAL</b>						<b>Q313,620,370.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q313,620,370.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>0</b>		

Remítase a donde corresponda la presente Modificación de Metas para continuar con el trámite correspondiente.

  
**Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez**  
**Director General**  
**Dirección General de Caminos.**





Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

OK



OF. INFRA-MOD-007-2026  
Guatemala, 18 de febrero de 2026

Licenciada  
María Hortensia del Cid López de Aguilar  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Me permito presentarle para su revisión y aprobación, el comprobante de reprogramación de subproductos por un monto de Q.2,500,000.00 según lo solicitado por las autoridades.

Para el efecto, se adjunta justificación, resolución y comprobante.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano  
Coordinador del Departamento de  
Infraestructura y Tecnología  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



Recibido a las: 17 Horas 09 Mins

Firma:

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra  
Director Interino  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 18/02/2026
		HORA : 15:18.28
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 7
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>							-2,500,000.00	0.00
017-002-0001								
	11	01	000	002	000	300	41	
							-2,500,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	-2,500,000.00	0
		-2,500,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS		-2,500,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos		-2,500,000.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)		-2,500,000.00	
<b>Total</b>		-2,500,000.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de subproducto en Débito, de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", debido a que NO es necesaria la compra de equipo, considerando que los trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia, se realizaran mediante la contratación de personas individuales o jurídicas, en atención al cumplimiento de su mandato en la conservación y mantenimiento de la red vial de todo el País Acuerdo Gubernativo Número 738-08.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano  
 Coordinador del Departamento de  
 Infraestructura y Tecnología  
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Miguel Eduardo Gómez Guerra  
 Director Interino  
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

BOGICLADO

BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL

DIY	MO	VMO
BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL		

BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA

BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA EN MONEDA NACIONAL

BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA	BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL	BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA	BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL
BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA		BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL	
BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA		BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL	

BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA	BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL
BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA	

BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA	BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL
BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA	

BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA	BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL
BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA	

BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA	BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL	BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA	BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL
BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA		BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL	

BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA	BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL	BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA	BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL
BOGICLADO EN MONEDA EXTRANJERA		BOGICLADO EN MONEDA NACIONAL	

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 2 <b>FECHA :</b> 18/02/2026 <b>HORA :</b> 15:18.28 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  7
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO GUBERNATIVO	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> DIS		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>

<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>									<b>JUSTIFICACION</b>
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTO</b>		
203	11	01	000	002	000	017-002	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)		NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS
203	11	01	000	002	000	017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)		NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS

<b>Centro Costo Consolidados</b>
6634-4;

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de subproducto en Débito, de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", debido a que NO es necesaria la compra de equipo, considerando que los trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia, se realizaran mediante la contratación de personas individuales o jurídicas, en atención al cumplimiento de su mandato en la conservación y mantenimiento de la red vial de todo el País Acuerdo Gubernativo Número 736-99.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano  
Coordinador del Departamento de  
Infraestructura y Tecnología  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Miguel Estuardo Gómez Guerra  
Director Interino  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



CONCEPTO

DESCRIPCION

DIA	MES	AÑO
FECHA DE VALORACION		

INDICACION: Este documento es un extracto de los datos de los sistemas de información de la entidad y no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones. La información es válida en el momento de su impresión y no garantiza la exactitud de los datos.

Página 1  
Estado de Cuenta Consolidado

Cuenta de Gastos		Cuenta de Ingresos		Cuenta de Resultados		Cuenta de Retención	
DE	HA	DE	HA	DE	HA	DE	HA
INDICACION DE MENSAJES SIN MODIFICACION							

DEBE HABER UN BALANCE EN CERO ENTRE LOS PRODUCTOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS

DEBE HABER UN BALANCE EN CERO ENTRE LOS PRODUCTOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS

DEBE HABER UN BALANCE EN CERO ENTRE LOS PRODUCTOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS

DEBE HABER UN BALANCE EN CERO ENTRE LOS PRODUCTOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DEBE HABER UN BALANCE EN CERO ENTRE LOS PRODUCTOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS
---	---

DEBE HABER UN BALANCE EN CERO ENTRE LOS PRODUCTOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DEBE HABER UN BALANCE EN CERO ENTRE LOS PRODUCTOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS
---	---

DEBE HABER UN BALANCE EN CERO ENTRE LOS PRODUCTOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DEBE HABER UN BALANCE EN CERO ENTRE LOS PRODUCTOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS
---	---

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA:

203

FECHA:

18/02/2026

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

CLASE DE MODIFICACIÓN:

DIS

MONTO EN NÚMEROS:

Q2,500,000.00

MONTO EN LETRAS (Q):

—DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100—

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y al documento: Ref: SAF/AP-041-2026/ hgr emitido por: la Subdirección Administrativa Financiera.

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

**RESUMEN SUBPRODUCTO**

ESTRUCTURA					PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	RS	ACT	débito			crédito	débito	crédito				
17	2		11	2	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)					0	Kilometro	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FÍSICAS	
17	2	1	11	2	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	Q2,500,000.00		Q2,500,000.00		0	Kilometro	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FÍSICAS	
<b>TOTAL</b>						Q2,500,000.00	Q0.00	Q2,500,000.00	Q0.00				

Reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

**6634-4;**

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.  
Firmas y sellos,



Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano  
Coordinador del Departamento de  
Infraestructura y Tecnología  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra  
Director Interino  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

RESOLUCIÓN No.: DIRCOVIAL-MOD-007-2026

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL –COVIAL-. Guatemala, dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

**EXPOSICIÓN:**

Con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiséis se le presenta para su aprobación la reprogramación de subproducto en Débito, de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", debido a que NO es necesaria la compra de equipo, considerando que los trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia, se realizaran mediante la contratación de personas individuales o jurídicas, en atención al cumplimiento de su mandato en la conservación y mantenimiento de la red vial de todo el País Acuerdo Gubernativo Número 736-98.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 736-98 de fecha 14 de octubre de 1997 se creó la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL- como unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones infraestructura y Vivienda.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 05-2010 de fecha 19 de enero de 2010 se reformó el Acuerdo gubernativo No. 736-98, por el cual se acordó crear, bajo jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda, la unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-.

**CONSIDERANDO:**

Que en el Acuerdo Gubernativo 001-2026, artículo 5, se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del módulo de Presupuesto por Resultados –PpR, del Sistema de Gestión –SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-, requiere una reprogramación presupuestaria por un monto de Q. 2,500,000.00 con recursos de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", debido a que NO es necesaria la compra de equipo, considerando que los trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia, se realizaran mediante la contratación de personas individuales o jurídicas, en atención al cumplimiento de su mandato en la conservación y mantenimiento de la red vial de todo el País Acuerdo Gubernativo Número 736-98.

**CONSIDERANDO:**


Que con base en lo que para el efecto dispone el 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco" , lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 001-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis" , en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-

**POR TANTO:**

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto "y del Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco" , y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 001-2026 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital, los cuales están vigentes para el ejercicio fiscal del año 2026.

**RESUELVE:**

- I. APROBAR la Reprogramación de subproductos la cual, NO tiene movimiento de metas físicas, por un monto de Q. 2,500,000.00; a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL.
- II. Facultar al Departamento de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.
- III. La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República.
- IV. La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.  
Notifíquese.



Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra  
Director Interino  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-

ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΟ ΠΡΟΓΡΑΜΜΑ  
ΠΡΟΣΧΕΔΙΟ ΚΑΤΑΣΤΑΣΗΣ  
ΑΝΑΡΤΗΣΙΜΟ

- Ποσοστό
- α) 10% της ετήσιας αύξησης των εσόδων από την παροχή υπηρεσιών
  - β) 10% των εσόδων από την παροχή υπηρεσιών από τον έλεγχο των εσόδων από την παροχή υπηρεσιών
  - γ) 10% των εσόδων από την παροχή υπηρεσιών από τον έλεγχο των εσόδων από την παροχή υπηρεσιών
  - δ) 10% των εσόδων από την παροχή υπηρεσιών από τον έλεγχο των εσόδων από την παροχή υπηρεσιών

**ΥΠΟΒΟΛΕΥΣΗ**

Ο υποψήφιος υποβάλλει στην Επιτροπή Ελέγχου των Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών, στην ημερομηνία που καθορίζεται στην πρόσκληση, το ακόλουθο σύνολο δικαιολογητικών:

**Α) ΠΡΩΤΟΔΕΙΚΤΑ**

1. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

2. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

3. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

4. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

**Β) ΑΠΟΔΕΚΤΙΚΑ**

1. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

2. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

3. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

4. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

**Γ) ΑΠΟΔΕΚΤΙΚΑ**

1. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

2. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

3. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

4. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

**Δ) ΑΠΟΔΕΚΤΙΚΑ**

1. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

2. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

3. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

4. Αποδεικτικό της εγγραφής στην Εταιρεία Ελεγκτών Εσόδων από την παροχή υπηρεσιών.

Η ΕΠΙΤΡΟΠΗ ΕΛΕΓΧΟΥ ΤΩΝ ΕΣΟΔΩΝ ΑΠΟ ΤΗΝ ΠΑΡΟΧΗ ΥΠΗΡΕΣΙΩΝ ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΟ ΠΡΟΓΡΑΜΜΑ



ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΟ ΠΡΟΓΡΑΜΜΑ  
ΠΡΟΣΧΕΔΙΟ ΚΑΤΑΣΤΑΣΗΣ  
ΑΝΑΡΤΗΣΙΜΟ





Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Ref: SAF/AP-041-2026/hgr

Guatemala, 18 de febrero de 2026


Licenciado  
Renato Cuin Aguilar  
Director  
Dirección de Administración Financiera –DAF–  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Su Despacho.

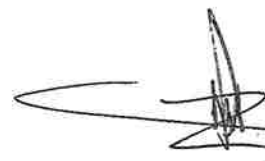
Licenciado Cuin:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una reprogramación de subproductos con afectación del grupo de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", con la fuente de financiamiento 29, clase DIS con comprobante número 7 por un monto de dos millones quinientos mil quetzales con 00/100 (Q.2,500,000.00). Por lo anterior atentamente solicito girar sus instrucciones a donde corresponda para que se continúe con el trámite respectivo.






Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,

  
Licda. María Julia López Cruz  
Jefe del Departamento Financiero  
en Funciones  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

  
Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra  
Director Interino  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Finca Nacional La Aurora, salón No. 7, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2245-1717

Sitio web: [www.covial.gob.gt](http://www.covial.gob.gt) | Síguenos en:      @covial\_civ

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 18/02/2026 HORA : 15:18.28 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  7
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-2,500,000.00	0.00
017-002-0001 Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	11	01	000	002	000	300	41	-2,500,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
017-002-0001 Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	-2,500,000.00	0
<b>Total</b>	-2,500,000.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-2,500,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-2,500,000.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-2,500,000.00	
<b>Total</b>	-2,500,000.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de subproducto en Débito, de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", debido a que NO es necesaria la compra de equipo, considerando que los trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia, se realizaran mediante la contratación de personas individuales o jurídicas, en atención al cumplimiento de su mandato en la conservación y mantenimiento de la red vial de todo el País Acuerdo Gubernativo Número 736-08.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*(Firma)*  
 Licda. María Julia López Cruz  
 Jefe del Departamento Financiero  
 en Funciones  
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

*(Firma)*  
 Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra  
 Director Interino  
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 18/02/2026
		HORA : 15:18.28
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
203	11	01	000	002	000	017-002	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	01	000	002	000	017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	

Centro Costo Consolidados									
6634-4;									

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de subproducto en Débito, de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", debido a que NO es necesaria la compra de equipo, considerando que los trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia, se realizaran mediante la contratación de personas individuales o Jurídicas, en atención al cumplimiento de su mandato en la conservación y mantenimiento de la red vial de todo el País Acuerdo Gubernativo Número 736-00.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

*Licda. Maria Julia López Cruz*  
 Jefe del Departamento Financiero  
 en Funciones  
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-  
 FIRMA

*Miguel Estuardo Gómez Guerra*  
 Director Interino  
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-  
 FIRMA



## JUSTIFICACIÓN DEL DEBITO

Mediante el Acuerdo Gubernativo Número 736-98, las funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, el mantenimiento vial requiere un enfoque a corto plazo que requiere tomar decisiones y diseñar la planificación y programación anual de actividades de mantenimiento rutinario y el periódico menor, además de garantizar que su ejecución responda a las estrategias seleccionadas y a las decisiones tomadas en oportunidad de la planificación a mediano y largo plazo, para asegurar niveles de operación y conservación adecuados sobre la totalidad la red vial. Es decir, que los planes operativos anuales de COVIAL deben basarse en planes de mayor alcance (mediano y largo plazo), de manera que exista consistencia entre ellos a fin de mantener la red vial en determinada condición mínima y garantizar los beneficios esperados al momento de decidir y ejecutar las obras; para responder a la necesidad ha determinado que **NO** es necesaria la compra de equipo dentro de los cuales se tenían considerados cargador frontal, cabezal, camión de volteo, y minicargador debido a que los trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia, se realizaran mediante la contratación de personas individuales o jurídicas, se concluye que para el presente ejercicio se tiene economía dentro del renglón presupuestal por lo que no afectará el buen funcionamiento del mismo y no hay ningún inconveniente realizar el presente débito.

**Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”**

**Subprograma 01 “Desarrollo de la Infraestructura Vial Primaria y Secundaria”**

**Actividad 002 Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada (Ejecución normal)**

**Fuente de Financiamiento 41 “Colocaciones Internas”**

**325 “Equipo de Transporte”**

**por un monto de -Q. 2,500,000.00.**

Se solicita el débito en este renglón, dentro de la programación anual se tiene contemplado la compra de cargador frontal, para la cual **NO** es necesaria la compra de equipo, debido a que los trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia, se realizaran mediante la contratación de personas individuales o jurídicas, se concluye que para el presente ejercicio se tiene economía dentro del renglón presupuestal por lo que no afectará el buen funcionamiento del mismo y no hay ningún inconveniente realizar el presente débito



NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MULTIREGIONAL						
11 01 000 002 000 Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)						
NOMBRE RENGLON	INSUMO Y/O BIEN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RENG.	TOTAL
EQUIPO DE TRANSPORTE	Cargador frontal	-Q 625,000.00	4	Unidad (1 UNIDAD(ES))	325	-Q 2,500,000.00
<b>TOTAL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MULTIREGIONAL:</b>						<b>-Q 2,500,000.00</b>

MONTO TOTAL DEL DEBITO	Q2,500,000.00
------------------------	---------------

Licda. María Julia López Cruz  
Jefe del Departamento Financiero  
en Funciones  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra  
Director Interino  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



Ministerio de  
Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda

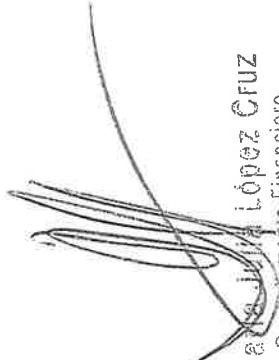
**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.**  
**UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL**  
**INTEGRACION - EQUIPO**



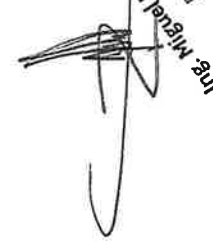
**NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MULTIREGIONAL**

11 01 000 002 000 Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)

NOMBRE RENGLON	INSUMO Y/O BIEN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RENG.	TOTAL
EQUIPO DE TRANSPORTE	Cargador frontal	-Q 625,000.00	4	Unidad (1 UNIDAD(ES))	325	2,500,000.00
<b>TOTAL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MULTIREGIONAL:</b>						<b>-Q 2,500,000.00</b>

  
Lidia María Julia López Cruz  
Jefe del Departamento Financiero  
en Funciones

Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL

  
Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra  
Director Interno  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL



RESOLUCIÓN RESOL/COV-7-2026

Guatemala, dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, Acuerdo Gubernativo 736-98 Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País. el Director Interino de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, plantea una Reprogramación de Subproductos, dentro del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", a efecto de realizar una readecuación presupuestaria que permita continuar con la ejecución del presupuesto de funcionamiento, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 de la "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32, numeral 1; Decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis" y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", artículos 1, 5, 11, 15 y 18.

POR TANTO:

El Director Interino de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos clase DIS, con afectación en el grupo de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", por un monto total de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,500,000.00),

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

  
Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra  
Director Interino  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026  
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Transportes -DGT-
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional – DGRTN –
- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH –
- Dirección General de Correos y Telégrafos – DGCT –
- Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular – UDEVIPO –
- Dirección General de Protección y Seguridad Vial – PROVIAL –

De: Ma. Josselyne Madelyne Lemus García  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ma. Josselyne Madelyne Lemus García  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuin Aguilar  
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Renato Cuin Aguilar  
Director  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.**

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

UE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	11	41		
		ART.3	ART. 54	
DGC	-14,138,000.00	-953,984,308.00	-350,000,000.00	-1,318,122,308.00
COVIAL		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGT		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGAC		-75,000,000.00		-75,000,000.00
TGW		-1,500,000.00		-1,500,000.00
INSIVUMEH		-5,000,000.00		-5,000,000.00
DGCT		-2,000,000.00		-2,000,000.00
PROVIAL		-30,000,000.00		-30,000,000.00
UDEVIPO		-6,000,000.00		-6,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>-14,138,000.00</b>	<b>-1,078,484,308.00</b>	<b>-350,000,000.00</b>	<b>-1,442,622,308.00</b>



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria clase **DIS**, con tipo de documento “Acuerdo Gubernativo”, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

**RECORRIDO**  
19 FEB 2026  
Recibido a las: 18 Horas 04 Min  
Firma: Ana M H

Guatemala, 19 de febrero de 2026  
Oficio Planificación 017 -2026

Directora  
Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-  
Su Despacho

Estimada Licda. Del Cid

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación **DIS**, por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS, (Q2,500,000.00)** esta modificación tiene la finalidad de cumplir con el ajuste presupuestario

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 011-2026 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora 204, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.

Luis Antonio Reyes Lima  
Unidad de Planificación y  
Desarrollo Institucional  
Dirección General de Transportes  
CIV



Vo. Bo.  
  
Lic. Myrno Estuardo González Heredia  
Director General  
Dirección General de Transportes  
-CIV-

cc: Archivo



**RESOLUCION DE DIRECCIÓN No. 011-2026  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES  
REFERENCIA: DIS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la Republica de Guatemala artículo 238, literal b) Ley Orgánica del Presupuesto, el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, artículo 32 numeral 2, el Decreto Numero 36-2024 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera: Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población.”

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de fecha 01 de enero de 2026 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, establece en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección General de Trasportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejara de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Que la modificación presupuestaria **DIS** presentada por el Departamento Financiero por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS**, (Q2,500,000.00) no afecta las metas físicas para el presente ejercicio fiscal.



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**Artículo 2.** La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2026.

Guatemala, 19 de febrero de 2026


  
Luis Antonio Reyes Lima  
Unidad de Planificación y  
Desarrollo Institucional  
Dirección General de Transportes  
CIV


Vo. Bo.

  
Lic. Mynor Estuardo González Hernández  
Director General  
Dirección General de Transportes  
-CIV-



cc: Archivo

 1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

 (502) 2299-0200

 [www.dgt.gob.gt](http://www.dgt.gob.gt)

  @DGTguate  @DGToficial

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 204 FECHA: 19/02/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACIÓN: DIS  
 MONTO EN NÚMEROS: Q2,500,000.00  
 MONTO EN LETRAS (Q):

--DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de fecha 1 de enero de 2026 y

al documento: Resolución 011-2026 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional  
 se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA					RESUMEN SUBPRODUCTO				MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO				CRÉDITO
18	6	12	2	Regulación De Transporte Extraurbano De Pasajeros Y Carga Por Carretera						0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	1	12		Personas Jurídicas O Individuales Con Licencias Otorgadas De Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera	Q2,500,000.00	Q0.00	-Q2,500,000.00		0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
<b>TOTAL</b>						<b>Q2,500,000.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>-Q2,500,000.00</b>	<b>Q0.00</b>			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

13121

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

  
 Luis Antonio Reyes Lima  
 Unidad de Planificación y  
 Desarrollo Institucional  
 Dirección General de Transportes  
 CIV

Vo. Bo.

  
 Lic. Mylor Estuardo González Henríquez  
 Director General  
 Dirección General de Transportes  
 -CIV-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 19/02/2026
		HORA : 12:32.40
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-2,500,000.00	0.00
018-006-0001									
Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb:									
	12	00	000	002	000	300	41	-2,500,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
018-006-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-2,500,000.00	0
<b>Total</b>	<b>-2,500,000.00</b>	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-2,500,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-2,500,000.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-2,500,000.00	
<b>Total</b>	<b>-2,500,000.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS", POR AJUSTES PRESUPUESTARIOS POR LAS REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A TRAVES DEL DECRETO 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	19/02/2026
		HORA :	12:32.40
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.	

Centro Costo Consolidados
13121-6;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS", POR AJUSTES PRESUPUESTARIOS POR LAS REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A TRAVES DEL DECRETO 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Luis Antonio Reyes Lima*  
**Luis Antonio Reyes Lima**  
 Unidad de Planificación y  
 Desarrollo Institucional  
 Dirección General de Transportes  
 CIV

*[Firma]*  
 Lic. Miguel Espuando González  
 Director General  
 Dirección General de Transportes  
 -CIV-  
 FIRMA





Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



DGT/DF-126-2026/ bgc  
Guatemala, 19 de febrero de 2026

Licenciado  
Renato Cuin Aguilar  
Director  
Dirección de Administración Financiera –DAF–  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Su Despacho.

Licenciado Cuin:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una reprogramación de subproductos con afectación al grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", con la fuente de financiamiento 41, clase DIS con comprobante número 4 por un monto de Q.2,500,000.00. Por lo anterior atentamente solicito girar sus instrucciones a donde corresponda para que se continúe con el trámite respectivo

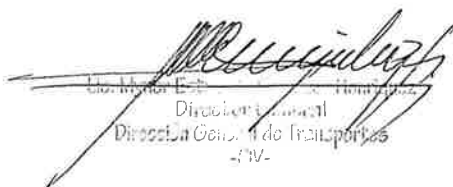
Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,

  
Freddy Otoniel Salazar Román  
Jefe del Departamento Financiero a.i.  
Dirección General de Transportes  
CIV

Vo. Bo.



  
Lic. Mario Est. ...  
Dirección General de Transportes  
-CIV-

📍 1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

☎ (502) 2299-0200

🌐 [www.dgt.gob.gt](http://www.dgt.gob.gt)

📱 @DGTguate 📷 @DGToficial



## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación DIS, por un monto de dos millones quinientos mil quetzales exactos, (Q2,500,000.00), por Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

### DÉBITO

**Fuente 11:** Ingresos Corrientes  
**Programa: 12:** Regulación de Transporte Extraurbano por carretera  
**Actividad 002:** Regulación de Transporte  
**Ubicación geográfica:** 0101

Renglón 325: "Equipo de transporte" Q 1,800,000.000

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que no es necesaria la compra de vehículos para el presente ejercicio fiscal y para cumplir con lo solicitado en el Oficio Circular DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero de 2026, debido al Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

Renglón 328: "Equipo de cómputo" Q 700,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que no será necesaria la compra de equipo de cómputo para el presente ejercicio fiscal y para cumplir con lo solicitado en el Oficio Circular DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero de 2026, debido al Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

  
Fredy Otoniel Salazar Román  
Jefe del Departamento Financiero a.l.  
Dirección General de Transportes  
CIV

  
Director General  
Dirección General de Transportes  
CIV





# Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

**OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026**  
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Transportes -DGT-
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional – DGRTN –
- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH –
- Dirección General de Correos y Telégrafos – DGCT –
- Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular – UDEVIPO –
- Dirección General de Protección y Seguridad Vial – PROVIAL –

De: Ma. Josselyne Madelyne Lemus García  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*Ma. Josselyne Madelyne Lemus García*  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuiñ Aguilar  
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*Lic. Renato Cuiñ Aguilar*  
Director  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.**

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

UE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	11	41		
		ART.3	ART. 54	
DGC	-14,138,000.00	-953,984,308.00	-350,000,000.00	-1,318,122,308.00
COVIAL		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGT		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGAC		-75,000,000.00		-75,000,000.00
TGW		-1,500,000.00		-1,500,000.00
INSIVUMEH		-5,000,000.00		-5,000,000.00
DGCT		-2,000,000.00		-2,000,000.00
PROVIAL		-30,000,000.00		-30,000,000.00
UDEVIPO		-6,000,000.00		-6,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>-14,138,000.00</b>	<b>-1,078,484,308.00</b>	<b>-350,000,000.00</b>	<b>-1,442,622,308.00</b>



# Ministerio de **Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria clase **DIS**, con tipo de documento “Acuerdo Gubernativo”, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.



Guatemala, 19 de febrero de 2026  
Oficio Planificación 017 -2026

Directora  
Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-  
Su Despacho

Estimada Licda. Del Cid

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación **DIS**, por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS, (Q2,500,000.00)** esta modificación tiene la finalidad de cumplir con el ajuste presupuestario

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 011-2026 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión - SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora 204, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.

  
Luis Antonio Reyes Lima  
Unidad de Planificación y  
Desarrollo Institucional  
Dirección General de Transportes  
CIV

Vo. Bo.

  
Lic. Myner Estuardo C. Cid López  
Director General  
Dirección General de Transportes  
-CIV-



cc: Archivo



**RESOLUCION DE DIRECCIÓN No. 011-2026**  
**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES**  
**REFERENCIA: DIS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la Republica de Guatemala artículo 238, literal b) Ley Orgánica del Presupuesto, el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, artículo 32 numeral 2, el Decreto Numero 36-2024 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera: "Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población."

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de fecha 01 de enero de 2026 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, establece en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección General de Trasportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejara de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Que la modificación presupuestaria **DIS** presentada por el Departamento Financiero por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS**, (Q2,500,000.00) no afecta las metas físicas para el presente ejercicio fiscal.



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**Artículo 2.** La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2026.

Guatemala, 19 de febrero de 2026

Luis Antonio Reyes Lima  
Unidad de Planificación y  
Desarrollo Institucional  
Dirección General de Transportes  
CIV



Vo. Bo.

Lic. Mynor Estuardo González Hernández  
Director General  
Dirección General de Transportes  
-CIV-

cc: Archivo

📍 1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

☎ (502) 2299-0200

🌐 [www.dgt.gov.gt](http://www.dgt.gov.gt)

📱 @DGTguate 📷 @DGToficial

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 204 FECHA: 19/02/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACIÓN: DIS

MONTO EN NÚMEROS: Q2,500,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): -DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100-

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de fecha 1 de enero de 2026 y Resolución 011-2026 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

**RESUMEN SUBPRODUCTO**

ESTRUCTURA				PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT			DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
18	6	12	2	Regulación De Transporte Extraurbano De Pasajeros Y Carga Por Carretera					0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.	
18	6	1	2		Personas Jurídicas O Individuales Con Licencias Otorgadas De Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera	Q2,500,000.00	Q0.00	-Q2,500,000.00	0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.	
<b>TOTAL</b>						<b>Q2,500,000.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>-Q2,500,000.00</b>	<b>Q0.00</b>			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

13121

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

  
Luis Antonio Reyes Lima  
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional  
Dirección General de Transportes  
CIV

Vo. Bo.

  
Lic. Mylor Estuardo González Henríquez  
Director General  
Dirección General de Transportes  
-CIV-





## RESOLUCIÓN RESOL/DGT-12-2026

Guatemala, diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.

### EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

#### CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Transportes, es el órgano responsable de regular la prestación del servicio público de transporte extraurbano de pasajeros por carretera... En ese sentido, el Director de la Dirección General de Transportes, plantea una **Reprogramación de Subproductos**, dentro del Programa 12 “Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera”, con recursos de la fuente de financiamiento 41 “Colocaciones internas”, a efecto de realizar una readecuación presupuestaria que permita continuar con la ejecución del presupuesto de funcionamiento, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis”; Acuerdo Gubernativo 1-2026 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026” artículos 1, 5, 11, 15; así como lo establecido en el Decreto 101-97 de la “Ley Orgánica del Presupuesto” del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32, numeral 3.

#### POR TANTO

El Director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

#### RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de subproductos clase DIS con afectación en el grupo de gasto 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, por un monto total de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,500,000.00)**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

  
Lic. Myrnor Escobar...  
Director General  
Dirección General de Transportes  
-CIV-



📍 1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

☎ (502) 2299-0200

🌐 [www.dgt.gob.gt](http://www.dgt.gob.gt)

📱 @DGTguate 📺 @DGToficial

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	19/02/2026
		HORA :	12:32.40
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-2,500,000.00	0.00
018-006-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano	12	00	000	002	000	300	41	-2,500,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO					
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera			-2,500,000.00	0
<b>Total</b>				-2,500,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
41-COLOCACIONES INTERNAS				-2,500,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos				-2,500,000.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)				-2,500,000.00	
<b>Total</b>				-2,500,000.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS", POR AJUSTES PRESUPUESTARIOS POR LAS REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A TRAVES DEL DECRETO 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	19/02/2026
		HORA :	12:32.40
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.	

Centro Costo Consolidados
13121-6;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS", POR AJUSTES PRESUPUESTARIOS POR LAS REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A TRAVES DEL DECRETO 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Fredy Otoniel Salazar Román*  
**Fredy Otoniel Salazar Román**  
 Jefe del Departamento Financiero a.i.  
 Dirección General de Transportes  
 FIRMA

*[Firma]*  
 Director General  
 Dirección General de Transportes  
 FIRMA





UP-OF-090-2026/EDL/are  
Guatemala, 20 de febrero 2026

**Licenciada**  
**María Hortensia del Cid López de Aguilar**  
**Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-**  
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-**

Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.008-2026/MODDIS/DGAC, de la modificación presupuestaria tipo DIS, por el monto de Q. 75,000,000.00.

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,

**Carlos Estuardo de León Quintanilla**  
**Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**

**Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian**  
**Sub Directora Administrativa**  
**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCION DE PLANIFICACION  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

**RECEBIDO**  
20 FEB 2026

Recibido a las: 17 Horas 00 Mi.

Firma:

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2321-5000



**RESOLUCIÓN No. 008-2026/MODDIS/DGAC**  
**205-Dirección General de Aeronáutica Civil**  
**Guatemala, 20 de febrero 2026**  
**Reprogramación de Productos y Subproductos**

La Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. PR-065-2026, de fecha 19 de febrero 2026, del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la modificación presupuestaria tipo DIS, por un monto de Q. 75,000,000.00 afectando la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", dentro de las asignaciones del presupuesto de egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que dicho movimiento se realiza con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio Circular DAF No. 24-2026 de la Dirección de Administración Financiera (DAF) a través del cual informa que en atención al Decreto No. 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias de ejecución y b) La Unidad de Planificación por medio del documento denominado "*JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS*", da a conocer el movimiento de metas físicas con relación al movimiento presupuestario promovido por el Departamento Financiero.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 Ley de Aviación Civil de Guatemala del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- "...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo...".

### CONSIDERANDO:

Que por medio del auto de fecha 30 de diciembre de 2025, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, decretó el amparo provisional, siendo su efecto positivo, la suspensión temporal del Decreto Numero 27-2025 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en este sentido, al no haberse emitido a la fecha una resolución definitiva debe aplicarse la norma constitucional citada en el Artículo 171 literal b) por lo que regirá de nuevo el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, y mediante el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, que regula en el Artículo 5, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente”.

### CONSIDERANDO

Que, con base a la solicitud del Departamento Financiero de la DGAC, realizada por medio del Oficio No. PR-065-2026, de fecha 19 de febrero 2026, la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos, determinando que dicho movimiento no afecta la programación de metas físicas para el presente ejercicio fiscal 2026.

### CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Ministerial No. 2165-2025 de fecha 30 de diciembre 2025 mediante el cual se aprueba la prórroga del Contrato Individual de Trabajo Numero 1-2024-022-DGAC, de fecha 2 de febrero de 2024 de Director Ejecutivo IV con funciones de Subdirector Administrativo para la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución RES-DS-006-2026 de fecha 05 de enero 2026 mediante el cual el Director General de Aeronáutica Civil autoriza a la Subdirectora Administrativa “...Firma de documentación y gestiones relacionadas a las modificaciones presupuestarias...”.

### POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 y el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

### RESUELVE

La Subdirectora Administrativa en ejercicio de las funciones que le han sido conferidas, suscribe documentación oficial y gestiona las modificaciones presupuestarias conforme a la legislación vigente antes mencionada.

**Primero:** Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se deriva de la modificación presupuestaria tipo DIS, solicitada en el Oficio No. PR-065-2026, de fecha 19 de febrero 2026, por el Departamento Financiero de la DGAC, y que dicho movimiento se realiza con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio Circular DAF No. 24-2026 de la Dirección de Administración Financiera (DAF) a través del cual informa que en atención al Decreto No. 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias de ejecución, por lo que solicitan la modificación presupuestaria por el monto de Q. 75,000,000.00, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

**Segundo:** Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas sin afectación de la programación anual y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

**Tercero:** La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

**Notifíquese.**

  
Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian  
Sub Directora Administrativa  
  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

JUSTIFICACION DE METAS FISICAS  
POR REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 205 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
 CLASE DE MODIFICACION: DS  
 MONTO EN NUMEROS: Q75,000,000.00  
 MONTO EN LETRAS (0): SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES

FECHA: 20/02/2026

Oficio No. PR-055-2025  
 Departamento Financiero

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 de fecha 01 de enero de 2026 y al documento:  
 Se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:  
 Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:  
 Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

PROD	Subp	Pm	ACT	PRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE METAS FISICAS	OBSERVACIONES
					DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO			
002		13	002	AERONAVES CON SERVICIO DE AERONAVEGABILIDAD							
	001	13	002	PASAJEROS QUE INGRESAN POR MEDIO DE TRANSPORTE AEREO CON SERVICIO DE DESEMBARQUE	Q27,788,900.00	Q0.00	0	0	PERSONA	0	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.
	003	13	002	CARGA EMBARCADA PARA LA IMPORTACION AEREA	Q7,000,000.00	Q0.00	0	0	KILOGRAMO	0	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.
	005	13	002	AERONAVES CON INSPECCION TECNICA	Q19,000,000.00	Q0.00			PERSONA		
004		13	001	INFRAESTRUCTURA DE LA RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO							
	001	13	001	INFRAESTRUCTURA DE LA RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	Q21,231,200.00	Q0.00	0	0	METRO CUADRADO	0	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.
					Q75,000,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00			



Licda. Ingrid Azucena Zelaya Fajrián  
 Sub Directora Administrativa  
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 20/02/2026
		HORA : 10:42.50
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  8
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>								-75,000,000.00	0.00
023-002-0001									
	13	00	000	002	000	300	41	-27,768,800.00	0.00
023-002-0003									
	13	00	000	002	000	300	41	-7,000,000.00	0.00
023-002-0005									
	13	00	000	002	000	300	41	-19,000,000.00	0.00
023-004-0001									
	13	00	000	004	000	300	41	-21,231,200.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>									

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 3
		<b>FECHA :</b> 20/02/2026
		<b>HORA :</b> 10:42.50
		<b>REPORTE:</b> R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 8
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO GUBERNATIVO	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> DIS		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
	<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-27,768,800.00	0
023-002-0003	Carga embarcada para la exportación aérea	-7,000,000.00	0
023-002-0005	Aeronaves con inspección técnica	-19,000,000.00	0
3-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	-21,231,200.00	0
		<b>-75,000,000.00</b>	

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
41-COLOCACIONES INTERNAS		-75,000,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos		-75,000,000.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)		-75,000,000.00	
	<b>Total</b>	<b>-75,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>			
	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 20/02/2026
		HORA : 10:42.50
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  8
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026	
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026	
205	13	00	000	002	000	023-002-0003	Carga embarcada para la exportación aérea	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026	
205	13	00	000	002	000	023-002-0005	Aeronaves con inspección técnica	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026	
205	13	00	000	004	000	023-004	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026	
205	13	00	000	004	000	023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
2656-7;

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Carlos Estuardo de León Quintanilla  
Unidad de Planificación  
FIRMA

Llida. Mirta Azucena Zelaya Florian  
Sub Directora Administrativa  
FIRMA



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**Oficio No. PR-067-2026**

Guatemala, 20 de febrero de 2026

**Licenciado  
Renato Cuin Aguilar  
Director  
Dirección de Administración Financiera –DAF–  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Presente**

**Licenciado Cuin:**

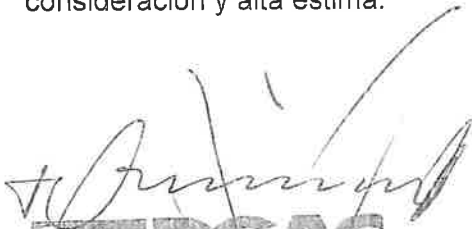
Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una reprogramación de subproductos con afectación del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" con la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", clase **DIS** con comprobante número 8 por un monto de **Q.75,000,000.00 (Setenta y cinco millones de quetzales exactos)**.

Lo anterior en cumplimiento del Oficio Circular DAF No. 24-2026 remitido a esta Dirección General por la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitando la realización de ajustes presupuestarios en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala.

Por lo anterior solicitamos girar sus instrucciones a donde corresponda para que se continúe con el trámite respectivo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestras muestras de consideración y alta estima.

Atentamente.

  
**DGAC**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
Carlos Antonio Meza López  
Jefe de Presupuesto

  
Lic. José Manuel Morales Pineda  
Jefe del Departamento Financiero.  
**DGAC**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2321-5000

[www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt)

Síguenos en:



DGAC Guatemala

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	20/02/2026
		HORA :	14:51.03
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-75,000,000.00	0.00
023-002-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb									
13 00 000 002 000 300 41								-27,768,800.00	0.00
023-002-0003 Carga embarcada para la exportación aérea									
13 00 000 002 000 300 41								-7,000,000.00	0.00
023-002-0005 Aeronaves con inspección técnica									
13 00 000 002 000 300 41								-19,000,000.00	0.00
023-004-0001 Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento									
13 00 000 004 000 300 41								-21,231,200.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 20/02/2026
		HORA : 14:51.03
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  8
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>SUBPRODUCTO</b>		<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-27,768,800.00	0
023-002-0003	Carga embarcada para la exportación aérea	-7,000,000.00	0
023-002-0005	Aeronaves con inspección técnica	-19,000,000.00	0
023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	-21,231,200.00	0
		-75,000,000.00	

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
1-COLOCACIONES INTERNAS		-75,000,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos		-75,000,000.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)		-75,000,000.00	
<b>Total</b>		<b>-75,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 20/02/2026
		HORA : 14:51.03
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 8
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026	
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026	
205	13	00	000	002	000	023-002-0003	Carga embarcada para la exportación aérea	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026	
205	13	00	000	002	000	023-002-0005	Aeronaves con inspección técnica	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026	
205	13	00	000	004	000	023-004	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026	
205	13	00	000	004	000	023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
2656-7;

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**  
**Carlos Antón Mieza López**  
 Jefe de Presupuesto

  
 Lic. José Manuel Morales Pinoda  
 Jefe del Departamento Financiero.  
**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**  
 FIRMA

**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo,  
Productos, Subproductos y Metas Físicas  
Número RES/MODDIS/DGAC-7-2026  
Guatemala, 20 de febrero de 2026**

**La Subdirección Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil:**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tiene la responsabilidad de normar, supervisar, vigilar y regular los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales. En ese sentido, la Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, plantea una Reprogramación de Subproductos dentro del Programa 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", efectuando una reducción al Presupuesto de Egresos de la Institución en cumplimiento de las Metas Presidenciales programadas y de los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la Política General de Gobierno. -----

**CONSIDERANDO:**

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, con Vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis", lo indicado en los Artículos 1, 5, 11 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis", en los que faculta a las Unidades Ejecutoras para readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección General puede ejecutar. Considerando de igual manera lo establecido en el Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y normas complementarias para su ejecución". -----

**POR TANTO:**

La Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal. -----

**RESUELVE:**

Autorizar la solicitud de Reprogramación de Subproductos clase DIS con afectación en el Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" por un monto total de: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.75,000,000.00)**. -----

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. -----



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO DIS**

**Q.75,000,000.00**

**JUSTIFICACIONES**

**DÉBITOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS"**

**PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS"**

**ACTIVIDAD 002 "SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA"**

**RENLÓN 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE"**

**Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.46,768,800.00**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3. Modificación al Presupuesto de Egresos del Estado del Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su ejecución", se procede a efectuar el débito presupuestario de este renglón de gasto.

**RENLÓN 329 "OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS"**

**Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.7,000,000.00**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3. Modificación al Presupuesto de Egresos del Estado del Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su ejecución", se procede a efectuar el débito presupuestario de este renglón de gasto.

**PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS"**

**ACTIVIDAD 004 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"**

**RENLÓN 329 "OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS"**

**Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.21,231,200.00**



En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3. Modificación al Presupuesto de Egresos del Estado del Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su ejecución", se procede a efectuar el débito presupuestario de este renglón de gasto.

  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
Carlos Antonio Meza López  
Jefe de Presupuesto  
Lic. José Manuel Morales Pineda  
Jefe del Departamento Financiero.  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



# Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026  
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Transportes -DGT-
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional – DGRTN –
- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH –
- Dirección General de Correos y Telégrafos – DGCT –
- Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular – UDEVIPO –
- Dirección General de Protección y Seguridad Vial – PROVIAL –

De: Ma. Josselyne Madelyne Lemus García  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*Ma. Josselyne Madelyne Lemus García*  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuin Aguilar  
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*Lic. Renato Cuin Aguilar*  
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.**

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

UE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	11	41		
		ART. 3	ART. 54	
DGC	-14,138,000.00	-953,984,308.00	-350,000,000.00	-1,318,122,308.00
COVIAL		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGT		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGAC		-75,000,000.00		-75,000,000.00
TGW		-1,500,000.00		-1,500,000.00
INSIVUMEH		-5,000,000.00		-5,000,000.00
DGCT		-2,000,000.00		-2,000,000.00
PROVIAL		-30,000,000.00		-30,000,000.00
UDEVIPO		-6,000,000.00		-6,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>-14,138,000.00</b>	<b>-1,078,484,308.00</b>	<b>-350,000,000.00</b>	<b>-1,442,622,308.00</b>



## Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria clase **DIS**, con tipo de documento “Acuerdo Gubernativo”, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.



Guatemala 20 de febrero de 2026  
OFICIO-PLAN-DGRTN-29-2026

Licenciada  
Maria Hortencia del Cid López de Aguilar  
Directora  
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Presente

Estimada Licenciada:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para remitirle la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos clase DIS, correspondiente al comprobante número 7, con valor de Q 1,500,000.00 de esta Dirección General, se adjunta justificación.

Agradeciendo su atención prestada a la presente,

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,

  
Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo  
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

C.C. Archivo

  
Lic. Juan Carlos Garoz Garrido  
ASESOR DE PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



OK

Guatemala 20 de febrero de 2026  
OFICIO-PLAN-DGRTN-029-2026

Licenciada

María Hortensia del Cid López de Aguilar

Directora de Planificación

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

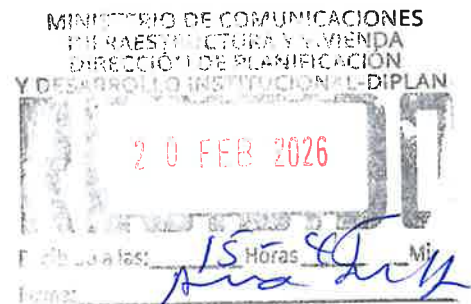
Estimada Licenciada:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos clase DIS, correspondiente al comprobante número 7, con valor de Q1,500,00.00 de esta Dirección General, se adjunta justificación.

Agradeciendo su atención prestada a la presente.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente;



Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo  
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

Lic. Juan Carlos Garza Garrido  
ASESOR DE PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL

REF: EEECH

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones [www.radiorgw.gob.gt](http://www.radiorgw.gob.gt)



## DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

### RESOLUCIÓN DGRTN-07-2026

Guatemala, 20 de febrero 2026

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del Artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo 1-2026 de fecha 01 de enero de 2026, faculta a realizar la reprogramación de metas físicas por parte de la máxima autoridad.

#### CONSIDERANDO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026",

#### RESUELVE

Autorizar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros, de los centros de costo que correspondan en función a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional en este caso del centro de costo 2363 Radio Nacional de Guatemala para dar cumplimiento a la requisición del OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero 2026, emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, donde se requiere el cumplimiento del Decreto número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, en el cual se autorizaron reformas al presupuesto general de ingresos y egresos del estado, contenido en el Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, adicional a lo anterior, en OFICIO número 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero 2026, donde se reitera que cada entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto, se requiere realizar ajustes presupuestarios, los cuales se dan cumplimiento en la presente resolución de esta Dirección General.

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo  
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones     [www.radiorgw.gov.gt](http://www.radiorgw.gov.gt)

Lic. Juan Carlos Baroz Garrido  
ASESOR DE PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 207 FECHA: 20/02/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CLASE DE MODIFICACIÓN: DIS  
 MONTO EN NÚMEROS: Q1,500,000.00  
 MONTO EN LETRAS (Q):

Un Millón Quinientos Mil Quetzales Exactos,

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de fecha 1 de enero de 2026 y  
 OFICIO-DGRTN-FN-152-2026 emitido por: DEPARTAMENTO FINANCIERO

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				RESUMEN SUBPRODUCTO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	FB	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO			
0	21		15	3	Servicios De Radiodifusión					0	Evento	
0	21	2	35	3		Programas Radiales Difundidos	Q 1,500,000.00	Q0.00	-Q1,500,000.00	0	Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto Servicios de Radio Difusión y el Sub Producto Spot Gubernamentales Otorgados a Entidades Públicas, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
<b>TOTAL</b>						<b>Q1,500,000.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>-Q1,500,000.00</b>	<b>Q0.00</b>			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:  
 2363-10

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

*Lic. Juan Carlos Garsz Garrido*  
 ASESOR DE PLANIFICACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
 Y TELEVISIÓN NACIONAL

*Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo*  
**DIRECTOR GENERAL**  
 Dirección General de Radiodifusión y  
 Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 20/02/2026 HORA : 11:45.25 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  7
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-1,500,000.00	0.00
025-003-0002 Programas radiales difundidos	15	00	000	003	000	300	41	-1,500,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
025-003-0002 Programas radiales difundidos	-1,500,000.00	0
<b>Total</b>		-1,500,000.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-1,500,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-1,500,000.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-1,500,000.00	
<b>Total</b>		-1,500,000.00

**DESCRIPCIÓN** SE SOLICITA LA PRESENTE REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS CONFORME A LO SOLICITADO EN OFICIO CIRCULAR DAF 24-2026 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 3-2026, DONDE AUTORIZAN LAS REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA ESTA DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos *[Firma]* Garrido  
ASESOR DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo *[Firma]* Molina Leonardo  
**DIRECTOR GENERAL**  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/02/2026 HORA : 11:45.25 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
207	15	00	000	003	000	025-003	Servicios de radiodifusión	El presente debito no afecta las ejecucion fisica, por lo tanto no mueve metas	
207	15	00	000	003	000	025-003-0002	Programas radiales difundidos	El presente debito no afecta las ejecucion fisica, por lo tanto no mueve metas	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
2363-10;

**DESCRIPCIÓN** SE SOLICITA LA PRESENTE REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS CONFORME A LO SOLICITADO EN OFICIO CIRCULAR DAF 24-2026 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 3-2026, DONDE AUTORIZAN LAS REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA ESTA DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos Carrido  
 ASESOR DE PLANEACION  
 DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION  
 Y TELEVISION NACIONAL  
 FIRMA

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo  
 DIRECTOR GENERAL  
 Dirección General de Radiodifusión y  
 Televisión Nacional  
 FIRMA



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Guatemala, 20 de febrero de 2026  
OFICIO-DGRTN-FN-152-2026

Licenciado  
Juan Carlos Garoz  
Encargado de Planificación  
Presente

Licenciado Garoz:

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, para la radio nacional de Guatemala, del grupo 300 fuente 41, modificación clase DIS, de esta Dirección General.

Sin más le entrego los cuadros de dicha reprogramación.

Atentamente,

*Luis David Vallejo Parras*  
JEFE FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TOW-

*Recibido  
20/27/2024*

*11:30 AM*

Ref.: VVMG



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Ref: OFICIO-DGRTN-FN -153-2026/LVDP/vvmg  
Guatemala, 20 de febrero de 2026

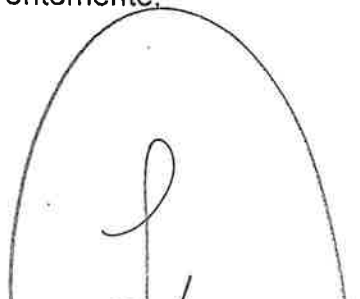
Licenciado  
Renato Cuin Aguilar  
Director  
Dirección de Administración Financiera –DAF-  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Su Despacho.

Licenciado Cuin:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una reprogramación de subproductos con afectación de los grupos de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" con la fuente de financiamiento 41 (Colocaciones Internas), clase DIS con comprobante número 7 por un monto de Q.1,500,000.00. Por lo anterior atentamente solicito girar sus instrucciones a donde corresponda para que se continúe con el trámite respectivo

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,

  
Luis David Vallejo Parras  
JEFE FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

  
Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 20/02/2026
		HORA : 12:29.58
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-1,500,000.00	0.00
025-003-0002 Programas radiales difundidos									
	15	00	000	003	000	300	41	-1,500,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
025-003-0002 Programas radiales difundidos	-1,500,000.00	0
<b>Total</b>	-1,500,000.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-1,500,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-1,500,000.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-1,500,000.00	
<b>Total</b>	-1,500,000.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** SE SOLICITA LA PRESENTE REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS CONFORME A LO SOLICITADO EN OFICIO CIRCULAR DAF 24-2026 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 3-2026, DONDE AUTORIZAN LAS REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA ESTA DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/02/2026 HORA : 12:29.58 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  7
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
207	15	00	000	003	000	025-003	Servicios de radlodifusión	El presente debito no afecta las ejecucion fisica, por lo tanto mo mueve metas	
207	15	00	000	003	000	025-003-0002	Programas radiales difundidos	El presente debito no afecta las ejecucion fisica, por lo tanto mo mueve metas	

Centro Costo Consolidados 2363-10;
---------------------------------------

DESCRIPCIÓN SE SOLICITA LA PRESENTE REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS CONFORME A LO SOLICITADO EN OFICIO CIRCULAR DAF 24-2026 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 3-2026, DONDE AUTORIZAN LAS REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA ESTA DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Luis David Vallejo Parras*  
JEFE FINANCIERO  
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL

*Jac. Jorge Adolfo Malina Leonardo*  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW



**RESOLUCIÓN RESOL/DGRTN-06-2026**

Guatemala, veinte de febrero de dos mil veintiséis.

**EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL**

**CONSIDERANDO:**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tiene la responsabilidad de ser, una Radio de referencia historia nacional, con sentido social y multicultural, que construye ciudadanía por medio de información pública de interés y programación variada para todas las generaciones. En ese sentido, el Director de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, plantea una **Reprogramación de Subproductos**, dentro del Programa 15 "Servicios de Radiodifusión y Televisión", con recursos de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", a efecto de realizar una readecuación presupuestaria que permita continuar con la ejecución del presupuesto de funcionamiento, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad. -----

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al Decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis"; Acuerdo Gubernativo 1-2026 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026" artículos 1, 5, 11, 15; así como lo establecido en el Artículo 240 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala.

**POR TANTO**

El Director de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal: 2026

**RESUELVE:**

Autorizar la solicitud de Reprogramación de subproductos clase DIS con afectación en los grupos de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", por un monto total de: **UN MILLON QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,500,000.00)**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

*Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo*  
**DIRECTOR GENERAL**  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS,  
TIPO DIS POR UN VALOR DE Q. 1,500,000.00**

**DEBITO:**

Fuente: 41 Colocaciones Internas  
Organismo: 1204 Tenedores Internos de Bonos  
Correlativo: 0101 Bonos del Tesoro de la Republica de Guatemala 2026  
(Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo Número 14-2025)  
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.  
Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

**RENLÓN 322 "Mobiliario y equipo de oficina"**

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 25,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, conforme a lo solicitado en Oficio circular DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero de 2026, emitida por la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, donde se autoriza la reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. Por lo tanto, se pone a disposición el presente monto para cumplir con los lineamientos financieros establecidos.

**RENLÓN 324 "Equipo educacional, cultural y recreativo"**

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 295,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, conforme a lo solicitado en Oficio circular DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero de 2026, emitida por la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, donde se autoriza la reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. Por lo tanto, se pone a disposición el presente monto para cumplir con los lineamientos financieros establecidos.

*Luis David Vallejo Parras*

JEFE FINANCIERO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones [www.radiogv.gob.gt](http://www.radiogv.gob.gt)

*Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo*

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



### RENLÓN 326 "Equipo para comunicaciones"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 380,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, conforme a lo solicitado en Oficio circular DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero de 2026, emitida por la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, donde se autoriza la reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. Por lo tanto, se pone a disposición el presente monto para cumplir con los lineamientos financieros establecidos.

### RENLÓN 328 "Equipo de cómputo"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 400,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, conforme a lo solicitado en Oficio circular DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero de 2026, emitida por la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, donde se autoriza la reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. Por lo tanto, se pone a disposición el presente monto para cumplir con los lineamientos financieros establecidos.

### RENLÓN 329 "Otras maquinarias y equipos"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 400,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, conforme a lo solicitado en Oficio circular DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero de 2026, emitida por la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, donde se autoriza la reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. Por lo tanto, se pone a disposición el presente monto para cumplir con los lineamientos financieros establecidos.

*Luis David Vallejo Parras*  
JEFE FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL (TGW)

*Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo*  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones [www.radiorgw.gob.gt](http://www.radiorgw.gob.gt)



No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		galileo; Uso: Marino/terrestre;				
2	126100	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA, Cámara: Hd; Campo de visión: 90 grados; Conectividad: Wifi y bluetooth; Incluye: Control remoto, indicador led y adaptador de trípode; Puerto: Usb; Resolución: 1080 píxeles;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q17,300.00	-Q34,600.00
<b>TOTAL</b>						<b>-Q124,600.00</b>

REGLON: **328 "Equipo de cómputo", geográfico 0101**

MONTO: **-Q266,000.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de tabletas, computadoras de escritorio y portátiles, monitores y unidad de poder ininterrumpido -UPS-, para el personal de las estaciones hidrológicas ubicadas en la sede central de Guatemala del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	59342	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, Accesorios: Mouse óptico, teclado y mouse pad; Capacidad disco duro: 1 Terabyte; Conectividad: Ethernet 10/100/1000; Memoria ram: 16 Gigabyte; Pantalla: Plana de alta definición (fhd 1080p); Procesador: Intel core i7 de 3.4 gigahercio; Puertos: 4 usb v3.0, 4 usb v2.0, 1 rj45, 1 vga; Sistema operativo: Microsoft windows 10 oem de 64 bits profesional (original) en español; Tamaño de monitor: 23.8 Pulgadas; Tarjeta de video: 2 gigabyte ddr3; Unidad	Unidad, 1 Unidad(es)	9	Q10,000.00	-Q90,000.00





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		óptica interna: Dvd+/-rw;				
2	78289	UNIDAD DE PODER ININTERRUMPIDO (UPS), Alarma: Audible; Capacidad de carga: 1500 Voltiamperio; Frecuencia: 60 Hercio; Número de tomas: 10; Potencia: 900 Vatio; Respaldo de batería: 8 Minuto; Voltaje de entrada: 120 Voltio;	Unidad, 1 Unidad(es)	35	Q2,500.00	-Q87,500.00
3	83095	COMPUTADORA PORTÁTIL, Accesorios: Maletín y mouse táctil;; Capacidad de disco duro: 256 Gigabyte; Memoria ram: 8 Gigabyte; Pantalla: Led; Procesador: 3.1 GigaHercio; Puertos: Usb, hdmi, vga, ethernet; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de pantalla: 15 Pulgadas;	Unidad, 1 Unidad(es)	6	Q10,000.00	-Q60,000.00
4	131286	MONITOR, Pantalla: Plana; Tamaño: 23.8 Pulgadas; Tipo: Lcd;	Unidad, 1 Unidad(es)	6	Q4,000.00	-Q24,000.00
5	180069	TABLETA (TABLET), Cámara frontal: 8 megapíxeles; Cámara trasera: 8 megapíxeles; Conectividad: Wifi y bluetooth; Memoria interna: 256 Gigabyte; Memoria ram: 8 Gigabyte; Tamaño de pantalla: 11 Pulgadas; Tipo de pantalla: Lcd;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q4,500.00	-Q4,500.00
		<b>TOTAL</b>				<b>-Q266,000.00</b>

**TOTAL, DÉBITOS SOLICITADOS: Q5,000,000.00**

*Lic. Edin Josué Velásquez Joaquín*  
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO  
-INSIVUMEH-

*Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo*  
Director General  
-INSIVUMEH-

HOJA 28 DE 28



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
 INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-  
 REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUALIZADO  
 EJERCICIO FISCAL AÑO 2026



Programa 16		"Dirección y Coordinación"												Total					
Res-Cap-Ft	Presupuesto Vigente	PROYECCIÓN												Proyección	Déficit/Economía				
		Ejecución Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
322-0101-41	Q 740,165.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	740,165.00	Q
<b>TOTAL</b>	<b>Q 740,165.00</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q 740,165.00</b>

Programa 16		"Servicios de Información Climática y Meteorológica"												Total					
Res-Cap-Ft	Presupuesto Vigente	PROYECCIÓN												Proyección	Déficit/Economía				
		Ejecución Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
322-0101-41	Q 31,500.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	31,500.00
326-0101-41	Q 17,800.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	17,800.00
328-0101-41	Q 258,100.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	258,100.00
329-0101-41	Q 1,321,750.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	1,321,750.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 1,629,150.00</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q 1,629,150.00</b>

Programa 16		"Servicios de Información Sismológica y Geológica"												Total					
Res-Cap-Ft	Presupuesto Vigente	PROYECCIÓN												Proyección	Déficit/Economía				
		Ejecución Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
322-0101-41	Q 67,150.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	67,150.00
323-0101-41	Q 27,900.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	27,900.00
324-0101-41	Q 28,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	28,000.00
326-0101-41	Q 303,700.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	303,700.00
328-0101-41	Q 835,500.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	835,500.00
329-0101-41	Q 497,585.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	497,585.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 1,759,835.00</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q 1,759,835.00</b>

Programa 16		"Servicios de Información Hidrológica"												Total					
Res-Cap-Ft	Presupuesto Vigente	PROYECCIÓN												Proyección	Déficit/Economía				
		Ejecución Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
322-0101-41	Q 7,500.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	7,500.00
323-0101-41	Q 1,055,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	392,500.00
324-0101-41	Q 80,250.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	80,250.00
326-0101-41	Q 124,600.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	124,600.00
328-0101-41	Q 265,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	265,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 1,533,350.00</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q</b>	<b>Q 662,500.00</b>

Lic. Edwin Josue Velásquez Pachán  
 JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 -INSIVUMEH-

Ing. Edwin Arnoldo Rojas Domingo  
 Director General  
 -INSIVUMEH-

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica**

PAGINA : 1 DE 2  
 FECHA : 20/02/2026  
 HORA : 15:04.20  
 REPORTE: R00804489.rpt

**Ejecucion Analitica del Presupuesto 2**

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora Igual a 209, Fuente de Financiamiento Igual a 41

DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO

EJERCICIO: 2026

REN	UBG	FTE	PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	
<b>ENTIDAD: 1113-0013-209-00</b>																		
16 SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLÓGICA, CLIMÁTICA, METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA																		
00 SIN SUBPROGRAMA																		
001 SIN PROYECTO																		
000 DIRECCION Y COORDINACION																		
000 DIRECCION Y COORDINACION																		
Total Financiamiento : 41																		
329	0101	41	300	0101	41	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		740,165.00		740,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	740,165.00	740,165.00	0.00	
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS																		
Total Grupo de Gasto:300																		
Total Fuente:																		
Total Actividad :																		
Total Obral:																		
002 SERVICIOS DE INFORMACION CLIMÁTICA Y METEOROLÓGICA																		
000 SERVICIOS DE INFORMACION CLIMÁTICA Y METEOROLÓGICA																		
Total Financiamiento : 41																		
322	0101	41	300	0101	41	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		-870,850.00		1,629,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,629,150.00	1,629,150.00	0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA																		
326	0101	41	300	0101	41	EQUIPO PARA COMUNICACIONES		17,800.00		17,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,800.00	17,800.00	0.00	
328	0101	41	300	0101	41	EQUIPO DE CÓMPUTO		258,100.00		258,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	258,100.00	258,100.00	0.00	
329	0101	41	300	0101	41	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-1,178,250.00		1,321,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,321,750.00	1,321,750.00	0.00	
Total Grupo de Gasto:300																		
Total Fuente:																		
Total Actividad :																		
Total Obral:																		
003 SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLÓGICA Y GEOLOGICA																		
000 SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLÓGICA Y GEOLOGICA																		
Total Financiamiento : 41																		
322	0101	41	300	0101	41	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		67,150.00		67,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,150.00	67,150.00	0.00	
323	0101	41	300	0101	41	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		27,900.00		27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	27,900.00	0.00	
324	0101	41	300	0101	41	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO		28,000.00		28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00	
326	0101	41	300	0101	41	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO		303,700.00		303,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303,700.00	303,700.00	0.00	
328	0101	41	300	0101	41	EQUIPO PARA COMUNICACIONES		835,500.00		835,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	835,500.00	835,500.00	0.00	
329	0101	41	300	0101	41	EQUIPO DE CÓMPUTO		-2,002,415.00		497,585.00	0.00	0.00	0.00	0.00	497,585.00	497,585.00	0.00	
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS																		
Total Grupo de Gasto:300																		
Total Fuente:																		
Total Actividad :																		
Total Obral:																		

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 20/02/2026

HORA : 15:04.20

REPORTE: R00804489.rpt

**Ejecución Analítica del Presupuesto 2**

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora Igual a 209, Fuente de Financiamiento Igual a 41

**DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO**

EJERCICIO: 2026

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
004				SERVICIOS DE INFORMACION HIDROLOGICA										
	000				2,000,000.00	870,850.00	2,870,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,870,850.00	2,870,850.00	0.00
	300			Total Financiamiento : 41										
				PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00
322	0101	41		MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	1,055,000.00	1,055,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,055,000.00	1,055,000.00	0.00
323	0101	41		MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	0.00	80,250.00	80,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,250.00	80,250.00	0.00
324	0101	41		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	124,600.00	124,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,600.00	124,600.00	0.00
326	0101	41		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	266,000.00	266,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	266,000.00	266,000.00	0.00
328	0101	41		EQUIPO DE CÓMPUTO	2,000,000.00	-62,500.00	1,337,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,337,500.00	1,337,500.00	0.00
329	0101	41		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000,000.00	870,850.00	2,870,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,870,850.00	2,870,850.00	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto:300</b>										
				<b>Total Fuente:</b>	2,000,000.00	870,850.00	2,870,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,870,850.00	2,870,850.00	0.00
				<b>Total Actividad :</b>	2,000,000.00	870,850.00	2,870,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,870,850.00	2,870,850.00	0.00
				<b>Total Obra:</b>	2,000,000.00	870,850.00	2,870,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,870,850.00	2,870,850.00	0.00
				<b>Total Proyecto:</b>	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00
				<b>Total Sub Programa:</b>	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00
				<b>Total Programa:</b>	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00
				<b>Total Institución :</b>	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00



No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
11	54268	MULTÍMETRO DE GANCHO, Frecuencia: 100 Kilohercio(s); Fuente de alimentación: Batería alcalina; Pantalla: Lcd; Rango máximo de medición: 600 Amperio(s); Tipo: Digital; Voltaje: 3 Voltio(s);	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q3,400.00	-Q3,400.00
12	54333	HORNO MICROONDAS, Capacidad: 1.2 Pie Cúbico; Material: Acero inoxidable; Niveles de potencia: 5; Pantalla: Tactil; Potencia: 1000 watts; Voltaje: 120 Voltio;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q2,500.00	-Q2,500.00
13	58871	TROQUET (TROCKET), Capacidad de carga: 800 Libra; Diámetro de la rueda: 2 de 5 pulgadas y 2 de 10 pulgadas; Marco: Tubular; Material: Acero; Material de la rueda: Hule relleno; Ruedas: 4 ; Tipo: Plegable;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q3,000.00	-Q3,000.00
14	60309	MOTOSIERRA, Cilindraje: 59 Centímetro Cúbico; Potencia: 3.4 Kilovatio; Tensor de cadena: Lateral; Velocidad máxima: 12,500 revoluciones por minuto;	Unidad, 1 Unidad(es)	3	Q5,926.00	-Q17,778.00
15	62158	CHAPEADORA, Largo de bastón: 1.5 Metro; Sistema de corte: Hilo, disco y cuchilla; Tipo: Bastón; Tipo motor: Combustión;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q8,500.00	-Q17,000.00
16	72635	ESCALERA, Alto: 8 Metro; Antideslizante: En patas de soporte; Forma: Doble banda telescópica extensible; Material: Fibra de vidrio;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q4,000.00	-Q4,000.00
17	79078	PISTOLA ELÉCTRICA PARA PINTAR, Alimentación: Eléctrica; Capacidad: 1400 Mililitro; Incluye: Recipiente y regleta;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q2,250.00	-Q4,500.00



HOJA 3 DE 28



No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Potencia: 630 Vatio; Velocidad de trabajo: 3 metros cuadrados por minuto;				
18	81203	AMUEBLADO DE COMEDOR, Material: Madera de caoba y vidrio; Número de sillas: 4; Tapizado de sillas: Imitación de piel; Tipo de mesa: Redonda;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q11,700.00	-Q11,700.00
19	85101	HIDROLAVADORA, Capacidad: 1.5 galones por minuto; Combustión: Gasolina; Incluye: Pistola de boquilla graduable y manguera de alta presión; Potencia: 5 Caballo de Fuerza; Presión máxima: 3200 libra por pulgada cuadrada; Tipo: Industrial;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q8,970.00	-Q8,970.00
20	85540	SOPLADORA, Capacidad: 56.5 Centímetro Cúbico; Combustión: Gasolina; Potencia: 3.6 Caballo de Fuerza; Tipo: Mochila; Velocidad máxima: 7500 revoluciones por minuto;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q3,500.00	-Q3,500.00
21	91847	PÓDIUM, Alto: 1.12 Metro; Dimensiones de pedestal: Ancho 65 centímetros, fondo 40 centímetros; Dimensiones de pestaña: Ancho 67 centímetros, fondo 43 centímetros; Entrepaños: 2 ; Material: Acrílico;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q10,000.00	-Q10,000.00
22	95067	ARMARIO PARA LIMPIEZA, Alto: 190 Centímetro; Ancho: 100 Centímetro; Contiene: Cerradura con llave; Material: Acero inoxidable; Profundidad: 45 Centímetro; Puertas: 2 ;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q2,000.00	-Q2,000.00





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
23	96665	PULIDORA INALÁMBRICA, Diámetro de disco: 4 1/2 pulgadas; Incluye: Cargador y estuche; Velocidad: 8500 revoluciones por minuto; Voltaje: 18 Voltio;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q5,000.00	-Q10,000.00
24	97131	LOCKER, Alto: 1.8 Metro; Ancho: 0.28 Metro; Compartimientos: 4 ; Fondo: 0.38 Metro; Material: Metal;	Unidad, 1 Unidad(es)	8	Q4,592.50	-Q36,740.00
25	103391	MÁQUINA TRITURADORA, Capacidad de triturar: 200 a 800 Litro; Largo de brazo: 600 Milímetro; Material: Acero inoxidable; Potencia: 2200 Vatio; Velocidad de trituradora: 750 - 1500 revoluciones por minuto; Velocidades: 2 ;	Unidad, 1 Unidad(es)	3	Q1,500.00	-Q4,500.00
26	105692	MOLINETE HIDRÁULICO, Eje: Vertical; Incluye: Contador analógico; Material: Acero inoxidable; Número de cazoletas: 6 ; Rango de medición: 0.2 a 6 metros por segundo; Tipo: Price;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q45,250.00	-Q90,500.00
27	120866	BARRENO INALÁMBRICO, Componente: Mandril; Potencia: 20 Vatio; Tamaño de mandril: 1/2 pulgada; Velocidad: 2000 revoluciones por minuto; Voltaje: 20 Voltio;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q5,000.00	-Q5,000.00
28	122287	SOFÁ CAMA, Cuerpos: 3 ; Material: Madera; Tapizado: Tela;	Unidad, 1 Unidad(es)	4	Q6,095.00	-Q24,380.00
29	124315	EXTINTOR, Capacidad: 26.5 Libra; Manejo: Portátil; Sistema: Tipo seguridad; Tipo: Co2;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q1,550.00	-Q3,100.00
30	130778	BARRENO INALÁMBRICO, Componente: Mandril; Potencia: 800 Vatio;	Unidad, 1 Unidad(es)	4	Q3,900.00	-Q15,600.00

HOJA 5 DE 28





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Tamaño de mandríl: 1/2 pulgada; Velocidad: 0 a 3000 revoluciones por minuto (rpm); Voltaje: 20 Voltio;				
31	134425	MOTOSIERRA, Cadena: De 48 dientes; Cilindraje: 72.2 Centímetro Cúbico; Largo de espada: 30 Pulgadas; Paso de la cadena: 3/8 pulgadas; Potencia: 5.3 Caballo de Fuerza; Velocidad máxima: 14000 revoluciones por minuto;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q9,000.00	-Q9,000.00
32	135240	ATORNILLADOR ELÉCTRICO DE MANO, Batería: Recargable; Par máximo: 44 libras/pulgada; Velocidad: 200 a 600 revoluciones por minuto;	Unidad, 1 Unidad(es)	4	Q1,000.00	-Q4,000.00
33	139039	ARMARIO ESQUINERO, Alto: 1.87 Metro; Ancho: 0.53 Metro; Entrepaños: 4; Fondo: 0.6 Metro; Material: Melamina;	Unidad, 1 Unidad(es)	7	Q2,500.00	-Q17,500.00
34	142742	CHAPEADORA, Combustión: Gasolina; Largo del bastón: 1.85 Metro; Motor: De 2 tiempos; Sistema de corte: Hilo;	Unidad, 1 Unidad(es)	10	Q7,135.50	-Q71,355.00
35	145835	DRON, Altura máxima: 6000 Metro; Cámara: 20 megapíxeles; Incluye: Juegos de hélices, cable usb y datos, control remoto, cargador de batería y baterías de vuelo inteligente; Tiempo de vuelo: 46 minuto; Velocidad de ascenso: 8 metros/segundo; Velocidad de descenso: 6 metros/segundo; Velocidad máxima: 19 metros/segundo;	Unidad, 1 Unidad(es)	5	Q25,000.00	-Q125,000.00





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
36	150511	COMPRESOR DE AIRE, Capacidad de tanque: 50 Litro; Potencia: 3.5 Caballo de Fuerza; Presión: 116 Libra por Pulgada Cuadrada; Tensión: 127 Voltio;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q1,800.00	-Q1,800.00
37	151664	CAMA, Colchón: Firme; Material: Poliéster y algodón; Tamaño: Queen;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q1,495.00	-Q1,495.00
38	153685	MOLINETE HIDRÁULICO, Eje: Vertical; Incluye: Contador digital; Material: Acero inoxidable; Número de cazolefas: 6 ; Rango de medición: 0.06 a 7.6 metros por segundo; Tipo: Price;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q60,000.00	-Q60,000.00
39	157003	PANTALLA INTERACTIVA, Contiene: Hdmi, usb y wifi; Pantalla: Led; Resolución: 4k uhd; Tamaño pantalla: 65 Pulgadas; Tecnología: Táctil;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q19,500.00	-Q19,500.00
40	157957	JUEGO DE TALADRO Y ATORNILLADOR, Contiene: Taladro de percusión de 1/2 pulgada con potencia de 18 vatios, atornillador de impacto de 1/4 pulgada con potencia de 18 vatios y accesorios; Fuente de alimentación: Batería;	Unidad, 1 Unidad(es)	3	Q4,909.00	-Q14,727.00
41	167074	HORNO MICROONDAS, Capacidad: 2.2 Pie Cúbico; Material: Acero inoxidable; Niveles de potencia: 10 ; Potencia: 1100 Vatio;	Unidad, 1 Unidad(es)	7	Q1,500.00	-Q10,500.00
42	167320	AIRE ACONDICIONADO, Alimentación: 208 Voltio; B.t.u: 60000 ; Fase: Trifásico; Tipo: Split;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q13,000.00	-Q13,000.00
43	171189	NIVEL LÁSER, Alcance: 50 Metro; Incluye: Batería, cargador, base y estuche; Precisión de nivelación: +/- 3 milímetros a 9 metros; Proyección: 2 líneas;	Unidad, 1 Unidad(es)	4	Q5,000.00	-Q20,000.00





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Tiempo de nivelación: 4 segundos; Uso: Topografía, construcción, entre otros;				
44	173295	TRÍPODE PARA MEDIDOR DE DISTANCIA (NIVEL LÁSER), Altura máxima: 61.81 Pulgadas; Altura mínima: 21.65 pulgadas; Material: Aluminio;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q2,500.00	-Q2,500.00
45	175817	ESTACIÓN PARA SOLDAR, Alimentación: 1000 Voltio; Incluye: Tablero de control, pistola de calor y display lcd; Temperatura de soldador: 100 a 500 Grados Celsius; Uso: Soldar o desoldar componentes electrónicos;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q1,495.00	-Q1,495.00
46	178666	AIRE ACONDICIONADO, Accesorios: Manejadora y condensadora; Alimentación: 208 a 230 Voltio; B.t.u: 18000; Fase: Monofásico; Incluye: Control remoto; Tipo: Mini-split;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q19,500.00	-Q19,500.00
47	182579	HORNO MICROONDAS, Capacidad: 1.3 Pie Cúbico; Material: Metal; Niveles de potencia: 10 ; Potencia: 1100 Vatio;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q5,175.00	-Q5,175.00
48	183104	EXTINTOR, Capacidad: 2.5 Galón; Tipo: Ac;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q4,000.00	-Q4,000.00
49	183695	MEDIDOR LÁSER DE DISTANCIA, Alimentación: 1.5 Voltio; Clase de láser: 2 ; Clase de protección: Ip54; Fuente de energía: Batería; Rango típico: 260 Pies;	Unidad, 1 Unidad(es)	11	Q1,250.00	-Q13,750.00
		<b>TOTAL</b>				<b>-Q740,165.00</b>





PROGRAMA: 16 "Servicios de Información Sismológica, Climática,  
Meteorológica e Hidrológica"  
ACTIVIDAD: **002 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN CLIMÁTICA Y  
METEOROLÓGICA"**  
FUENTE: 41 "Colocaciones Internas"  
ORGANISMO: 1204 "Tenedores Internos de Bonos"  
CORRELATIVO: 0090 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025  
(Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo número 14-2025)  
Quetzales."

REGLON: **322 "Mobiliario y equipo de oficina", geográfico 0101**  
MONTO: **-Q31,500.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de armario de oficina, ventiladores y estantería industrial del personal del Departamento de Investigación y Servicios Meteorológicos de la sede central del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	21552	ARMARIO DE OFICINA, Alto: 100 Centímetro(s); Ancho: 92.5 Centímetro(s); Entrepaños: 3; Fondo: 25 Centímetro(s); Material: Metal; Puertas: 2; Uso: Papelería;	Unidad, 1 Unidad(es)	4	Q5,000.00	-Q20,000.00
2	39767	VENTILADOR, Aspas: 4; Nivel de velocidad: Si; Tamaño de aspa: 16 Pulgadas(s); Tipo: Escritorio;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q2,400.00	-Q2,400.00
3	83752	VENTILADOR, Material: Plástico; Tamaño de aspa: 6 Pulgadas; Tensión eléctrica: 110 Voltio; Tipo: Circular; Velocidades: 4 ;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q1,600.00	-Q1,600.00
4	145816	ESTANTERÍA INDUSTRIAL, Alto: 2 Metro; Ancho: 1.4 Metro; Fondo: 0.85 Metro; Material: Metal; Niveles de carga: 4 ;	Unidad, 1 Unidad(es)	3	Q2,500.00	-Q7,500.00
<b>TOTAL</b>						<b>-Q31,500.00</b>





RENGLON: **326 "Equipo para comunicaciones", geográfico 0101**

MONTO: **-Q17,800.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de teléfono digital ip y barra de sonido para videoconferencia, del personal del Departamento de Investigación y Servicios Meteorológicos de la sede central del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	137889	TELÉFONO DIGITAL IP, Funciones: Manos libres y conexión para auricular (headset); Pantalla: Lcd; Teclas de función: 10 ; Teclas de navegación: 4 ; Teclas programables: 40 ;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q7,800.00	-Q7,800.00
2	147513	BARRA DE SONIDO PARA VIDEOCONFERENCIA, Alimentación: 120 Voltio; Conectividad: Bluetooth, usb y wifi; Contiene: Micrófono y cámara 4k; Frecuencia: 50 a 60 Hercio;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q10,000.00	-Q10,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>-Q17,800.00</b>

RENGLON: **328 "Equipo de cómputo", geográfico 0101**

MONTO: **-Q258,100.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de unidades de poder ininterrumpido, unidad de procesamiento de datos, escáner, equipo multifuncional, estación de trabajo, tabletas, entre otro equipo enlistado en el detalle adjunto, para uso del personal del Departamento de Investigación y Servicios Meteorológicos de la sede central del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	59446	UNIDAD DE PODER ININTERRUMPIDO (UPS) TIPO TORRE, Alarma: Audible; Capacidad de carga: 1000 Voltiamperio; Contiene: Pantalla lcd; Frecuencia: 60 Hercio; Número de tomas: 6; Potencia: 500 Vatio;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q1,800.00	-Q1,800.00





**RESOLUCIÓN No. 035-02-2026-INSIVUMEH-EARD**

Guatemala, 20 de febrero de 2026

El Director del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –  
INSIVUMEH-

**CONSIDERANDO**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- es el ente encargado de ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de Sismología, Meteorología e Hidrología y disciplinas conexas corresponden al Estado y le corresponde emitir sus reglamentos de orden administrativo, así como todas aquellas normas y manuales necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones, en ese sentido, el Director del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH-, en atención al oficio Circular DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero de 2026, plantea Reprogramación de Subproductos, dentro del Programa 16 "Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrología", con recursos de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", a efecto de realizar una readecuación presupuestaria que permita continuar con la ejecución del presupuesto de funcionamiento, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad al Decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco" con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis"; Acuerdo Gubernativo 1-2026 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026" artículos 1, 5, 11, 15 y 18; en lo que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder de readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, puede ejecutar, así como lo establecido en el Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución".

**POR LO TANTO**

El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, -INSIVUMEH- con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

**RESUELVE**

Autorizar la solicitud de Reprogramación de subproductos clase DIS con afectación en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", por un monto total de: **CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.5,000,000.00)**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo  
Director General  
-INSIVUMEH-



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5
		FECHA : 20/02/2026
		HORA : 15:11.29
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 10
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-5,000,000.00	0.00
020-006-0001 Dirección y coordinación	16	00	000	001	000	300	41	-740,165.00	0.00
020-007-0002 Boletines emitidos con información meteorológica	16	00	000	002	000	300	41	-1,629,150.00	0.00
020-008-0002 Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	16	00	000	003	000	300	41	-1,759,835.00	0.00
020-009-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronós	16	00	000	004	000	300	41	-870,850.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de clase DIS, con el objetivo de disminuir los renglones del grupo de gasto 300, con fuente 41, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH, en cumplimiento al Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 5
		<b>FECHA :</b> 20/02/2026
		<b>HORA :</b> 15:11.29
		<b>REPORTE:</b> R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  10
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO GUBERNATIVO	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> DIS		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>SUBPRODUCTO</b>		<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
020-006-0001	Dirección y coordinación	-740,165.00	0
020-007-0002	Boletines emitidos con información meteorológica	-1,629,150.00	0
020-008-0002	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-1,759,835.00	0
020-009-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-870,850.00	0
		<b>-5,000,000.00</b>	

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
41-COLOCACIONES INTERNAS		-5,000,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos		-5,000,000.00	
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.		-3,180,665.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)		-1,819,335.00	
<b>Total</b>		<b>-5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de clase DIS, con el objetivo de disminuir los renglones del grupo de gasto 300, con fuente 41, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH, en cumplimiento al Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de este  SOLICITADO	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5
		FECHA : 20/02/2026
		HORA : 15:11.29
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  10
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de clase DIS, con el objetivo de disminuir los renglones del grupo de gasto 300, con fuente 41, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH, en cumplimiento al Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 4 DE 5
		<b>FECHA :</b> 20/02/2026
		<b>HORA :</b> 15:11.29
		<b>REPORTE:</b> R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  10
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO GUBERNATIVO	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> DIS		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>								<b>JUSTIFICACION</b>
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTO</b>	
209	16	00	000	001	000	020-006	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
209	16	00	000	001	000	020-006-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
209	16	00	000	002	000	020-007	Boletines con información climática	No modifica metas físicas
209	16	00	000	002	000	020-007-0002	Boletines emitidos con información meteorológica	No modifica metas físicas
209	16	00	000	003	000	020-008	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	No modifica metas físicas
209	16	00	000	003	000	020-008-0002	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	No modifica metas físicas
209	16	00	000	004	000	020-009	Información de actividad hidrológica registrada	No modifica metas físicas
209	16	00	000	004	000	020-009-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	No modifica metas físicas

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de clase DIS, con el objetivo de disminuir los renglones del grupo de gasto 300, con fuente 41, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH, en cumplimiento al Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 20/02/2026 HORA : 15:11.29 REPORTE: R00817622.rpt
<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>		<b>COMPROBANTE No.:</b>  10
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-		
DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X	
<b>Centro Costo Consolidados</b>			
1914-6; 2731-5; 2932-7; 3501-6;			

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de clase DIS, con el objetivo de disminuir los renglones del grupo de gasto 300, con fuente 41, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH, en cumplimiento al Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*Lic. Edin Josue Velásquez Joachin*  
**JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**-INSIVUMEH-**  
 FIRMA

*Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo*  
**Director General**  
**-INSIVUMEH-**





**INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E  
HIDROLOGÍA  
-INSIVUMEH-**

**JUSTIFICACIONES  
REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DIS**

**DÉBITOS**

PROGRAMA: 16 "Servicios de Información Sismológica, Climática,  
Meteorológica e Hidrológica"  
ACTIVIDAD: **001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**  
FUENTE: 41 "Colocaciones Internas"  
ORGANISMO: 1204 "Tenedores Internos de Bonos"  
CORRELATIVO: 0090 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025  
(Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo número 14-2025)  
Quetzales."

REGLON: **329 "Otras maquinarias y equipos", geográfico 0101**  
MONTO: **-Q740,165.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de pódium, troquet, aires acondicionados, horno microondas, maquina trituradora, carro para limpieza, chapeadoras, barreno inalámbrico, prensa de banco, motosierra, multímetro, pulidora, armarios, molinete, entre otros equipos que se enlistan en el detalle adjunto, de las unidades técnico administrativas regionales y sede central del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	5051	ASPIRADORA, Asperción: Succión/ extensión; Capacidad: 50 Galón; Corriente: 110 v; Material: Base de metal cromado; Potencia: 40 hp caballos de fuerza; Tipo: Industrial; Uso: Oficina;	Unidad, 1 Unidad(es)	3	Q1,900.00	-Q5,700.00
2	8600	AIRE ACONDICIONADO, Amperios: 8.12; B.t.u: 18000; Tipo: Mini-split; Voltios: 230; Watts: 1710;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q7,450.00	-Q14,900.00
3	8603	AIRE ACONDICIONADO, Amperios: 57; B.t.u: 60000; Tipo: Mini-split; Voltios: 450; Watts: 5500;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q8,000.00	-Q8,000.00



**HOJA 1 DE 28**



No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
4	9742	ESCALERA, Alto: 6 Pies(s); Antideslizante en las gradas: Si; Antideslizante en las patas de soporte: Si; Forma: Doble banda; Material: Aluminio;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q1,000.00	-Q1,000.00
5	25762	OASIS, Capacidad de calentamiento: 5 litros por hora; Capacidad de enfriamiento: 0.5 litros por hora; Frecuencia: 60 Hercio; Funcionamiento: Eléctrico; Temperatura máxima: 90 Grados Celsius; Temperatura mínima: -165 Grados Celsius; Voltaje: 110;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q2,150.00	-Q4,300.00
6	26351	ESCALERA, Alto: 16 Pies(s); Antideslizante en las gradas: Si; Antideslizante en las patas de soporte: Si; Forma: Doble banda; Material: Aluminio; Sistema: Articulado;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q1,500.00	-Q1,500.00
7	26942	HORNO MICROONDAS, Capacidad en litros: 17; Material: Acero inoxidable; Potencia en watts: 800; Temporizador / programador de tiempo: 30 Minuto(s); Uso: Cocción;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q1,000.00	-Q1,000.00
8	27424	CARRO PARA LIMPIEZA, Ancho: 0.6 Metro(s); Compartimientos: 4; Largo: 1 Metro(s); Material: Acero inoxidable; Número de rodos: 4;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q4,000.00	-Q4,000.00
9	27448	CHAPEADORA, Largo del bastón: 1.2 Metro(s); Sistema de corte: Hilo; Tipo: Mochila; Tipo de motor: Combustión;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q3,500.00	-Q3,500.00
10	48424	PRENSA DE BANCO, Accesorios: Base giratoria y yunque; Material: Acero forjado; Profundidad de garganta: 8 Pulgadas(s);	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q3,800.00	-Q3,800.00





**OF: UPLAN-51-02-2026-INSIVUMEH-CRDV-EARD-iwmp**  
**Guatemala, 20 de febrero de 2026**

Licenciada

**María Hortensia del Cid López de Aguilar**

Directora de Planificación y Desarrollo Institucional-DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

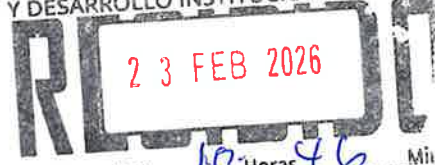
Presente.

Estimada Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole adjunto Resolución, justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos y comprobante de reprogramación de subproductos No. 10 del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-, que ampara la transferencia por un monto de Q5,000,000.00, para continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

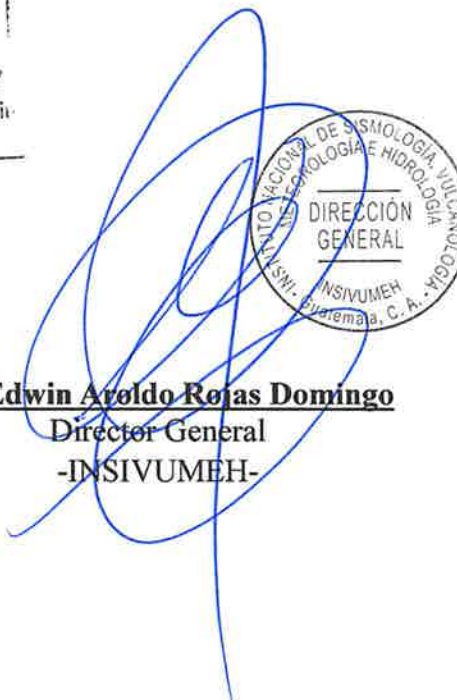


Recibido a las: 10 Horas 46 Min.  
Firma: Ana

  
**Carlos René Donado Villatoro**  
Unidad de Planificación  
Desarrollo Institucional  
-INSIVUMEH-



VoBo.

  
**Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo**  
Director General  
-INSIVUMEH-





JUSTIFICACION DE METAS FISICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 209

FECHA: 20/02/2025

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-

CLASE DE MODIFICACIÓN: DIS

MONTO EN NÚMEROS: Q5,000,000.00

MONTO EN LETRAS (Q):

-- CINCO MILLONES CON 00/100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: OF. DFIN-306-02-2026-INSIVUMEH-EJVI-EARD-megs emitido por: AREA DE PRESUPUESTO (DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL INSIVUMEH) se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el NO movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	DEBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
20	6	16	1	Dirección Y Coordinación					Evento	
20	6	16	1	Dirección Y Coordinación	Q740,165.00		-Q740,165.00	0	Evento	No modifica meta física por ser un movimiento dentro de la misma actividad
20	7	16	2	Boletines Con Información Climática					Documento	
20	7	16	2	Boletines Emitidos Con Información Meteorológica	Q1,629,150.00		-Q1,629,150.00	0	Documento	No modifica meta física por ser un movimiento dentro de la misma actividad
20	8	16	3	Información De Amenaza Sísmica Y Volcánica Registrada					Documento	
20	8	16	3	Informes Emitidos Sobre Deslizamiento De Tierra	Q1,759,835.00		-Q1,759,835.00	0	Documento	No modifica meta física por ser un movimiento dentro de la misma actividad
20	9	16	4	Información De Actividad Hidrológica Registrada					Documento	
20	9	16	4	Publicaciones Anuales Con Información Consolidada De Efemérides Solar, Pronóstico De Mareas, Estudios De Calidad De Agua Y De Cuencas	Q870,850.00		-Q870,850.00	0	Documento	No modifica meta física por ser un movimiento dentro de la misma actividad
TOTAL					Q5,000,000.00	Q0.00	-Q5,000,000.00	Q0.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1914-6; 2731-5; 2932-7; 3501-6

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos:



## RESOLUCIÓN No. 034-2026-INSIVUMEH-EARD

Guatemala, 20 de febrero de 2026.

El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-

### CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología y disciplinas conexas corresponden al Estado de Guatemala.

### CONSIDERANDO

Que se ha efectuado el análisis a las metas programadas vigentes de la institución y como consecuencia de las necesidades, se efectúa la presente Reprogramación de Centros de Costos la cual no modifica metas físicas correspondientes al ejercicio fiscal 2026, esto con la finalidad de la Reprogramación de productos y subproductos de clase DIS, con el objetivo de disminuir los renglones del grupo de gastos 300, con fuente 41, para el ejercicio fiscal 2026, de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH, en cumplimiento al Decreto 3-2026, por un monto de Q.5,000,000.00.

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025", vigente para el ejercicio fiscal 2026 y el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 001-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026"; faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas.

### POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Artículo 15, Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025" vigente para el ejercicio fiscal 2026 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 9 de diciembre del 2024, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026 y Artículo 9º. del Acuerdo Ministerial de fecha 13 de agosto de 1976 y su Reglamento de Organización y Funciones del INSIVUMEH.

### RESUELVE

**PRIMERO: AUTORIZAR** a la Unidad de Planificación realizar la Reprogramación de productos y subproductos con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos para el ejercicio fiscal 2026.

**SEGUNDO:** La presente Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha.

  
Ing. Edwin Aroldo Rojas Dominguez  
Director General  
-INSIVUMEH-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 5
		FECHA :	20/02/2026
		HORA :	15:11.29
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  10
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-5,000,000.00	0.00
020-006-0001 Dirección y coordinación	16	00	000	001	000	300	41	-740,165.00	0.00
020-007-0002 Boletines emitidos con información meteorológica	16	00	000	002	000	300	41	-1,629,150.00	0.00
020-008-0002 Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	16	00	000	003	000	300	41	-1,759,835.00	0.00
020-009-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronós	16	00	000	004	000	300	41	-870,850.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de clase DIS, con el objetivo de disminuir los renglones del grupo de gasto 300, con fuente 41, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH, en cumplimiento al Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 -INSIVUMEH-  
 Guatemala, C. A.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 5
		FECHA :	20/02/2026
		HORA :	15:11.29
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  10
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
020-006-0001	Dirección y coordinación	-740,165.00	0
020-007-0002	Boletines emitidos con información meteorológica	-1,629,150.00	0
020-008-0002	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-1,759,835.00	0
020-009-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-870,850.00	0
		<u>-5,000,000.00</u>	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS		-5,000,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos		-5,000,000.00	
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.		-3,180,665.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)		-1,819,335.00	
<b>Total</b>		<b>-5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de clase DIS, con el objetivo de disminuir los renglones del grupo de gasto 300, con fuente 41, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH, en cumplimiento al Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo  
Director General  
-INSIVUMEH-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 5
		FECHA :	20/02/2026
		HORA :	15:11.29
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  10
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de clase DIS, con el objetivo de disminuir los renglones del grupo de gasto 300, con fuente 41, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH, en cumplimiento al Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo  
 Director General  
 -INSIVUMEH-

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 4 DE 5
		<b>FECHA :</b> 20/02/2026
		<b>HORA :</b> 15:11.29
		<b>REPORTE:</b> R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 10
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO GUBERNATIVO	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> DIS		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
209	16	00	000	001	000	020-006	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
209	16	00	000	001	000	020-006-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
209	16	00	000	002	000	020-007	Boletines con información climática	No modifica metas físicas
209	16	00	000	002	000	020-007-0002	Boletines emitidos con información meteorológica	No modifica metas físicas
209	16	00	000	003	000	020-008	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	No modifica metas físicas
209	16	00	000	003	000	020-008-0002	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	No modifica metas físicas
209	16	00	000	004	000	020-009	Información de actividad hidrológica registrada	No modifica metas físicas
209	16	00	000	004	000	020-009-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	No modifica metas físicas

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de clase DIS, con el objetivo de disminuir los renglones del grupo de gasto 300, con fuente 41, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH, en cumplimiento al Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo  
Director General  
INSIVUMEH-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	5 DE 5
		FECHA :	20/02/2026
		HORA :	15:11.29
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  10
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

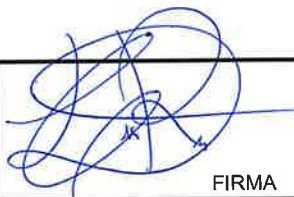
<b>Centro Costo Consolidados</b>
1914-6; 2731-5; 2932-7; 3501-6;


**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de clase DIS, con el objetivo de disminuir los renglones del grupo de gasto 300, con fuente 41, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH, en cumplimiento al Decreto 3-2026.

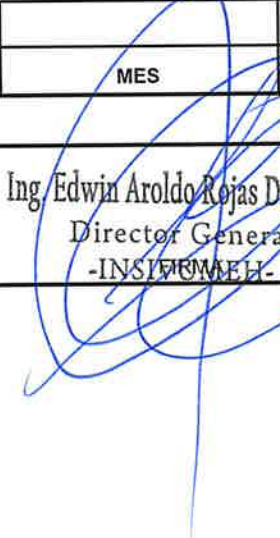
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión


SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA



  
Ing Edwin Aroldo Rojas Domingo  
Director General  
-INSIVUMEH-





OF. DFIN-306-02-2026-INSIVUMEH-EJVJ-EARD-megs

Guatemala, 20 de febrero de 2026

Licenciado

**Renato Cuin Aguilar**

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV–

Presente.

Estimado Licenciado Cuin Aguilar:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una reprogramación de subproductos con afectación del grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" con la fuente de financiamiento 41, clase DIS con comprobante número 10 por un monto de Q5,000,000.00. Por lo anterior atentamente solicito girar sus instrucciones a donde corresponda para que se continúe con el trámite respectivo.

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,

  
  
**Lic. Edin Josué Velásquez Joachin**  
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO  
-INSIVUMEH-

  
  
**Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo**  
Director General  
-INSIVUMEH-



OK

Guatemala, 19 de febrero de 2026  
Oficio No. 032 DGCT/UPDI-2026- JZWGC/mgsf

Licenciada  
María Hortensia del Cid López de Aguilar  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-  
Ciudad



Estimada Licda. Hortensia del Cid:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-.

Por este medio, nos permitimos remitir la reprogramación de los centros de costo tipo DIS, por un monto de Q.2,000,000.00, de conformidad con lo indicado en el Oficio No. 057-2026/DGCT/DF/PRES/mg, emitido por el Departamento Financiero, la cual sí afecta los montos establecidos en las metas físicas de los productos y subproductos institucionales. La reprogramación tiene como finalidad realizar un ajuste Presupuestario en atención al OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero 2026, mismo que se relaciona con lo establecido en el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal 2026 y Normas Complementarias para su Ejecución.

Para el efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Comprobante de reprogramación Subproductos No. 7 del 19/02/2026.
- Justificación de Metas Físicas.
- Resolución para la reprogramación No. 07-2026/DIS/DGCT.

Sin otro particular y en espera que la información enviada sea sustantiva para los efectos que corresponda nos es grato suscribimos,

Atentamente,

LICDA JENNIFER GONZÁLEZ CAMEROS  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
INSTITUCIONAL  
**CORREOS**  
DE GUATEMALA

Vo.Bo.

ING. JAVIER ARTURO LOBO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS  
Y TELEGRAFOS  
**CORREOS**  
DE GUATEMALA

C.c. Archivo



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 19/02/2026
		HORA : 10:48.19
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	17	00	000	002	000	026-002	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	-5,488	Persona
210	17	00	000	002	000	026-002-0001	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	-5,488	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
210	17	00	000	002	000	026-002	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	No modifica metas físicas	
210	17	00	000	002	000	026-002-0001	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	No modifica metas físicas	

**Centro Costo Consolidados**

16245-2; 16246-2; 16247-2; 16248-2; 16250-2; 16251-2; 16253-2; 16255-2; 16256-2; 16258-2; 16259-2; 16260-2; 16261-2; 16262-2; 16265-2; 16268-2; 16271-2; 16272-2; 16277-2; 16283-1; 16287-2; 16288-2; 16289-2; 16293-2; 17434-2; 17435-2; 17436-2;

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, POR AJUSTE PRESUPUESTARIO, SEGÚN DECRETO NÚMERO 3-2026 "REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, CONTENIDO EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA SU EJECUCIÓN.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

SOLICITADO

  
**LICDA. JENNIFER GONZÁLEZ CAMEROS**  
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
**CORREOS DE GUATEMALA**

  
**ING. JAVIER ARRIOLA CASTILLO**  
 DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS  
**CORREOS DE GUATEMALA**



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 210 FECHA: 19/02/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: DIS  
MONTO EN NÚMEROS: Q2,000,000.00  
MONTO EN LETRAS (Q): -- DOS MILLONES CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas al documento: Oficio No. 057-2026/DGCT/DF/PRES/mg emitido por: El Departamento Financiero

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA						MOVIMIENTO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	30	17	2	Personas Individuales Y/O Jurídicas Con Servicios Postales Otorgados							Persona	
0	30	1	17	Personas Individuales Y/O Jurídicas Con Servicios Postales Otorgados		Q2,000,000.00		-Q2,000,000.00		-5,488	Persona	Luego de realizar el análisis correspondiente del producto y subproducto, se determinó que sí incurre en realizar movimientos de metas físicas, en la Actividad 002, derivado que la reprogramación de subproductos, tiene como finalidad realizar un ajuste Presupuestario en atención al OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero 2026, mismo que se relaciona con lo establecido en el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal 2026 y Normas Complementarias para su Ejecución.
TOTAL						Q2,000,000.00	Q0.00	-Q2,000,000.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

16245-2; 16246-2; 16247-2; 16248-2; 16250-2; 16251-2; 16253-2; 16255-2; 16256-2; 16258-2; 16259-2; 16260-2; 16261-2; 16262-2; 16265-2; 16268-2; 16271-2; 16272-2; 16277-2; 16283-1; 16287-2; 16288-2; 16289-2; 16293-2; 17434-2; 17435-2; 17436-2;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

LICDA. JENNIFER GONZÁLEZ CAMEROS  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
**CORREOS DE GUATEMALA**

Vo.Bo.

ING. JAVIER ARTURO LOBO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS  
**CORREOS DE GUATEMALA**



**RESOLUCIÓN No. 07-2026/DIS/DGCT**  
**210-Dirección General de Correos y Telégrafos,**  
**Guatemala, 19 de febrero de 2026**  
**Reprogramación de Productos Y Subproductos**

La Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. 057-2026/DGCT/DF/PRES/mg, de fecha 18 de febrero del 2026, del Subdirector Administrativo Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, por medio del cual se solicita continuar con el trámite correspondiente a la Reprogramación de Centros de Costo tipo DIS, por un monto de Q.2,000,000.00, en atención al OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero 2026, mismo que se relaciona con lo establecido en el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal 2026 y Normas Complementarias para su Ejecución. b) La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional por medio del documento denominado "JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS", da a conocer el monto de débitos que se realizará por un monto total de Q.2,000,000.00.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Ministerial 2574-2018 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que contiene el Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Correos y Telégrafos establece que dicha Dirección, es una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya atribución es brindar, mantener, mejorar supervisar, verificar y ampliar los servicios postales y telegráficos, así como prestar de forma ininterrumpida, puntual eficiente y confiable en todo el territorio nacional en las rutas y horarios establecidos;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, en cumplimiento a lo que establece el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de optimizar los recursos asignados de conformidad con las necesidades y políticas de gobierno, así como las derivadas de la adquisición de bienes y servicios para su funcionamiento;

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las funciones que le confieren y determina el Acuerdo Ministerial 2574-2018 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que emite el Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo que establece el segundo párrafo del Artículo 8. Vinculación Plan – presupuesto del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026;



### RESUELVE

**Primero:** Aprobar la reprogramación de productos y subproductos (modificación presupuestaria DIS) solicitada a través del Oficio No. 057-2026/DGCT/DF/PRES/mg del Departamento Financiero, por un monto de Q.2,000,000.00.

**Segundo:** Facultar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, para realizar las operaciones en el producto y subproducto en la Actividad 002 "Servicios Postales".

**Tercero:** La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



ING. JAVIER ARTURO LOBO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS  
Y TELEGRAFOS



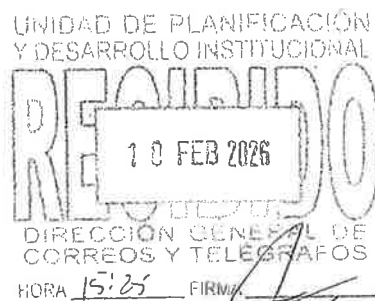


**URGENTE**

Oficio No. 057-2026/DGCT/DF/PRES/mg

Guatemala, 18 de febrero 2026

Licda. Jennifer Zully Waleska González Cameros de Chinchilla  
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional  
Dirección General de Correos y Telégrafos



Estimada Licda. González:

Atentamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar sus buenos oficios, en efecto que por su medio se continúe con el trámite correspondiente de la Reprogramación de Centros de Costo tipo DIS, por un monto de Dos Millones Quetzales Exactos (Q 2,000,000.00).

Lo anterior se realiza en atención al OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero 2026, mismo que se relaciona con lo establecido en el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su Ejecución".

Sin otro particular me suscribo de usted,

MARLON HÚMBERTO AGUIRRE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO a.i.



Vo.Bo.

CHRISTIAN JOSUÉ MONTERROSO  
BORRAYO  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



c.c. Archivo presupuesto



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

**OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026**  
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Transportes -DGT-
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional – DGRTN –
- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH –
- Dirección General de Correos y Telégrafos – DGCT –
- Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular – UDEVIPO –
- Dirección General de Protección y Seguridad Vial – PROVIAL –

De: Ma. Josselyne Madelyne Lemus García  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*Ma. Josselyne Madelyne Lemus García*  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuin Aguilar  
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*Lic. Renato Cuin Aguilar*  
Director  
Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.**

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

UE <sup>1</sup>	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	11	41		
		ART. 3	ART. 54	
DGC	-14,138,000.00	-953,984,308.00	-350,000,000.00	-1,318,122,308.00
COVIAL		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGT		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGAC		-75,000,000.00		-75,000,000.00
TGW		-1,500,000.00		-1,500,000.00
INSIVUMEH		-5,000,000.00		-5,000,000.00
DGCT		-2,000,000.00		-2,000,000.00
PROVIAL		-30,000,000.00		-30,000,000.00
UDEVIPO		-6,000,000.00		-6,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>-14,138,000.00</b>	<b>-1,078,484,308.00</b>	<b>-350,000,000.00</b>	<b>-1,442,622,308.00</b>



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria clase **DIS**, con tipo de documento “Acuerdo Gubernativo”, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

Dirección General de  
Correos y Telégrafos

**CORREOS**  
DE GUATEMALA

Oficio No. 058-2026/DGCT/DF/PRES/mg

Guatemala, 19 de febrero de 2026

Lic. Renato Cuin Aguilar  
Director de Administración Financiera  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Su despacho

Estimado Licenciado Cuin Aguilar:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una reprogramación de subproductos con afectación del grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", con la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", clase DIS por el monto de Q. 2,000,000.00. Por lo anterior atentamente solicitamos girar sus instrucciones a donde corresponda para se continúe con el trámite respectivo.

Lo anterior en cumplimiento a lo solicitado mediante OFICIO CIRCULAR No. 24-2026 de fecha 18 de febrero 2026, para atender lo indicado en el Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su Ejecución".

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Deferentemente

  
MARLON HUMBERTO AGUIRRE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO a.i.  
**CORREOS**  
DE GUATEMALA, C.A.

  
CHRISTIAN JOSUÉ MONTERROSO  
BORRAYO  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
**CORREOS**  
DE GUATEMALA

  
ING. JAVIER ARTURO LOBO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS  
Y TELEGRAFOS  
**CORREOS**  
DE GUATEMALA

Vo.Bo.

CC: Archivo Presupuesto

7ª. Avenida 12-11, Zona 1, Guatemala. PBX: 1595

Síguenos como **Correos de Guatemala**



[www.correos.gob.gt](http://www.correos.gob.gt)

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/02/2026 HORA : 10:48.19 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  7
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-2,000,000.00	0.00
026-002-0001 Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	17	00	000	002	000	300	41	-2,000,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
026-002-0001 Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	-2,000,000.00	0
<b>Total</b>	-2,000,000.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-2,000,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-2,000,000.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-2,000,000.00	
<b>Total</b>	-2,000,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, POR AJUSTE PRESUPUESTARIO, SEGÚN DECRETO NÚMERO 3-2026 "REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, CONTENIDO EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICÉIS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA SU EJECUCIÓN.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 19/02/2026
		HORA : 10:48.19
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	17	00	000	002	000	026-002	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	-5,488	Persona
210	17	00	000	002	000	026-002-0001	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	-5,488	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
210	17	00	000	002	000	026-002	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	No modifica metas físicas	
210	17	00	000	002	000	026-002-0001	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	No modifica metas físicas	

**Centro Costo Consolidados**  
 16245-2; 16246-2; 16247-2; 16248-2; 16250-2; 16251-2; 16253-2; 16255-2; 16256-2; 16258-2; 16259-2; 16260-2; 16261-2; 16262-2; 16265-2; 16268-2; 16271-2; 16272-2; 16277-2; 16283-1; 16287-2; 16288-2; 16289-2; 16293-2; 17434-2; 17435-2; 17436-2;

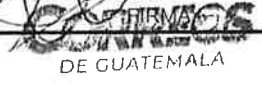
**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, POR AJUSTE PRESUPUESTARIO, SEGÚN DECRETO NÚMERO 3-2026 "REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, CONTENIDO EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA SU EJECUCIÓN.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

MARLON HUMBERTO AGUIRRE  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO a.i.  


CHRISTIAN JOSUE MONTERROSO  
 BOBAYO  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  




## DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

### Resolución Número DGCT-MCIV-007-2026-FINANCIERO

Guatemala, 18 de febrero de 2026

#### Considerando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Decreto 650 de la Presidencia de la República “Código Postal de la República de Guatemala”; Acuerdo Gubernativo No. 114-2007, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interino de la Dirección General de Correos y Telégrafos Acuerdo Ministerial No. 2574-2018, **plantea una Reprogramación de Subproductos**, dentro del Programa 17 “Servicios de Correos y Telégrafos”, con recursos de la fuente de financiamiento **41 “Colocaciones Internas”**, a efecto de realizar un ajuste presupuestario derivado de lo establecido en el Decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su Ejecución”.

#### Considerando:

Que de conformidad al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, y vigencia para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintiséis; Acuerdo Gubernativo 1-2026 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026” artículos 1, 5, 11, 15; así como lo establecido en el Decreto 101-97 de la “Ley Orgánica del Presupuesto” del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32, numeral 1.

El Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, con fundamento en las normas aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

#### Resuelve:

**AUTORIZAR:** La solicitud de Reprogramación de subproductos, Clase DIS con afectación en el grupo de gasto 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, por un monto total de: **DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 2,000,000.00).**

  
ING. JAVIER ARTURO LOBO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS  
Y TELEGRAFOS  


**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUADRO DE DÉBITOS**

REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, TIPO DIS, DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS"

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	
0110	17434	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 17434						Q	10,000.00
0114	17436	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 17436						Q	10,000.00
0116	16255	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16255						Q	10,000.00
0201	16268	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16268						Q	10,000.00
0301	16253	002	41	325	Equipo de transporte	Q	275,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16253						Q	275,000.00
0401	16250	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16250						Q	10,000.00
0502	16271	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16271						Q	10,000.00
0601	16272	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16272						Q	10,000.00
0602	16277	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16277						Q	10,000.00
0614	17435	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 17435						Q	10,000.00
0718	16246	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16246						Q	10,000.00
0801	16261	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16261						Q	10,000.00
0901	16251	002	41	325	Equipo de transporte	Q	275,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16251						Q	275,000.00
1101	16260	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16260						Q	10,000.00
1201	16258	002	41	325	Equipo de transporte	Q	275,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16258						Q	275,000.00
1210	16259	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16259						Q	10,000.00
1301	16256	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16256						Q	10,000.00
1315	16245	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16245						Q	10,000.00
1318	16283	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16283						Q	10,000.00
1401	16262	002	41	325	Equipo de transporte	Q	275,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16262						Q	275,000.00
1415	16265	002	41	325	Equipo de transporte	Q	10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16265						Q	10,000.00
1501	16247	002	41	325	Equipo de transporte	Q	275,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16247						Q	275,000.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUADRO DE DÉBITOS**

REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, TIPO DIS, DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS"

UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	DÉBITO
1601	16287	002	41	325	Equipo de transporte	Q 275,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16287						Q 275,000.00
1801	16288	002	41	325	Equipo de transporte	Q 10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16288						Q 10,000.00
1804	16289	002	41	325	Equipo de transporte	Q 10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16289						Q 10,000.00
2001	16293	002	41	325	Equipo de transporte	Q 150,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16293						Q 150,000.00
2201	16248	002	41	325	Equipo de transporte	Q 10,000.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 16248						Q 10,000.00
Total						Q 2,000,000.00

  
 MARLÓN HUMBERTO AGUIRRE  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO a.i.  
**CORREOS**  
 DE GUATEMALA, C.A.

  
 CHRYSYTIAN JOSUÉ MONTERROSO  
 BORRAYO  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
**CORREOS**  
 DE GUATEMALA



**MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA – CIV –  
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS – DGCT –**

**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

La Dirección General de Correos y Telégrafos plantea realizar la presente reprogramación por el monto de **Dos Millones de Quetzales Exactos (Q. 2,000,000.00)** en débitos, grupo de gasto 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, con recursos de la fuente de financiamiento 41 “Colocaciones Internas”, ejercicio fiscal 2026.

**JUSTIFICACIONES**

**DÉBITOS**

**FUENTE 41 “COLOCACIONES INTERNAS”**

**PROGRAMA 17 “SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS”**

**ACTIVIDAD 002 “SERVICIOS POSTALES”**

**GRUPO 3 “PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES”**

**325 “EQUIPO DE TRANSPORTE” Q. 2,000,000.00**

Se solicita debitar el presente renglón en atención al OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026 “Ajuste Presupuestario por las reformas al presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal...” y lo establecido en el Decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República De Guatemala, Vigente para el ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su Ejecución; y considerando que en el presente ejercicio fiscal, únicamente se va adquirir equipo de transporte (motocicletas y paneles) para uso del Departamento de Operaciones Postales mismo que tiene a cargo la operación postal.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL	DÉBITO
0110	17434	San Juan Sacatepéquez	Q. 10,000.00
0114	17436	Amatitlán	Q 10,000.00
0116	16255	Villa Canales	Q. 10,000.00
0201	16268	El progreso, Guastatoya	Q 10,000.00
0301	16253	Antigua Guatemala	Q 275,000.00
0401	16250	Chimaltenango	Q. 10,000.00
0502	16271	Santa Lucía Cotzumalguapa	Q. 10,000.00
0601	16272	Cuilapa	Q 10,000.00



0602	16277	Barberena	Q	10,000.00
0614	17435	Nueva Santa Rosa	Q	10,000.00
0718	16246	San Pedro La Laguna	Q	10,000.00
0801	16261	Totonicapán	Q	10,000.00
0901	16251	Quetzaltenango	Q	275,000.00
1101	16260	Retalhuleu	Q	10,000.00
1201	16258	San Marcos	Q	275,000.00
1210	16259	Tejutla	Q	10,000.00
1301	16256	Huehuetenango	Q	10,000.00
1315	16245	Todos Santos Cuchumatán	Q	10,000.00
1318	16283	San Mateo Ixtatán	Q	10,000.00
1401	16262	Santa Cruz del Quiché	Q	275,000.00
1415	16265	Uspantán	Q	10,000.00
1501	16247	Baja Verapaz	Q	275,000.00
1601	16287	Cobán	Q	275,000.00
1801	16288	Puerto Barrios	Q	10,000.00
1804	16289	Morales	Q	10,000.00
2001	16293	Chiquimula	Q	150,000.00
2201	16248	Jutiapa	Q	10,000.00
TOTAL			Q.	2,000,000.00

**TOTAL DÉBITOS: Dos Millones de Quetzales Exactos (Q. 2,000,000.00).**

  
MARLÓN HUMBERTO AGUIRRE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO a.i.  
**CORREOS**  
DE GUATEMALA, C.A.

  
CHRYS TIAN JOSUÉ MONTERROSO  
BORRAYO  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
**CORREOS**  
DE GUATEMALA



# Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026  
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Transportes -DGT-
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional – DGRTN –
- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH –
- Dirección General de Correos y Telégrafos – DGCT –
- Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular – UDEVIPO –
- Dirección General de Protección y Seguridad Vial – PROVIAL –

De: Ma. Josselyne Madelyne Lemus García  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ma. Josselyne Madelyne Lemus García  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuín Aguilar  
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Renato Cuín Aguilar  
Director  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.**

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

UE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	11	41		
		ART.3	ART. 54	
DGC	-14,138,000.00	-953,984,308.00	-350,000,000.00	-1,318,122,308.00
COVIAL		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGT		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGAC		-75,000,000.00		-75,000,000.00
TGW		-1,500,000.00		-1,500,000.00
INSIVUMEH		-5,000,000.00		-5,000,000.00
DGCT		-2,000,000.00		-2,000,000.00
PROVIAL		-30,000,000.00		-30,000,000.00
UDEVIPO		-6,000,000.00		-6,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>-14,138,000.00</b>	<b>-1,078,484,308.00</b>	<b>-350,000,000.00</b>	<b>-1,442,622,308.00</b>



## Ministerio de **Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria clase **DIS**, con tipo de documento “Acuerdo Gubernativo”, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.

**maiby.gonzalez@correos.gob.gt**

---

**De:** Amilcar Noé Aguilar García <amilcar.aguilar@civ.gob.gt>  
**Enviado el:** miércoles, 18 de febrero de 2026 12:50  
**Para:** ovidio.alvarez@caminos.gob.gt; jistupe@covial.gob.gt; hrodriguez@covial.gob.gt; tomas.aldecoa@dgac.gob.gt; hugo.rivera@fopavi.gob.gt; aerazo@fss.gob.gt; BLANCA GUADALUPE CAMEL LIMA; presupuesto@insivumeh.gob.gt; karlaliliana7@gmail.com; Erick Alberto Perez Valenzuela; 'Maiby González'; jamolinagt@gmail.cm; "dirección.general@radiotgw.gob.gt"; javier.lobo@correos.gob.gt; echile@provincial.gob.gt; direccion@insivumeh.gob.gt; direccion@provincial.gob.gt  
**CC:** Josselyne Madelyne Lemus García  
**Asunto:** Oficio Circular No. 24-2026 Decreto 3-2026  
**Datos adjuntos:** Oficio Circular 24-2026.pdf

Buen día estimados;

Adjunto Oficio Circular DAF No. 24-2026 el cual hace referencia al Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026 .

Saludos,

Amilcar Noé Aguilar García  
Analista del Depto. De Presupuesto  
Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-  
8a. Avenida y 15 Calle Zona 13  
[www.civ.gob.gt](http://www.civ.gob.gt)



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Tiempo de respaldo de batería: 30 Minuto; Topología: Línea interactiva; Voltaje de entrada: 120 Voltio; Voltaje de salida: 120 Voltio;				
2	60270	UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPU/PC`S), Accesorios: Teclado y mouse óptico; Adaptador de red integrado: 10/100/1000 megabyte; Capacidad disco duro: 500 Gigabyte; Memoria ram: 8 Gigabyte; Pantalla: Led; Procesador: Intel core i7 de 4.0 ghz; Puertos: 6 usb 3.0, 1 hdmi, 1 dvi; Sistema operativo: Windows 10; Tamaño de monitor: 18.5 Pulgadas; Tipo de memoria ram: Ddr4; Unidad óptica: Dvd +/-rw;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q14,000.00	-Q14,000.00
3	61250	ESCÁNER, Accesorios: Kit de rodillos; Área de escaneo: 8.5 x 14 pulgadas; Capacidad del alimentador: 80 hojas; Ciclo de trabajo diario: 6,000 hojas; Interfaz: Usb 3.0 retrocompatible; Resolución óptica: 600 puntos por pulgada (ppp); Tipo de escaneo: Alimentador automático de hojas dúplex; Velocidad de escaneo: A color y blanco/negro de hojas tamaño carta con orientación vertical a 200 puntos por pulgada, en el alimentador automático de documentos en modo sencillo de 60 páginas por minuto (ppm) y en modo dúplex de 120	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q12,000.00	-Q24,000.00





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		imágenes por minuto (ipm);				
4	61863	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, Alimentador de documento: Dúplex; Capacidad de las bandejas: Bandeja de 500 hojas y bypass de 100 hojas; Conectividad: Usb 2.0 y puerto ethernet 10/100/1000 base tx; Escaneo: A doble cara; Funciones: Impresión, copiado, escaneo y fax; Impresion a doble cara: Automático; Memoria: 1024 Megabyte; Panel de control: Pantalla táctil; Resolución de escáner y copia: 600 x 600 ppp; Resolución de impresión: 600 x 600 ppp; Tecnología: Láser monocromática; Velocidad de escaneo: 60 (300ppp, a4, b/n), 40 (600ppp, a4, color; Velocidad de escaneo del fax: 2.5 Segundo; Velocidad de impresión: Hasta 60 páginas por minuto (ppm); Velocidad de módem: 33.6 kbps; Volumen mensual de trabajo: 275,000 páginas;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q7,000.00	-Q7,000.00
5	75900	COMPUTADORA PORTÁTIL, Conectividad: Ethernet 10/100/1000, bluetooth y wifi; Disco duro: 512 Gigabyte; Memoria ram: 16 Gigabyte; Procesador: 3 GigaHercio; Puertos: Usb, vga, rj-45, hdmi; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de pantalla: 15 Pulgadas; Tipo de memoria ram: Ddr4; Unidad óptica: Dvd;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q21,000.00	-Q21,000.00
6	77134	ESTACIÓN DE TRABAJO (COMPUTADORA DE	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q50,000.00	-Q50,000.00



HOJA 12 DE 28



No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		ALTO RENDIMIENTO), Accesorios: Mouse y teclado; Audio: 8 canales; Capacidad de disco duro: 2 Terabyte; Fuente de poder: Alto rendimiento modular de 750 vatios; Memoria ram: 32 Gigabyte; Número de monitores: 2 con brazo dual; Pantalla: Led (ips); Procesador: 4.3 GigaHercio; Puertos usb: 8 de 2.0 y 7 de 3.0; Sistema de enfriamiento: Líquido; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de monitor: 24 Pulgadas; Tarjeta de video: 2 vga nvidia gtx 1070 8gb 256-bit dual sli; Tipo de memoria ram: Ddr4; Unidad de estado sólido: 480 Gigabyte; Velocidad del disco duro: 7,200 revoluciones por minuto (rpm);				
7	141947	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, Capacidad de bandeja: 100 hojas; Ciclo de trabajo mensual: 3000 páginas; Conectividad: Usb y ethernet; Funciones: Impresión, copiado, escaneo; Resolución de impresión: 4800 x 1200 puntos por pulgada (ppp); Tecnología: Inyección de tinta continua; Velocidad de impresión: 32 páginas por minuto (ppm) negro y 16 páginas por minuto (ppm) a color;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q2,000.00	-Q2,000.00





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
8	146892	TABLETA (TABLET), Cámara frontal: 10 megapíxeles; Cámara trasera: 12 megapíxeles; Conectividad: Wifi y bluetooth; Memoria interna: 256 Gigabyte; Memoria ram: 8 Gigabyte; Tamaño de pantalla: 12.9 Pulgadas; Tecnología: Lte; Tipo de pantalla: Ips; Velocidad del procesador: 3.2 GigaHercio;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q10,000.00	-Q20,000.00
9	159576	UNIDAD DE PODER ININTERRUMPIDO (UPS), Alarma: Visual y audible; Capacidad de carga: 1500 Voltiamperio; Frecuencia: 60 Hercio; Número de tomas: 10 ; Tiempo de respaldo de batería: 20 Minuto; Topología: Línea interactiva; Voltaje de entrada: 120 Voltio;	Unidad, 1 Unidad(es)	10	Q2,700.00	-Q27,000.00
10	170866	DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO, Capacidad de almacenamiento: 5 Terabyte; Conectividad/interfaz: Puerto usb; Tipo: Externo;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q4,500.00	-Q4,500.00
11	177375	COMPUTADORA PORTÁTIL, Capacidad de disco duro de estado sólido: 1 Terabyte; Memoria ram: 16 Gigabyte; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de pantalla: 16 Pulgadas; Tipo de pantalla: Ips;	Unidad, 1 Unidad(es)	7	Q10,000.00	-Q70,000.00
12	178124	UNIDAD DE PODER ININTERRUMPIDO (UPS), Alarma: Audible; Capacidad de carga: 2000 Voltiamperio; Frecuencia: 47 a 53 Hercio; Número de tomas: 7 ; Tiempo de respaldo de batería: 11 Minuto; Topología:	Unidad, 1 Unidad(es)	14	Q1,200.00	-Q16,800.00





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Línea interactiva; Voltaje de entrada: 120 Voltio; Voltaje de salida: 120 Voltio;				
		<b>TOTAL</b>				<b>-Q258,100.00</b>

REGLON: **329 "Otras maquinarias y equipos", geográfico 0101**

MONTO: **-Q1,321,750.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de aire acondicionado y acelerógrafos en la estación climática y meteorológica, ubicada en Guatemala, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	128389	ACELERÓGRAFO, Almacenamiento: 32 Gigabyte; Conectividad: Ethernet, usb, ftp/sftp; Rango de aceleración: +1g, +2g o +4g; Rango dinámico: Mayor a 130 decibelio (db); Topología: Triaxial; Voltaje: 9 - 28 voltios;	Unidad, 1 Unidad(es)	22	Q50,000.00	-Q1,100,000.00
2	141199	AIRE ACONDICIONADO, Accesorios: Condensadora; Alimentación: 208 a 230 Voltio; B.t.u: 60000 ; Incluye: Control remoto; Tipo: Cassette;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q110,875.00	-Q221,750.00
		<b>TOTAL</b>				<b>-Q1,321,750.00</b>





PROGRAMA: 16 "Servicios de Información Sismológica, Climática,  
Meteorológica e Hidrológica"  
ACTIVIDAD: **003 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN SISMOLÓGICA Y  
GEOLÓGICA"**  
FUENTE: 41 "Colocaciones Internas"  
ORGANISMO: 1204 "Tenedores Internos de Bonos"  
CORRELATIVO: 0090 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025  
(Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo número 14-2025)  
Quetzales."

RENGLON: **322 "Mobiliario y equipo de oficina", geográfico 0101**  
MONTO: **-Q67,150.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de armario de oficina, estantería, archivo y sillas para uso del personal de las estaciones sismológicas y geológicas en la sede central y regional del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	38971	ARMARIO DE OFICINA, Alto: 198 Centímetro(s); Ancho: 120 Centímetro(s); Entrepaños: 4; Fondo: 45 Centímetro(s); Material: Metal; Persiana: Horizontal; Tipo de llave: General;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q10,000.00	-Q20,000.00
2	39061	SILLA SECRETARIAL, Apoyo de brazo: Si; Diseño: Ergonómico; Elevación: Neumática ajustable para el asiento; Tapizado: Tela; Tipo: Soporte de 5 rodos;	Unidad, 1 Unidad(es)	19	Q600.00	-Q11,400.00
3	54262	ESTANTERÍA, Alto: 2.1 Metro; Ancho: 0.4 Metro; Entrepaños: 6; Largo: 1 Metro; Material: Metal; Tipo: Angular ranurado;	Unidad, 1 Unidad(es)	10	Q2,000.00	-Q20,000.00
4	99834	ARCHIVO, Alto: 51 Centímetro; Ancho: 39.5 Centímetro; Fondo: 51 Centímetro; Gavetas: 2 ; Material: Metal y top de melamina; Rodos: 4 ; Tipo: Robot;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q1,875.00	-Q3,750.00
5	161353	ESTANTERÍA, Alto: 2.4 Metro; Ancho: 0.92 Metro; Entrepaños: 5 ; Fondo: 0.7 Metro;	Unidad, 1 Unidad(es)	4	Q3,000.00	-Q12,000.00



HOJA 16 DE 28



		Material: Acero inoxidable;				
		<b>TOTAL</b>				<b>-Q67,150.00</b>

REGLON: **323 "Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio",  
geográfico 0101**

MONTO: **-Q27,900.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de placa calefactora para uso en el laboratorio de las estaciones sismológicas y geológicas en la sede central del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	137122	PLACA CALEFACTORA DE LABORATORIO, Alimentación: 110 Voltio; Frecuencia: 50 a 60 Hercio; Fusibles: 1 ; Material: Acero inoxidable y aluminio; Temperatura: 0 a 200 Grados Celsius; Uso: Calentamiento de suelos;	Unidad, 1 Unidad(es)	4	Q6,975.00	-Q27,900.00
		<b>TOTAL</b>				<b>-Q27,900.00</b>

REGLON: **324 "Equipo educacional, cultural y recreativo",  
geográfico 0101**

MONTO: **-Q28,000.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de binoculares y cámara fotográfica profesional, para el personal de las estaciones sismológicas y geológicas en la sede central del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.



No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	167008	BINOCULARES, Alcance de visibilidad: 1000 Metro; Diámetro lente inferior: 10 Milímetro; Diámetro lente superior: 50 Milímetro;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q6,000.00	-Q6,000.00
2	178984	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL, Batería: Recargable; Conectividad: Wifi y bluetooth; Formato de grabación: Full hd y 4k; Incluye: Batería, cargador y tarjeta; Lente: 24 a 105 Milímetro; Megapíxeles: 24.2 ; Sensor: Cmos; Tamaño de pantalla: 3 Pulgadas; Tarjeta de memoria: Sd, sdhc, sdx; Tipo de pantalla: Lcd táctil;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q22,000.00	-Q22,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>-Q28,000.00</b>

REGLON: **326 "Equipo para comunicaciones", geográfico 0101**

MONTO: **-Q303,700.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de equipos de comunicación, según se detalla en el cuadro adjunto, para el personal de las estaciones sismológicas y geológicas en la sede central del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	116503	ESTACIÓN MÓVIL DE ALTA PRECISIÓN DE GNSS, Almacenamiento interno: 16 Gigabyte; Enlace de datos: Ocusync, wifi, lan y 4g; Frecuencia gnss: Gps, beidou, glonass y galileo; Imu: Acelerómetro integrado de alta precisión de 6 ejes, control de movimiento, medición de la pendiente y nivel de burbuja electrónico; Incluye: Trípode; Precisión de	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q40,000.00	-Q80,000.00



HOJA 18 DE 28



No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		posicionamiento: Horizontal de 1 centímetro y vertical de 2 centímetros; Tasa de actualización de posicionamiento: 1, 2, 5, 10 y 20 hercios;				
2	140711	ROUTER, Conectividad: Lan, wan; Memoria flash: 4 Gigabyte; Memoria ram: 2 Gigabyte; Montaje: En rack 1 u; Puertos: Usb, rj45; Velocidad: 10/100/1000 megabyte/segundo;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q15,000.00	-Q15,000.00
3	150711	NAVEGADOR DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), Alimentación: Batería recargable; Clasificación de resistencia al agua: lpx7; Contiene: Rutas 250, tracks 20.000 puntos, 250 tracks gpx guardados, 300 actividades de ejercicio guardadas; Interfaz: Usb; Memoria: 16 Gigabyte; Resolución: 480 x 800 píxeles; Tipo de pantalla: Tft brillante y transreflectiva en color; Tipo de señal: Gps y galileo; Waypoints: 10000;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q50,000.00	-Q50,000.00
4	162609	CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIA, Interfaz: Usb; Resolución: 1920 x 1080 píxeles; Tipo de micrófono: Omnidireccional; Zoom: 2x;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q24,300.00	-Q24,300.00
5	171357	SWITCH DE RED ADMINISTRABLE, Cantidad de puertos: 48 puertos rj45 y 4 puertos sfp; Capacidad de conmutación: 104 Gigabyte/Segundo; Fuente de poder: No redundante; Memoria flash: 256 Megabyte;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q42,000.00	-Q42,000.00

HOJA 19 DE 28





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Memoria ram: 512 Megabyte; Tamaño de tabla de direcciones mac: 16000 direcciones; Tipo de capa: L3; Unidad de rack: 1u;				
6	188549	RADIO INALÁMBRICA MIMO, Alimentación: Poe pasiva de 12 a 24 voltios; Distancia: 10 Kilómetro; Ganancia: 9.1 a 15.1 decibelios isotrópicos; Poder de transmisión: 28 decibelios milivatio; Puertos: RJ45; Rango de frecuencia: 902 a 928 megahercio; Tasa de transferencia: 1 Gigabyte/Segundo; Tipo: 2 x 2; Uso: Transferencia de vídeo, voz y datos;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q54,000.00	-Q54,000.00
7	188573	ANTENA DIRECCIONAL, Cantidad de elementos: 12 ; Conector: N hembra; Frecuencia: 902 a 928 MegaHercio; Ganancia: 11 dbi; Material: Aluminio; Tipo: Yagi;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q38,400.00	-Q38,400.00
		<b>TOTAL</b>				<b>-Q303,700.00</b>

REGLON: **328 "Equipo de cómputo", geográfico 0101**  
MONTO: **-Q835,500.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de equipos de cómputo, según se detalla en el cuadro adjunto, para el personal de las estaciones sismológicas y geológicas en la sede central del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	47992	TOUGHBOOK, Carcasa: Aleación de magnesio, con puertos sellados a prueba de agua; Memoria ram: 8 Gigabyte(s); Pantalla: Touchpad, led,	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q80,000.00	-Q80,000.00





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		trasflectiva; Procesador: Intel core i7 3.5 ghz; Puertos seriales: 4; Puertos usb: 4; Resistente: Agua, polvo, caídas; Tamaño pantalla: 14 Pulgadas(s);				
2	49387	UNIDAD DE PODER ININTERRUMPIDO (UPS), Capacidad de carga: 1500 Voltiamperio(s); Frecuencia: 60 Hercio(s); Número de salidas corrientes: 8; Tiempo de respaldo: 15 minutos; Topología: Línea interactiva; Voltaje de entrada: 120 Voltio(s);	Unidad, 1 Unidad(es)	11	Q5,000.00	-Q55,000.00
3	120910	DISCO DURO, Capacidad de almacenamiento: 4 Terabyte; Conectividad/interfaz: Puerto usb; Tecnología: 3.0; Tipo: Externo, portátil; Velocidad: 5 Gigabyte/Segundo;	Unidad, 1 Unidad(es)	3	Q4,500.00	-Q13,500.00
4	127857	UNIDAD DE PODER ININTERRUMPIDO (UPS), Alarma: Audible; Capacidad de carga: 3000 Voltiamperio; Frecuencia: 50 - 60; Número de tomas: 8 ; Tiempo de respaldo de batería: 14 Minuto; Topología: Doble conversión en línea; Voltaje de entrada: 110 a 120 Voltio; Voltaje de salida: 110 a 120 Voltio;	Unidad, 1 Unidad(es)	7	Q4,000.00	-Q28,000.00
5	134309	ESCÁNER, Alimentador de documentos: Vertical; Capacidad del alimentador: 100 páginas; Ciclo de trabajo mensual: 5000 páginas; Puertos: Usb, rj-45; Resolución óptica: 600 puntos por pulgada (ppp); Velocidad de escaneo: 45 páginas por minuto;	Unidad, 1 Unidad(es)	6	Q4,500.00	-Q27,000.00





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
6	134977	TABLETA (TABLET), Cámara frontal: 5 megapíxeles; Cámara trasera: 8 megapíxeles; Conectividad: Wifi y bluetooth; Memoria: 4 Gigabyte; Procesador: 1.7 GigaHercio; Tamaño de pantalla: 10.4 Pulgadas; Tipo de pantalla: Ips;	Unidad, 1 Unidad(es)	16	Q10,250.00	-Q164,000.00
7	140829	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, Capacidad de bandeja: 500 hojas; Ciclo de trabajo mensual: 65000 páginas; Conectividad: Usb, wifi, ethernet; Funciones: Impresión, copiado, escaneo y fax; Resolución de impresión: 2400 x 600 puntos por pulgada (ppp); Tecnología: Laser a color; Velocidad de impresión: 25 páginas por minuto (ppm);	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q18,000.00	-Q36,000.00
8	159527	MONITOR PARA COMPUTADORA, Pantalla: Plana; Tamaño: 27 Pulgadas; Tipo: Led 4k;	Unidad, 1 Unidad(es)	11	Q4,000.00	-Q44,000.00
9	164391	SERVIDOR, Almacenamiento: 16 Terabyte; Cantidad de bahías para discos duros: 8 ; Conectividad: Fibra óptica, usb y ethernet; Memoria ram: 512 Gigabyte; Niveles de raid: 0, 1, 5, 6, 10; Procesador: 2 procesadores de 24 núcleos cada uno a 2.1 gigahercio; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tipo de memoria ram: Rdimm; Unidad de rack: 2u;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q80,000.00	-Q80,000.00
10	167344	ESTACIÓN DE TRABAJO (COMPUTADORA DE ALTO RENDIMIENTO), Capacidad de disco duro de estado sólido: 1	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q40,000.00	-Q80,000.00





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Terabyte; Memoria ram: 32 Gigabyte; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de pantalla: 27 Pulgadas; Tipo de pantalla: Led; Velocidad de procesador: 2.1 GigaHercio;				
11	172167	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO EN RED (NAS), Almacenamiento: 240 Terabyte; Cantidad de bahías: 24; Conectividad: Usb y ethernet; Fuente de poder: Redundante; Memoria ram: 16 Gigabyte; Niveles de raid: 0, 1, 5, 10; Procesador: 3.5 GigaHercio; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tipo de memoria ram: Ddr4; Unidad de rack: 2u;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q70,000.00	-Q70,000.00
12	181168	COMPUTADORA PORTÁTIL, Capacidad de disco duro de estado solido: 1 Terabyte; Memoria ram: 16 Gigabyte; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de pantalla: 15.6 Pulgadas; Tipo de pantalla: Led;	Unidad, 1 Unidad(es)	9	Q10,000.00	-Q90,000.00
13	182347	DISCO DURO, Capacidad de almacenamiento: 20 Terabyte; Conectividad/interfaz: Puerto usb; Tecnología: 3.5 ; Tipo: Extemo;	Unidad, 1 Unidad(es)	4	Q17,000.00	-Q68,000.00
		<b>TOTAL</b>				<b>-Q835,500.00</b>

REGLON: **329 "Otras maquinarias y equipos", geográfico 0101**

MONTO: **-Q497,585.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de estación de monitoreo sismológico para la estación sismológica y geológica ubicada en Guatemala, en cumplimiento



HOJA 23 DE 28



al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	130126	ESTACIÓN DE MONITOREO SISMOLÓGICO, Alimentación: Panel solar; Capacidad: 90 Vatio; Incluye: Sismómetro, acelerógrafo y digitalizador;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q497,585.00	-Q497,585.00
<b>TOTAL</b>						<b>-Q497,585.00</b>

PROGRAMA: 16 "Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica"  
ACTIVIDAD: **004 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA"**  
FUENTE: 41 "Colocaciones Internas"  
ORGANISMO: 1204 "Tenedores Internos de Bonos"  
CORRELATIVO: 0090 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo número 14-2025) Quetzales."

REGLON: **322 "Mobiliario y equipo de oficina", geográfico 0101**  
MONTO: **-Q7,500.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de estantería y destructora de papel, para el personal de las estaciones hidrológicas ubicadas en la sede central del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	133733	ESTANTERÍA, Alto: 1.85 Metro; Ancho: 1.09 Metro; Entrepaños: 5 ; Fondo: 0.42 Metro; Material: Acero inoxidable;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q1,500.00	-Q1,500.00
2	160513	DESTRUCTORA DE PAPEL, Capacidad de cesto: 100 Litro; Hojas al paso: 43 ; Material: Plástico y metal; Tipo de corte: Tiras;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q6,000.00	-Q6,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>-Q7,500.00</b>





REGLON: **323 "Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio",  
geográfico 0101**

MONTO: **-Q392,500.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de sonda multiparamétrica de calidad de agua, para las estaciones hidrológicas en la sede central del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	163228	SONDA MULTIPARAMÉTRICA DE CALIDAD DE AGUA, Contiene: Cable y dispositivo de lectura; Material: Plástico; Rango de medición de oxígeno: 0 a 60mg/l; Rango de medición potencial: 0 a 14 unidades ph; Uso: Medición de ph, clorofila a, conductividad, turbidez, oxígeno disuelto, nitratos, cloruros, profundidad, temperatura;	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q392,500.00	-Q392,500.00
<b>TOTAL</b>						<b>-Q392,500.00</b>

REGLON: **324 "Equipo educacional, cultural y recreativo",  
geográfico 0101**

MONTO: **-Q80,250.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de cámara fotográfica, televisores y binoculares, para el personal de las estaciones hidrológicas ubicadas en la sede central de Guatemala del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	100060	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL, Batería: Recargable; Conectividad: Wi-fi y bluetooth; Formato de grabación: Hdr y full hd; Incluye: Lente 18-135mm is usm, cargador de	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q25,000.00	-Q50,000.00





No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		batería, maletín, cable usb; Medios compatibles para almacenamiento: Sd; Megapíxeles: 24.2; Tamaño de pantalla: 3.2 Pulgadas; Tarjeta de memoria: Sd de 32 gigabyte; Tipo: Digital; Tipo de pantalla: Lcd;				
2	102860	TELEVISOR, Conectividad: Usb, hdmi, audio y video; Pantalla: Led; Resolución: 3840 x 2160 píxeles; Sistema: Digital y análogo; Tamaño: 55 Pulgadas;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q7,000.00	-Q14,000.00
3	148478	BINOCULARES, Alcance de visibilidad: 3000 Metro; Diámetro lente inferior: 10 Milímetro; Diámetro lente superior: 30 Milímetro;	Unidad, 1 Unidad(es)	2	Q2,000.00	-Q4,000.00
4	167010	BINOCULARES, Alcance de visibilidad: 1000 Metro; Diámetro lente inferior: 25 Milímetro; Diámetro lente superior: 70 Milímetro;	Unidad, 1 Unidad(es)	5	Q2,450.00	-Q12,250.00
		<b>TOTAL</b>				<b>-Q80,250.00</b>

REGLON: **326 "Equipo para comunicaciones", geográfico 0101**

MONTO: **-Q124,600.00**

Se solicita el presente débito, según la proyección de pagos para el presente ejercicio fiscal, no se realizara la compra de sistema de posicionamiento global - GPS- y sistema de videoconferencia, para el personal de las estaciones hidrológicas ubicadas en la sede central de Guatemala del INSIVUMEH, en cumplimiento al Ajuste Presupuestario por las Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

No.	Código Insumo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	47982	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GNSS), Antena: Base y móvil; Canales: 12; Frecuencia: Doble 11-15; Tipo de señal: Dgps, rtk, omnistar, glonass,	Unidad, 1 Unidad(es)	1	Q90,000.00	-Q90,000.00



HOJA 26 DE 28



OK



OFIC. SPP-048-2026/DP  
Guatemala, 23 de febrero de 2026

Licenciada

**María Hortensia del Cid López de Aguilar**

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

**Licenciada del Cid López de Aguilar:**

Reciba un cordial saludo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-. Por medio del presente traslado el expediente que contiene la documentación de soporte relacionada a la modificación de metas físicas de proyectos de inversión, confirmadas con la documentación consignada que se detalla a continuación:

- Resolución **CG-0181-02-2026**, de fecha 20 de febrero de 2026.
- Justificación y matrices de análisis de la modificación
- CMF1 "Comprobante de Modificación Física" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública", Número 16858 de fecha 23 de febrero de 2026.

Sin otro particular, agradezco su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

  
Lic. Dorval Ricardo Ponce García  
Servicios Profesionales  
Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda  
Sección de Planificación y Programación  
-UDEVIPO-

  
Ingeniero Antonio Sosa Patencia de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-



THE  
UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

2

1

**COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-**

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR UDEVIPO	23/02/2026	16858

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	CG-0181-02-2026	23/02/2026	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN	4,443.27	2,970.27	1,473.00	
Estructura :	20-0-1				
299905	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO EL NACIMIENTO, BETHANIA, ZONA 7 GUATEMALA, GUATEMALA	4,443.27	2,970.27	1,473.00	Metro cuadrado

**METAS INCREMENTADAS**

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCIÓN :

Reprogramación de meta física derivado de la modificación presupuestaria para ceder presupuesto de El Nacimiento por un monto de Q.14 millones de acuerdo a lo solicitado en Oficio Circular DAF No. 24-2026, de fecha 13 de febrero 2026.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

*[Firma]*  
 Lic. Dorval Ricardo Ponce García  
 Servicios Profesionales  
 Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda  
 Sección de Planificación y Programación  
 UDEVIPO.

*[Firma]*  
 Fecha  
 23/02/2026  
 Ingeniero Antonio Siles Valencia de la Roca  
 DIRECTOR  
 Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
 -UDEVIPO-



RESOLUCIÓN RES-CG-0181-02-2026

**COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**, Guatemala, 20 de febrero del año dos mil veintiséis.

**Asunto:** Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a la solicitud realizada por el Departamento Financiero por medio del oficio REF-DF-149-2026, de fecha 20 de febrero del 2026, derivada de la instrucción emanada por parte de la Dirección Administrativa Financiera con visto bueno del Viceministerio Administrativo Financiero, ambos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, donde autorizan las reformas al presupuesto general de ingresos y egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y Normas complementarias para su ejecución, así como el oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026, donde reitera que cada entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; y para el efecto se requiere realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, por lo que en cumplimiento a dicha instrucción es necesario efectuar una modificación presupuestaria, en la fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas, así como la regularización de las metas físicas correspondientes en dicho proyecto de inversión, es necesario efectuar la Reprogramación de metas físicas en el presente Ejercicio Fiscal 2026, del proyecto denominado **“Construcción Muro de Contención Asentamiento El Nacimiento, Bethania, Zona 7 Guatemala, Guatemala”**, con SNIP número 299905 y NOG 26435322.

**CONSIDERANDO**

Que, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se fundamenta en el marco jurídico conformado por el Decreto Número 25-2004 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Ministerial Número 1031-2002 de fecha 25 de junio de 2002; Acuerdo Ministerial Número 1515-2007 de fecha 22 de junio de 2007; Acuerdo Ministerial Número 1516-2007; Acuerdo Ministerial Número 1517-2007 ambos de fecha 25 de junio del 2007; Acuerdo Ministerial Número 804-2009 de fecha 10 de noviembre 2009, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

**CONSIDERANDO**

Que, según lo que para el efecto dispone el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de fecha 1 de enero del 2026, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en los que faculta a las Unidades Ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, puede ejecutar. Así como lo establecido en el numeral 3, literales a), b), y c) del artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

### CONSIDERANDO

Que, se tiene a la vista el expediente, así como la justificación planteada por el Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda, Sección de Planificación y Programación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, para emitir la resolución de la reprogramación del movimiento de meta físicas de acuerdo a lo solicitado, se realizará el movimiento financiero dentro del **Programa 20: Servicios de Urbanización Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles**, debiendo debitar de la **Fuente de Financiamiento Colocaciones Internas (41-1204-0090)** en el proyecto de inversión siguiente: **“Construcción Muro de Contención Asentamiento El Nacimiento, Bethania, Zona 7 Guatemala, Guatemala”**, por un monto de **Catorce millones de quetzales exactos (Q.14,000,000.00)**, con el objetivo de dar cumplimiento a la instrucción emanada por parte de la Dirección de Administración Financiera, con visto bueno del Viceministerio Administrativo Financiero, ambos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, así como el decremento de la meta física de acuerdo al siguiente cuadro.

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DECREMENTO EN LA META
<b>Meta Decrementada</b>				
299905	Construcción Muro de Contención Asentamiento El Nacimiento, Bethania, Zona 7 Guatemala, Guatemala	Construcción Muro de Contención	Metros <sup>2</sup>	2,970.27

### POR TANTO

El Director de la **Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-**, con base a lo considerado y con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente Ejercicio Fiscal.

### RESUELVE

- I. Autorizar la Reprogramación de metas físicas del Proyecto denominado **“Construcción Muro de Contención Asentamiento El Nacimiento, Bethania, Zona 7 Guatemala, Guatemala”**, de acuerdo al análisis realizado.
- II. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la **Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-**, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; para continuar con el proceso de la modificación de metas físicas en el Sistema Nacional de Inversión Pública de Guatemala -SNIPgt-, con el objetivo de contar con su aprobación.



Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-



**Justificación de Reprogramación de Metas Físicas de Obras  
derivado de una**

**Reprogramación Presupuestaria para ceder presupuesto del proyecto de Inversión  
Construcción Muro de Contención Asentamiento El Nacimiento, Bethania, Zona 7  
Guatemala, Guatemala, por un valor de Q. 14,000,000.00**

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 01-2026, de fecha 01 de enero de 2026, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026" y conforme el Decreto No. 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, en su artículo 82. Inversión, establece que, las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República de Guatemala, mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

La presente justificación tiene como objetivo dar a conocer el movimiento de meta física del proyecto de inversión afectado en la presente reprogramación, según solicitud realizada por el Departamento Financiero por medio del oficio REF-DF-149-2026, de fecha 20 de febrero del 2026, de conformidad con el oficio circular DAF No. 24-2026 de fecha 18 de febrero del 2026, proveniente de la Dirección de Administración Financiera con visto bueno del Viceministerio Administrativo Financiero, ambos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, donde autorizan las reformas al presupuesto general de ingresos y egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y Normas complementarias para su ejecución, así como el oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026, donde reitera que cada entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; y para el efecto se requiere realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, por lo que en cumplimiento a dicha instrucción es necesario efectuar una modificación presupuestaria, en la fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas, así como la regularización de las metas físicas correspondientes en dicho proyecto de inversión a afectar el presente Ejercicio Fiscal 2026.

Ingeniero Antonio Starin Palencia de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-

## METAS FINANCIERAS

En el proyecto descrito a continuación se realizará el movimiento financiero dentro del **Programa 20: Servicios de Urbanización Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles**, debiendo debitar de la Fuente de Financiamiento Colocaciones Internas (41-1204-0090) lo siguiente: “**Construcción Muro de Contención Asentamiento El Nacimiento, Bethania, Zona 7 Guatemala, Guatemala**”, por un monto de **Catorce millones de quetzales exactos (Q.14,000,000.00)**, con el objetivo de dar cumplimiento a la instrucción emanada por parte de la Dirección de Administración Financiera, con visto bueno del Viceministerio Administrativo Financiero, ambos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

## METAS FÍSICAS


SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DECREMENTO EN LA META
<b>Meta Decrementada</b>				
299905	Construcción Muro de Contención Asentamiento El Nacimiento, Bethania, Zona 7 Guatemala, Guatemala	Construcción Muro de Contención	Metros <sup>2</sup>	2,970.27

En atención a lo antes descrito se informa que se estarán realizando las gestiones correspondientes en el Sistema Nacional de Inversión Pública de Guatemala -SNIPgt-, de conformidad a la normativa correspondiente y así cumplir con los compromisos adquiridos por la institución para el presente Ejercicio Fiscal 2026.

Guatemala, 20 de febrero de 2026.



Lic. Dorval Ricardo Ponce García  
Servicios Profesionales  
Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda  
Sección de Planificación y Programación  
-UDEVIPO-



Ingeniero Antonio Stanin Potencia de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-





MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
 UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR

MATRIZ DE ANÁLISIS DE REPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA FISICA Y FINANCIERA  
 EJERCICIO FISCAL 2026 CEDER PRESUPUESTO

FUENTE	NOG	SNIP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	RENGLON	META GLOBAL EN SNIP	META SNIP 2026	META DEBITAR EN SNIP	META FINAL	UNIDAD	STATUS SNIP
41	26435322	299905	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO EL NACIMIENTO, BETHANIA, ZONA 7 GUATEMALA, GUATEMALA.	332	6,130.27	4,443.27	2,970.27	1,473.00	M <sup>2</sup>	APROBADO
<b>TOTAL</b>							2,970.27			

*[Signature]*  
 Lic. Dany-Ricardo Pineda García  
 Servicios Profesionales  
 Departamento de Inversión y Ejecución de Vivienda  
 Sección de Planificación y Programación  
 UDEVIPO.

*[Signature]*  
 Ingeniero Antonio Alcarán Valencia de la Roca  
 DIRECTOR  
 Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
 -UDEVIPO-



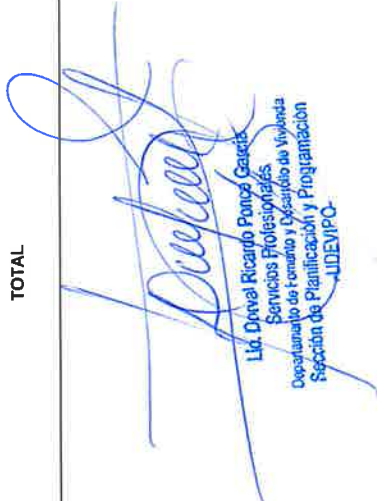


MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR

MATRIZ DE ANÁLISIS DE REPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA FISICA Y FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2026 CEDER PRESUPUESTO

FUENTE	NOG	SNIP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	REGLON	TOTAL DEBITOS	TOTAL CONTRATADO	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENTE EN SNIP	META GLOBAL EN SNIP	META SNIP 2026	META DEBITAR EN SNIP	META FINAL	UNIDAD	STATUS SNIP
41	26435322	299905	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO EL NACIMIENTO, BETHANIA, ZONA 7 GUATEMALA, GUATEMALA.	332	Q14,000,000.00	Q6,221,095.98	Q 14,109,450.00	6,130.27	4,443.27	2,970.27	1,473.00	Mi <sup>2</sup>	APROBADO
<b>TOTAL</b>							<b>Q 14,109,450.00</b>	<b>Q 14,109,450.00</b>			<b>2,970.27</b>		

  
Lid. Divaldo Ricardo Ponce Guevez  
Servicios Profesionales  
Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda  
Sección de Planificación y Programación  
-UDEVIPPO-

  
Ingeniero Antonio Juan Valenzuela de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPPO-



MATRIZ REPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA FISICA Y FINANCIERA  
EJERCICIO FISCAL 2026

SITUACIÓN ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA			
No. Snip	Concepto	Valor Q.	Debito	Crédito	No. Snip	Concepto	Valor Q.
299905	Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles Construcción, Ampliación, Reposición y Mejoramiento de Infraestructura Urbanística y de Desarrollo CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO EL NACIMIENTO, BETHANIA, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA. Meta Programada: 4,443.27 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0090)	Q 14,109,450.00	Q 14,000,000.00		299905	Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles Construcción, Ampliación, Reposición y Mejoramiento de Infraestructura Urbanística y de Desarrollo CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO EL NACIMIENTO, BETHANIA, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA. Meta Programada: 1,473.00 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0090)	Q 109,450.00
	<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>Q 14,109,450.00</b>	<b>Q 14,000,000.00</b>	<b>Q</b>			<b>Q 109,450.00</b>

*[Signature]*  
D<sup>o</sup>. Donal Rizo Ponce García  
Servicios Profesionales  
Departamento de Planeamiento y Desarrollo de Vivienda  
Sección de Planificación y Programación  
-UDEVIPO-

*[Signature]*  
Ingeniero Antonio Sosa Palencia de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-





Guatemala 20 de febrero del 2026  
REF-DF-149-2026

**Licenciado**  
**Dorval Ricardo Ponce García**  
**Servicios Profesionales**  
**Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda**  
**Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular**  
**Su despacho.**

**Licenciado Ponce:**

De la manera atenta nos dirigimos a usted en relación a lo solicitado por medio de oficio circular DAF No. 24-2026 del 18/02/2026, en donde informaron que se necesita un ajusté presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente ejercicio fiscal a través del Decreto 3-2026.

En atención a la solicitud, se llevó a cabo una reunión de trabajo Coordinación General con los Departamentos Financiero y de Proyectos, con el propósito de analizar la información financiera de los proyectos en ejecución; como resultado de este análisis, se definieron las estrategias que se implementarán para optimizar la ejecución presupuestaria y garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos en la planificación institucional.

En virtud de lo anterior se procede a ceder Q. 14,000,000.00 a solicitud de viceministerio administrativo financiero.

Sin otro particular nos suscribimos,

Atentamente,

Licda. Karla González  
Servicios Profesionales  
Departamento Financiero  
-UDEVIPO-

Arq. Luis Ariano Montenegro Osorio  
SUB DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo  
de Vivienda Popular  
UDEVIPO-

Arquitecto Nérci Giuseppe Salazar Santos  
Servicios Profesionales  
Departamento de Proyectos  
-UDEVIPO-





# Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026  
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Transportes -DGT-
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional – DGRTN –
- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH –
- Dirección General de Correos y Telégrafos – DGCT –
- Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular – UDEVIPO –
- Dirección General de Protección y Seguridad Vial – PROVIAL –

De: Ma. Josselyne Madelyne Lemus García  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*Ma. Josselyne Madelyne Lemus García*  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuin Aguilar  
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*Renato Cuin Aguilar*  
Lic. Renato Cuin Aguilar  
Director  
Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Lic. Josue André Ricart  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*Josue Ricart*  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

**Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.**

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
41				
UE	11	ART.3	ART. 54	TOTAL
DGC	-14,138,000.00	-969,984,308.00	-350,000,000.00	-1,334,122,308.00
COVIAL		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGT		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGAC		-75,000,000.00		-75,000,000.00
TGW		-1,500,000.00		-1,500,000.00
INSIVUMEH		-5,000,000.00		-5,000,000.00
DGCT		-2,000,000.00		-2,000,000.00
UDEVIPO		-14,000,000.00		-14,000,000.00
PROVIAL		-6,000,000.00		-6,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>-14,138,000.00</b>	<b>-1,078,484,308.00</b>	<b>-350,000,000.00</b>	<b>-1,442,622,308.00</b>



# Ministerio de **Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria clase **DIS**, con tipo de documento “Acuerdo Gubernativo”, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.



DF-0150-2026  
Guatemala 20 de febrero de 2026

Licenciado  
Renato Cuin Aguilar  
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Presente

Respetable licenciado Cuin Aguilar:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de obras de infraestructura, tipo DIS, para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, presupuesto de inversión por un monto total de catorce millones de quetzales exactos (**Q.14,000,000.00**), con recursos de la fuente de financiamiento: 41 "Colocaciones Internas".

Además, se incluye el reporte No. R00814904.RPT, generado en el Sistema de Gestión, SIGES.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted.

Atentamente,

Lidia Karla González  
Servicios Profesionales  
Departamento Financiero  
-UDEVIPO-

Arq. Luis Mario Montenegro Osorio  
SUB DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo  
de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-

Ingeniero Antonio Stanislav Palencia de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-



**RESOLUCIÓN RES. CG-0179-02-2026**

**Guatemala, veinte de febrero de dos mil veintiséis.**

**EL DIRECTOR DE LA**

**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, -UDEVIPO-**

**CONSIDERANDO:**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, -UDEVIPO-, tiene la función de brindar a la población guatemalteca en pobreza y pobreza extrema, obras de mitigación de riesgos en sus bienes inmuebles adscritos a este ministerio y con destino a vivienda, como lo son la construcción de muros de contención, que permitirán proteger a las familias de la posibilidad del peligro de deslaves en áreas próximas a laderas o pendientes, logrando con ello la habitabilidad necesaria para legalizar dichos bienes. En ese sentido, el Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, plantea una Reprogramación de Obras, dentro del Programa 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles", con recursos de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones internas", a efecto de realizar una reprogramación que permita poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, presupuesto de inversión según oficio circular No. 24-2026, de fecha 18 de febrero de 2026. ----

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al Decreto 101-97 de la "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32, numeral 3; Decreto 3-2026 del Congreso de la Republica; Decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis", artículo 82 y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", artículos 1, 5, 11, 15 y oficio No. 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas

---

**POR TANTO**

El Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, -UDEVIPO-, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal: -----

**RESUELVE:**

Autorizar la solicitud de Reprogramación de obras, clase DIS con afectación en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", por un monto total de: **CATORCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.14,000,000.00)**. -----

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. -----

Ingeniero Antonio Stanin Valencia de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-

## JUSTIFICACIÓN DÉBITO PRESUPUESTARIO

**FUENTE:** 41 COLOCACIONES INTERNAS

**PROGRAMA:** 20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

**SUBPROGRAMA:** SIN SUBPROGRAMA

**PROYECTO:** 001 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA Y DE DESARROLLO

**OBRA:** 000-001 CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN

**RENGLÓN:** 332 "CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN"

**SNIP:** 299905 CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO EL NACIMIENTO BETHANIA ZONA 7 GUATEMALA, GUATEMALA.

**MONTO:** Q.14,000,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en donde corresponde la obra denominada "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO EL NACIMIENTO BETHANIA ZONA 7 GUATEMALA GUATEMALA**", lo anterior derivado de la solicitud del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura, según oficio circular No. 24-2026, de fecha 18 de febrero de 2026 y de oficio No. 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionado al Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

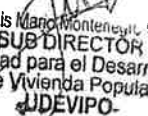
El monto total que se solicita debitar en fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", de la presente reprogramación de obras de infraestructura, asciende a la cantidad de catorce millones de quetzales exactos (Q.14,000,000.00).



Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela  
Sección de Presupuesto  
Departamento Financiero  
-UDEVIPO-



Licda. Karla González  
Servicios Profesionales  
Departamento Financiero  
-UDEVIPO-



Arq. Luis Mario Montenegro, UDEVIPO  
SUB DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo  
de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-



Ingeniero Antonio Sandoval, Patricia de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-

STEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP  
Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo igual a CG-0179-02-2026

PAGINA : 1 de 1  
FECHA : 20/02/2026  
HORA : 11:34.56  
R00814904.RPT

Ejercicio: 2026

Entidad: UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -JDEVIPO-

Unidad Administrativa: UDEVIPO

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO	FECHA				
299905	1	20/02/2026	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO, SEGUN OFICIO CIRCULAR 24-2024, DEL MINISTERIO CIV	AUTORIZADO	109,450.00	CG-0179-02-2026		20/02/2026				
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
20	00	001	000	001	0101	332	41	1204	0101	14,109,450.00	-14,000,000.00	109,450.00
Total										14,109,450.00	-14,000,000.00	109,450.00



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



OK



Oficio UPDI PROVIAL 048-2026 JDFU/jbm  
Guatemala, 20 de febrero de 2026

Licenciada

**María Hortensia del Cid López de Aguilar**

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Presente

**Licenciada del Cid:**

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo del presente es para solicitarle girar instrucciones a donde corresponda, para continuar el proceso de la presente reprogramación presupuestaria, para el efecto remitimos: Justificación de Modificación Presupuestaria por la cantidad de Q. 6,000.000.00 y la **Resolución número 006-2026-PLANIFICACIÓN** de fecha **20 de febrero de 2026**, de conformidad con la **Resolución Número 017-2026-DIRECCIÓN** de fecha **28 de enero de 2026** que resuelve autorizar la reprogramación presupuestaria tipo **DIS** por un valor de SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q.6,000.00.00).

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

  
**Ing. José Daniel Fuentes Ureta**  
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional  
Dirección General de Protección y Seguridad Vial  
-PROVIAL-



  
Dirección General de Protección y Seguridad Vial  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

**RECIBIDO**  
20 FEB 2026

Recibido a las: 17 Horas 50  
Firma: 

Vo.Bo.

  
 **Lic. Wilner H. Galdámez**  
Director Ejecutivo IV  
-PROVIAL-

C.c. Archivo  
C.c. Dirección General

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**  [www.provial.gob.gt](http://www.provial.gob.gt)



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Oficio UPDI PROVIAL 048-2026 JDFU/jbm  
Guatemala, 20 de febrero de 2026

Licenciada

**María Hortensia del Cid López de Aguilar**

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Presente

**Licenciada del Cid:**

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo del presente es para solicitarle girar instrucciones a donde corresponda, para continuar el proceso de la presente reprogramación presupuestaria, para el efecto remitimos: Justificación de Modificación Presupuestaria por la cantidad de Q.6,000,000.00 y la **Resolución número 006-2026-PLANIFICACIÓN** de fecha **20 de febrero de 2026**, de conformidad con la **Resolución Número 017-2026-DIRECCIÓN** de fecha **28 de enero de 2026** que resuelve autorizar la reprogramación presupuestaria tipo **DIS** por un valor de SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q.6,000,000.00).

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



**Ing. José Daniel Fuentes Ureta**  
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional  
Dirección General de Protección y Seguridad Vial  
-PROVIAL-



Vo.Bo.



**Lic. Wilner H. Galdámez**  
Director Ejecutivo IV  
-PROVIAL-

C.c. Archivo  
C.c. Dirección General



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-  
RESOLUCIÓN NÚMERO 006-2026-PLANIFICACIÓN  
Guatemala, veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026)**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– emitió Resolución Número 017-2026-DIRECCIÓN de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026) mediante la que resuelve, **PRIMERO:** Autorizar la reprogramación de productos y subproductos tipo **DIS**, por la cantidad de Seis Millones de Quetzales (**Q. 6,000.000.00**), para el débito y crédito que se realiza con recurso del grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", ajuste presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente ejercicio fiscal a través del Decreto 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala.

**POR TANTO:**

Esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con base a lo considerado:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que la reprogramación de productos y subproductos tipo **DIS**, por la cantidad de Seis Millones de Quetzales (**Q.6,000.000.00**), para el débito y crédito que se realiza con el recurso del grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", ajuste presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente ejercicio fiscal a través del Decreto 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala. Para el centro de costo de costo 2697 "**Departamento de Logística**" donde se realizan los débitos en los renglones 325 "Equipo de transporte" y 327 "Maquinaria y equipo para la construcción", no afectando las metas físicas de funcionamiento de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial que ofrece a la población guatemalteca, tal y como se demuestra en el comprobante a nivel de Unidad Ejecutora.

  
Lic. Wilner H. Galdámez  
Director Ejecutivo IV  
-PROVIAL-



**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 216 FECHA: 20/02/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-

CLASE DE MODIFICACIÓN: DIS

MONTO EN NÚMEROS: Q6,000,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): SEIS MILLONES DE QUETZALES

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de fecha 1 de enero de 2026 y 017-2026-DIRECCIÓN emitido por: Dirección

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD.	SUBP.	PS.	ACT.			DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO			
21	2	18	2	Conductores Beneficiados Con Servicios De Vigilancia Y Asistencia Vial								
21	2	18	2	Servicios De Regulación Para Beneficio De Conductores Que Transitan En Carreteras		Q6,000,000.00	Q0.00	-Q6,000,000.00		0	Evento	Ha habido modificación a metas físicas derivado a que la distribución es en las regiones 325 "Equipos de transporte" y 327 "Maquinaria y equipo para la construcción", no atendiendo el Funcionamiento Institucional.
TOTAL					Q6,000,000.00	Q0.00	-Q6,000,000.00	Q0.00				

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2697 "Departamento de Logística".

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

  
 Ing. José Daniel Fuentes Ureta  
 Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional  
 -PROVIAL-



  
 Lic. Wilner H. Galdámez  
 Director Ejecutivo IV  
 -PROVIAL-





<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 20/02/2026
		HORA : 16:34.44
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 5
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	002	000	021-002	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	La presente modificacion presupuestaria no afecta metas fisicas	
216	18	00	000	002	000	021-002-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	La presente modificacion presupuestaria no afecta metas fisicas	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
2697-5;

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", para el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la Republica de Guatemala.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
**Joél Guerra**  
 Departamento Financiero  
 -PROVIAL-  
 FIRMA

  
**Lic. Wilner H. Galdamez**  
 Director Ejecutivo IV  
 -PROVIAL-  
 FIRMA



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Guatemala, viernes 20 de febrero del 2026.  
OFICIO DFIN PROVIAL No. 070-2026/Presupuesto.

Ingeniero:  
José Daniel Fuentes Ureta  
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional  
Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-  
Presente



Ingeniero Fuentes.

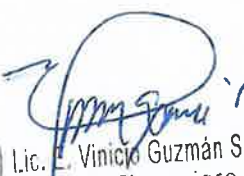

De manera atenta, nos dirigimos a usted deseándole éxitos en sus actividades. El motivo de la presente es solicitar respetuosamente su apoyo para el proceso de nuestra gestión, a efecto de poder realizar la **reprogramación de Productos y Subproductos tipo DIS**, dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, con recursos de la fuente de financiamiento 41 “Colocaciones Internas”, correspondientes al grupo de gasto 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, por la cantidad de Q. 6,000,000.00.

En ese sentido, se hace necesaria la **justificación técnica y la respectiva resolución por parte de la Unidad de Planificación**, derivado de los movimientos de metas físicas, a fin de compatibilizar los movimientos financieros de la **Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-**, para lo cual se adjunta copia de la Resolución No. 017-2026-DIRECCIÓN, así como los documentos de soporte y el comprobante de reprogramación de Centros de Costo por afectar, los cuales se encuentran en estado **REGISTRADO**, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Numero 3-2026 del Congreso de la Republica de Guatemala.

Agradeciendo de antemano su atención nos suscribimos.

Atentamente,

  
 **Eleuterio Chile Chile**  
PRESUPUESTO  
-PROVIAL-

  
 Lic. E. Vinicio Guzmán S.  
Depto. Financiero  
-PROVIAL-

CC: Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 20/02/2026
		HORA : 15:20.20
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	002	000	0101	325	41	1204	0101	021-002-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-4,800,000.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	327	41	1204	0101	021-002-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-1,200,000.00	0.00
<b>Total</b>												<b>-6,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
021-002-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-6,000,000.00	0
<b>Total</b>		<b>-6,000,000.00</b>	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-6,000,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-6,000,000.00	
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-6,000,000.00	
<b>Total</b>	<b>-6,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", para el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la Republica de Guatemala.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/02/2026 HORA : 15:20.20 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 5
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", para el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la Republica de Guatemala.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



**OFICIO DG PROVIAL 136-2026 WHG/Smpv**  
Guatemala, 20 de febrero de 2026

**Licenciado**  
**Elio Vinicio Guzmán Solís**  
**Departamento Financiero**  
**Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-**  
**Presente.**

**Estimado Licenciado Guzmán:**

Reciba un cordial saludo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- deseándole éxitos en sus labores diarias.

De la manera más atenta me dirijo a usted, en respuesta al OFICIO DFIN PROVIAL No. 069-2026/Presupuesto, de fecha 20 de febrero del presente año, en el cual solicita la emisión de una resolución de autorización para la reprogramación de productos y subproductos tipo DIS, por un monto de Q.6,000,000.00 Dicho débito se realiza con recursos del grupo de gasto 300 (Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", ajuste presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026 del Congreso de la Republica de Guatemala.

Por lo anterior, se adjunta RESOLUCIÓN NÚMERO 017-2026-DIRECCION de fecha 20 de febrero de 2026, para dar continuidad al trámite correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted, agradeciendo la atención al presente.

Deferentemente;

  
 Lic. Wilner H. Galdámez  
Director Ejecutivo IV  
-PROVIAL-



c.c. Archivo



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 017-2026-DIRECCIÓN**

Guatemala, veinte de febrero de dos mil veintiséis

**CONSIDERANDO**

Que el Director General tiene como función el velar por el buen funcionamiento de la Institución, así como dirigir, organizar, coordinar y controlar las actividades de la Dirección. Asimismo, le corresponde dirigir la ejecución de los planes y programas en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; así como en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026; en OFICIO DF PROVIAL No. 069-2026/Presupuesto de fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis, el Departamento Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial solicita la autorización de reprogramación de productos y subproductos tipo DIS, por un monto de SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q.6,000.000.00), que se realizará con recurso del grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", ajuste presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente ejercicio fiscal a través del Decreto 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 32 numeral 1 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, toda transferencia o modificación presupuestaria que resulte necesaria durante la ejecución del presupuesto se deberá hacer por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia, cuando ocurra alguno de los supuestos establecidos, por ello, es procedente emitir la presente disposición legal.

**RESUELVE**

**PRIMERO. AUTORIZAR** la reprogramación de productos y subproductos tipo **DIS**, por la cantidad de **SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q.6,000.00.00)**, para el débito y crédito que se realiza con recurso del grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", ajuste presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente ejercicio fiscal a través del Decreto 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala.





**SEGUNDO:** Se instruye al Departamento Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial para que realice las operaciones administrativas y financieras que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**TERCERO:** La presente Resolución surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

Lic. **WILNER OBDULIO HERNÁNDEZ GALDÁMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
-PROVIAL-





# Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Recibido  
8  
19/2/2026  
16:40

OFICIO CIRCULAR DAF No. 24-2026  
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Transportes -DGT-
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional – DGRTN –
- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH –
- Dirección General de Correos y Telégrafos – DGCT –
- Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular – UDEVIPO –
- Dirección General de Protección y Seguridad Vial – PROVIAL –

De: Ma. Josselyne Madelyne Lemus García  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*Ma. Josselyne Madelyne Lemus García*  
Jefa de Presupuesto  
Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuin Aguilar  
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*Lic. Renato Cuin Aguilar*  
Director  
Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Lic. Josue André Ricart  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*Josue Ricart*  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura  
y Vivienda

**Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.**

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
41				
UE	11	ART. 3	ART. 54	TOTAL
DGC	-14,138,000.00	-969,984,308.00	-350,000,000.00	-1,334,122,308.00
COVIAL		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGT		-2,500,000.00		-2,500,000.00
DGAC		-75,000,000.00		-75,000,000.00
TGW		-1,500,000.00		-1,500,000.00
INSIVUMEH		-5,000,000.00		-5,000,000.00
DGCT		-2,000,000.00		-2,000,000.00
UDEVIPO		-14,000,000.00		-14,000,000.00
PROVIAL		-6,000,000.00		-6,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>-14,138,000.00</b>	<b>-1,078,484,308.00</b>	<b>-350,000,000.00</b>	<b>-1,442,622,308.00</b>



# Ministerio de **Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria clase **DIS**, con tipo de documento “Acuerdo Gubernativo”, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.

000068

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

10 FEB 2026

Señora Ministra:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que mediante el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución.

De esta cuenta, dentro de los destinos aprobados en el referido Decreto, artículos 3 y 46 se contempla una ampliación neta al presupuesto de la Entidad a su digno cargo, por el monto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q1,251,792,692), producto de variaciones positivas en el monto de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUETZALES (Q2,330,277,000); y variaciones negativas por UN MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES (Q1,078,484,308) distribuidos por fuente de financiamiento según el detalle adjunto. Es importante señalar, que dentro de las variaciones, se incluye la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000) con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) para la Construcción de Institutos Regionales de Excelencia, conforme lo establecido en el Artículo 54 del Decreto Número 3-2026; así como, el monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES (Q52,000,000) con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, distribuidos en CINCUENTA MILLONES (Q50,000,000) para la estructuración y cumplimiento de las metas presidenciales Plan de Modernización Ferroviaria y Modernización del Sistema de Transporte Metropolitano a favor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (Fegua) y DOS MILLONES (Q2,000,000) para la Empresa Portuaria Nacional de Champerico (Epnch) destinada a gastos operativos que conlleve el dragado y acceso a la dársena; además del pago al ajuste al salario mínimo.

En función de lo anterior, se deberá remitir a la brevedad a este Despacho la solicitud correspondiente, para lo cual deberá realizar los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de acuerdo con el detalle adjunto y de la forma siguiente: a) un Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 clase de modificación AMP, con tipo de documento "Acuerdo Gubernativo", programando los créditos; y b) un segundo Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 clase de

EBCS/wjgo

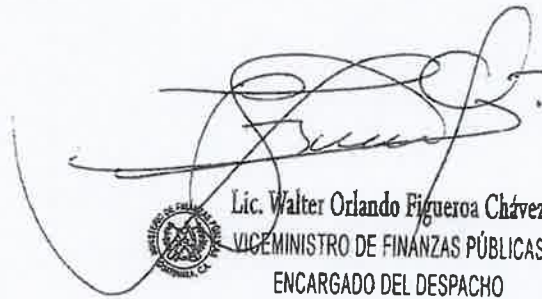


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

modificación DIS, con tipo de documento "Acuerdo Gubernativo", programando los débitos. La solicitud y la documentación de soporte respectiva, debe gestionarse de forma separada para cada comprobante, y atender lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 11; así como, el Manual de Modificaciones Presupuestarias.

Por último, es importante mencionar que, las intervenciones institucionales deberán responder estratégicamente a la Política General de Gobierno 2024-2028 (PGG), y vincularse estrechamente cuando los ejes de intervención sean interinstitucionales orientados a los Resultados Estratégicos (RE). Cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,



Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO

Ingeniera  
Norma Zea Osorio  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Su Despacho

EBCS/wjgo



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Fuente de Financiamiento	Monto
• <b>0402-0135</b> BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial	70,000,000
• <b>0402-0150</b> BID-MAYUELAS Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo Teculután-Mayuelas	10,000,000
• <b>0403-0063</b> BIRF-9847-GT Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir	34,000,000
• <b>0567-0001</b> ICO-01062002.0 Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo el Rancho-Teculután	45,600,000

(\*) Incluye Q60.0 millones de la contrapartida del Préstamo 52-0402-0135 BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**  
**Modificación Presupuestaria - Débitos**  
**Ejercicio Fiscal 2026**  
**(Montos en Quetzales)**

Fuente de Financiamiento	2026
<b>Total:</b>	<b><u>1,078,484,308</u></b>
<b>41 Colocaciones internas (41-1204-0101)</b>	<b><u>1,078,484,308</u></b>

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**  
**Modificación Presupuestaria - Créditos**  
**Ejercicio Fiscal 2026**  
(Montos en Quetzales)

Fuente de Financiamiento	Monto
<b>Total:</b>	<b><u>2,330,277,000</u></b>
<b>11 Ingresos corrientes (*)</b>	<b>97,862,000</b>
<b>21 Ingresos tributarios IVA Paz</b>	<b><u>47,837,000</u></b>
• Fondo para la Vivienda (Fopavi)	26,372,000
• Fondo Social de Solidaridad (FSS)	21,465,000
<b>29 Otros recursos del tesoro con afectación específica</b>	<b><u>1,892,378,000</u></b>
• Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial) <b>29-0101-0003</b>	1,659,944,000
• Dirección General de Aeronáutica Civil	<u>15,158,000</u>
- <b>29-0101-0002</b>	324,000
- <b>29-0101-0005</b>	14,834,000
• Unidad de Control y Supervisión de Cable <b>29-0101-0007</b>	<u>676,000</u>
• Fondo para la Vivienda (Fopavi) <b>29-0101-0010</b>	<u>16,600,000</u>
• Fondo Social de Solidaridad (FSS) <b>29-0101-0002</b>	<u>200,000,000</u>
<b>31 Ingresos propios</b>	<b><u>5,000,000</u></b>
• Dirección General de Aeronáutica Civil	5,000,000
<b>52 Préstamos externos</b>	<b><u>287,200,000</u></b>
• <b>0401-0059</b> BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte	90,000,000
• <b>0402-0133</b> BID-5703/OC-GU Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte: Subtramo el Rancho-Teculután	37,600,000

14/3



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Ref: **OFICIO DFIN-PROVIAL No. 071-2026/Presupuesto.**  
Guatemala, 20 de febrero de 2026

Licenciado  
Renato Cuin Aguilar  
Director  
Dirección de Administración Financiera –DAF–  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Su Despacho.

Licenciado Cuin:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una Reprogramación de subproductos con afectación de los grupos de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", con la fuente de financiamiento 41, clase **DIS** con comprobante número 5, por un monto de Q. 6,000,000.00. Por lo anterior atentamente solicito girar sus instrucciones a donde corresponda para que se continúe con el trámite respectivo.

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,

  
Joél Guerra  
Departamento Financiero  
-PROVIAL-

  
Lic. Wilner H. Galdámez  
Director Ejecutivo IV  
-PROVIAL-

CC: Archivo

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**  [www.provial.gob.gt](http://www.provial.gob.gt)



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 20/02/2026
		HORA : 16:34.44
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: DIS		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA


JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	002	000	021-002	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	La presente modificacion presupuestaria no afecta metas fisicas	
216	18	00	000	002	000	021-002-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	La presente modificacion presupuestaria no afecta metas fisicas	


**Centro Costo Consolidados**  
2697-5;

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", para el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la Republica de Guatemala.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

  
**Joél Guerra**  
 Departamento Financiero  
 -PROVIAL-  
 FIRMA

  
**Lic. Wilner H. Galdámez**  
 Director Ejecutivo IV  
 FIRMA  
 -PROVIAL-



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



## RESOLUCIÓN NUMERO 017-2026-DIRECCIÓN

Guatemala, veinte de febrero de dos mil veintiséis.

### EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

#### CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, tiene la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento de la Institución, así como dirigir, organizar, coordinar y controlar las actividades de la Dirección. Asimismo, le corresponde dirigir la ejecución de los planes y programas en el cumplimiento de los objetivos institucionales, en ese sentido, el Director de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, plantea una **Reprogramación de Subproductos**, dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, con recursos de la fuente de financiamiento 41 “Colocaciones Internas”, a efecto de realizar una readecuación presupuestaria que permita continuar con la ejecución del presupuesto de funcionamiento, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

#### CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis”; lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026”, en las que facultan a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección Superior puede ejecutar, así como lo establecido en el Decreto Numero 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egreso del Estado, contenido en el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal de dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución.



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



### POR TANTO

El Director de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal, toda transferencia o modificación presupuestaria que resulte necesaria durante la ejecución del presupuesto se deberá de hacer por medio de una resolución de la máxima autoridad de cada de dependencia, cuando ocurra alguno de los supuesto establecidos, por ello, es procedente emitir la presente disposición legal.

### RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de subproductos clase **DIS** con afectación en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", por un monto total de: **SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.6,000,000.00)**. Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente para que realice las operaciones administrativas y financieras que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Lic. **WILNER ABDULIO HERNÁNDEZ GALDÁMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**-PROVIAL-**





Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA  
GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES"  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS"**

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, procede a remitir una reprogramación presupuestaria tipo **DIS**, por un valor de **Q. 6,000,000.00**, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental.

**DÉBITO**

El débito se realizará dentro del centro de costo 2697 "Departamento de Logística", por la cantidad de **Q. 6,000,000.00** afectando los siguientes renglones de gasto:

**Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad vial"  
Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial"  
Ubicación Geográfica 0101**

**Renglón 325 "Equipo de Transportes" Q. 4,800,000.00.**

Se solicita debitar del presente renglón de gasto, en virtud que, derivado del análisis correspondiente, se determinó que el monto asignado no será utilizado para la adquisición de un remolque de plataforma baja, un camión de volteo, motocicletas y vehículos tipo pick up que estaban programado. En ese sentido, se considera necesario efectuar la readecuación presupuestaria respectiva, tomando en cuenta que se cuenta con economía en el renglón, a efecto de poner a disposición dicho saldo y estructurarlo de manera viable para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

**Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad vial"  
Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial"  
Ubicación Geográfica 0101**

**Renglón 327 "Maquinaria y Equipo para la Construcción" Q. 1,200,000.00.**

Se solicita debitar del presente renglón de gasto presupuestario la cantidad correspondiente, en virtud que, derivado del análisis efectuado, se determinó que el saldo disponible no será utilizado para la adquisición de una retroexcavadora que se tenía programado. En ese sentido, se considera necesario realizar la readecuación presupuestaria correspondiente, a efecto de poner a disposición dicho monto y optimizar el uso de los recursos institucionales, tomando en cuenta que se cuenta con economía en el presente renglón de gasto.

*La presente Modificación Presupuestaria no afecta Metas físicas.*







Joél Guerra  
Departamento Financiero  
-PROVIAL-



Lic. Wilner H. Galdámez  
Director Ejecutivo IV

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     [www.provial.gob.gt](http://www.provial.gob.gt)